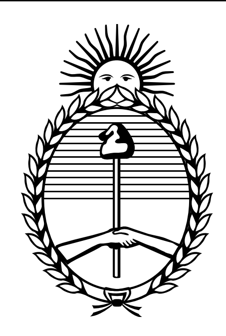
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 24
de febrero de 2010

Año CXVIII
Número 31.850

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

A1 SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

A1 Sistemas S.A. Nº 3572, Lº 4, Tº Sociedades por acciones, 15/03/1999, Modificación Estatutos: Bs. As, 17/02/10, Esc. 58, F* 161 Esc. Niedzwiecki, Registro 1257 Objeto: a) La prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos; b) Producción de formularios continuos destinados a la alimentación de sistemas contables y de computación y su distribución; c) El análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes; d) El asesoramiento por sí o por terceros relacionado con la prestación de los servicios enumerados, por profesionales con título habilitante, si correspondiera; e) mantenimiento de sistemas de computación, de software y de hardware, para computadoras y de centros de cómputos; f) A la prestación y/o venta de sistemas de organización, de administración, de producción y/o de comercialización; g) Producción, creación, de diseños gráficos emitidos por medios mecánicos y/o electrónicos; h) Prestación de servicios de capacitación de software y hardware; i) La prestación y/o comercialización de servicios de telecomunicaciones; j) La edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines de información y de divulgación, revistas y folletos, nacionales y extranjeros; k) La publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, obras y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto; l) La producción, verificación, distribución, compra, venta, importación y exportación de fichas, tarjetas, cédulas y demás conjuntos de datos electrónicos, editoriales, deportivos, culturales, cientificos, artisticos, impositivos, previsionales, legales y literarios y de los elementos máquinas, herramientas y repuestos para los equipos y actividades antes enumerados.- La escribana Monica B. de Niedzwiecki, registro 1257, matricula 2570, se encuentra autorizada por escritura 58 del 17 de febrero 2010.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/2/2010. Número: 100219075784/4. Matrícula Profesional Nº: 2570.

e. 24/02/2010 Nº 16948/10 v. 24/02/2010

AGRO DOS MIL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que resolvió: I) por Acta de Asamblea General Ordinaria número 12 y Acta de Directorio número 74 ambas del 02/02/09, designar las siguientes autoridades: Presidente: Hermán Claudio Mancini, con D.N.I. 20.550.226; Vicepresidente: Liliana Angélica Mancini, con D.N.I. 16.447.159 y Director Suplente: Eduardo Mario Merlano, con D.N.I. 16.083.120; todos constituyendo domicilio especial en la calle Cerrito 228, piso 6º oficina A, Capital Federal; quienes expresamente aceptaron sus cargos. II) por Acta de Asamblea Extraordinaria número 14 del 28/12/09, reformar el artículo décimo del estatuto social cumplimentando Resolución I.G.J. 20/04. Firma: María Victoria Sara Crespo Erramuspe, autorizada por escritura de protocolización del 17/02/10, pasada al folio 81 del Registro Notarial 554.

Certificación emitida por: Noemí Repetti. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2855. Fecha: 17/2/2010. Nº Acta: 055. Libro Nº: 52.

e. 24/02/2010 Nº 16936/10 v. 24/02/2010

ALMAGRO REFRIGERACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de directorio de fecha 27/01/2010, la sociedad cambió la sede social a Esmeralda 819, 2º Piso Oficina "C" C.A.B.A.- Por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 27/01/2010, la sociedad decidió: 1) reformar los articulos 1º y 3º, quedando redactados así: Articulo Primero. Nombre y Domicilio. La sociedad se denomina "MC Servicios Sociedad Anónima" (La "Sociedad"), la cual operaba anteriormente bajo la denominación "Almagro Refrigeración S.A.". La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o en el extranjero.- Articulo Tercero. Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada con terceros y/o mediante participación con terceros, a las siguientes actividades: Comercial y De Mandatos: La importación y exportación de toda clase de mercadería. Realizar estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad, preinversión, inversión y de circulación y radicación de capitales. Elaborar recomendaciones, anteproyectos, planos, programas y proyectos. Brindar asistencia técnica, jurídica, institucional, tributaria, auditora, administrativa, comercial, económica, financiera, publicitaria y presupuestaria. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. Cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con titulo habilitante, serán realizados por responsables, inscriptos en las matriculas respectivas. Prestar servicios de limpieza, marketing y logística, tales como fraccionamiento, envasado, almacenamiento, transporte de productos, recupero de productos, preparación de pedidos, etiquetado, estampillado, distribución de material propagandístico y promocional, armado de packs promocionales, reposición de mercadería en puntos de venta, armado de stands, tercerización de operaciones varias, así como la realización de los mismos por cuenta propia o de terceros, carga y descarga de camiones y contenedores. 2) Aceptar la renuncia de los directores Andrea Patricia Giussani, Luis María Giussani y Fabiana Cristina Giussani, y de los Directores Suplentes Marcelo Adrian Perri y Gabriel Alejandro Andreano.- 3) Elegir como Director Titular y Presidente a Gonzalo Medinas, DNI 30.875.506, y como suplente a María Lucila Cubilla, DNI 30.833.139, ambos con domicilio especial en Esmeralda 819, 2º Piso Oficina "C" CABA. - Escribano Sergio Raul Picasso, facultado para este acto según escritura Nº 22 pasada con fecha 03/02/2010 en Registro 1841 de Capital Federal.

Escribano - Sergio Raúl Picasso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/2/2010. Número: 100205054681/6. Matrícula Profesional Nº: 4507.

e. 24/02/2010 Nº 17083/10 v. 24/02/2010

ALTO VALLE DEL RIO COLORADO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por medio del Acta de Asamblea de fecha 23 de Diciembre de 2009 se resolvió reformar el Artículo Noveno del Estatuto Social, en virtud del cambio de fecha de cierre de ejercicio el cual operará el 30 de junio de cada año. Claudio Gastón Mayorca. Abogado. Tº 103 Fº 910 CPACF. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 23/12/09.

Abogado – Claudio C. Mayorca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/02/2010. Tomo: 103. Folio: 910.

e. 24/02/2010 Nº 18103/10 v. 24/02/2010

ASESORIAS, INVERSIONES E INMOBILIARIA TIKAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución social: Esc. Nº 1913 del 1/12/09, Fº 4126, del Reg. Not. 698; y Esc. Nº 130 del 18/02/10, Fº 428, del Reg. Not. 698. Socios: Ricardo Vinicio Morales Lazo, guatemalteco, pasaporte guatemalteco 008395555, nacido el 22 de mayo de 1972, casado, economista, domiciliado en Av. Juana Manso 1350, piso quinto departamento "C", C.A.B.A.; y Claudia Liliana Echart Lorini, boliviana, pasaporte boliviano 2013867, nacida el 20 de abril de 1971, médica, casada, domiciliada en Av. Juana Manso 1350, piso quinto departamento "C", C.A.B.A. 1) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 2) Objeto: Financieras: Efectuar inversiones en acciones, debentures, obligaciones y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero; otorgamiento de créditos en general con fondos propios, con o sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

otra forma. Asimismo, se deja constancia que la sociedad no podrá realizar las actividades reguladas por la Ley Nº 21.526 de entidades financieras y sus modificaciones. 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Capital: $ 20.000. 5) Dirección, administración y fiscalización: A cargo de un directorio, integrado por uno a tres miembros titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme lo dispuesto el artículo 284 de la Ley 19.550. 6) Representación legal: Presidente del Directorio. 7) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Directorio: Presidente: Ricardo Vinicio Morales Lazo; Directora Titular: Claudia Liliana Echart Lorini; y Director Suplente: Felipe Andrés Held Abumohor. Todos constituyen domicilio especial en Av. Juana Manso 1350, piso quinto departamento "C", C.A.B.A. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por instrumento constitutivo del 1 de diciembre de 2009.

Abogada - María Florencia Tormo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 102. Folio: 515.

e. 24/02/2010 Nº 17052/10 v. 24/02/2010

AUTONORTE.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 4 del 13.1.2010, registro 461 CABA escribano Felipe Yofre: Roger José Herrera, argentino, casado, empresario, 40 años, DNI 21.764.670, María del Pilar Miguens, argentina, casada, empresaria, 31 años, DNI 26.836.829, ambos domiciliados en Guido Espano 40 Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; 1) Autonorte.com SA; 2) 99 años; 3) Objeto: Compra, venta, producción, distribución, importación, exportación, intermediación, consignación, guarda, prenda de todo tipo de vehículos, autopartes, repuestos, e insumos automotrices y el desarrollo comercial mediante página Web de cualquiera de estas actividades. Representación comercial de marcas automotrices, pudiendo atender sucursales, bocas de expendio, talleres de mantenimiento y agencias. 4) Capital: $ 12000; 5) Directorio: 1 a 5 directores titulares, 3 ejercicios; 5) Ejercicio: 31/12/cada año; 6) Directorio: Presidente: Sandra Silvia Miguel, Director suplente: Roger José Herrera Ambos con domicilio especial en la sede social de Lavalle 1763 piso 5º CABA. Autorizada por esc Nº 4 del 13.1.2010, reg 461 CABA Esc Felipe Yofre.

Autorizada – María Pía Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 27/1/2010. Nº Acta: 67. Libro Nº: 053.

e. 24/02/2010 Nº 16896/10 v. 24/02/2010

AXION SPORTS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura del 17/02/10 2) Axion Sports S.A. 3) Hugo Américo Denis, 19/12/1943, DNI 4.434.356, domicilio real y especial en Arribeños 3768, Cap. Fed.; Luis Alberto Rodríguez, 01/01/1947, DNI 4.556.462, domicilio real y especial en Cerrito 2814, Localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, divorciados y comerciantes. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a la prestación de toda clase de servicios de marketing, estudios de y para medios de comunicación en cualquier soporte existente o a existir, factibilidad, encuestas, asesoramiento en comercialización de todo tipo de productos. Comunicaciones, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. Asimismo podrá producir, promover, organizar, dirigir y asesorar en materia de campañas publicitarias, relaciones públicas y comunicación institucional mediante medios masivos de comunicación. 5) San José 340, piso 5, departamento "B", (C1076AAH), Cap. Fed. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Hugo Américo Denis y Director Suplente Luis Alberto Rodríguez. Autorización en escritura Nº 19, Folio 51, Registro Nº 712, escribana María Jimena Garcia Belmonte, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 24/02/2010 Nº 17042/10 v. 24/02/2010

CAMPOS DE LA ENRIQUETA

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento aviso 15523 del 19-2-2010. Presidente Adrián Mario Nogueiro y Director Suplente Carmen Casariego constituyen domicilios especiales en Av. Roque Sáenz Peña 825 4º of. 43 CABA Autorizado por Esc. Constitución Nº 34 del 8-2-2010 Franco Burlina DNI 25.341.601.

Certificación emitida por: Maria Enriqueta Fontan. Nº Registro: 111. Nº Matrícula: 3630. Fecha: 22/2/2010. Nº Acta: 82. Libro Nº: 82.

e. 24/02/2010 Nº 18192/10 v. 24/02/2010

CAPDEVIELLE, KAY Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS

En Asamblea del 26.03.2009 se aprobó Reformar Estatutos Sociales en su Artículo Primero: La sociedad se denomina "JD KAY y CIA S.A.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es continuadora por cambio de denominación de "Capdevielle, Kay y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos". Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 82/16.02.2010.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 18/2/2010. Nº Acta: 149. Libro Nº: 86.

e. 24/02/2010 Nº 16893/10 v. 24/02/2010

CIBASA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 12/2/10. Cesación del directorio: Presidente: Enrique Jorge Antonio Rufo, Vicepresidente: Enrique Jorge Rufo, Director Titular Maria Carolina Rufo, Directora Suplente Maria Sabina Mongiano Designación del nuevo directorio: Presidente: Enrique Jorge Antonio Rufo; Vice: Enrique Jorge Rufo; Titulares: Maria Carolina Ruffo, Maria Cristina Ruffo, Rafael Ignacio Ruf, y Suplente: Maria Sabina Mongiano, todos con domicilio especial en Rawson 726, C.A.B.A. Traslado de sede a la avenida Rivadavia 5564, 1º piso, oficina 9, C.A.B.A. Reforma artículo 8º. Administración: Entre 3 y 10 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. Escribana autorizada por Escritura Nº 4, del 12/2/10, Reg 1105, CABA.

Escribana - Alicia Elena Recondo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/2/2010. Número: 100219076733/E. Matrícula Profesional Nº: 2503.

e. 24/02/2010 Nº 17211/10 v. 24/02/2010

CLUB POINT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc 48 del 17/02/2010 Esc. Carlos I. Allende, se constituyó Club Point Argentina S.A. Socios: Juan Pablo Torras, argentino, DNI 31.576.504, soltero, empresario, domiciliado en Cerrito 1540 10º CABA. y Santiago Bartolomé Pampuro, argentino, soltero, empresario, DNI 31.652.866, domiciliado en Figueroa Alcorta 3416 P.B. CABA. Duración: 99 años.- Objeto: La prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos La Importación, exportación, compra venta y distribución de productos para su comercialización por internet y/u otros medios.- Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u.- Representación legal: Presidente y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autoridades: Presidente: Santiago Bartolomé Pampuro; Director Suplente: Juan Pablo Torras.- Sede social: Figueroa Alcorta 3416 P.B. CABA, donde los directores constituyeron domicilio especial.- Firmante: Santiago Matías Ibarra, como autorizado, según escritura 48 del 17/02/2010 Registro 1495 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 18/2/2010. Nº Acta: 65.

e. 24/02/2010 Nº 17082/10 v. 24/02/2010

COBRU

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/02/10. 2) Cobru S.A. 3) Claudio Fabian González, D.N.I. 21.532.924, 10/08/70, soltero, con domicilio real y especial en Yerbal 5446, departamento 3, Capital Federal; Maria Virginia Bruzzese, D.N.I. 24.618.856, 19/08/75, soltera, con domicilio real y especial en Tucumán 262, Moreno, Prov. de Buenos Aires; Nadia Solange Crocco, D.N.I. 28.253.976, 06/05/81, soltera, con domicilio real y especial en Avenida Victorica 995, Moreno, Prov. de Buenos Aires; Roberto Crocco, D.N.I. 12.905.742, 20/01/59, divorciado, con domicilio real y especial en Avenida Victorica 995, Moreno, Prov. de Buenos Aires; todos argentinos y comerciantes. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro y fuera del país, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: compra, venta, su financiación, alquiler, leasing, intermediación y administración de todo tipo de inmuebles. 5) Yerbal 5446, Departamento 3, (PC1407EBR), C.A.B.A. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Roberto Crocco; Director Suplente: Claudio Fabian González. Autorización en escritura Nº 18, Folio 47, Registro Nº 712, Escribana Maria Jimena García Belmonte, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 24/02/2010 Nº 17040/10 v. 24/02/2010

COMMARK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura del 18/02/2010, Registro 1290 Cap. Fed. 2) Florencia Alvarez, argentina, divorciada, diseñadora gráfica, nacida 20/08/74, DNI 24.128.890, domiciliada en Sargento Cabral 970, Acassuso, Pcia. Bs. As.; Sebastián Buongiorno, argentino, casado, Lic. en Administración, nacido 22/05/78, DNI 26.616.234, domiciliado en Roma 440 Dpto. 3 Olivos, Pcia. Bs. As.; y Pablo Javier Panzardi, argentino, casado, empresario, nacido 04/02/78, DNI 26.168.175, domiciliado en Bouchard 2350, Olivos, Pcia. Bs. As., 3) Washington 2569 5º Dpto. "D" Cap. Fed. 4) 99 años. 5) La creación, diseño, desarrollo, planificación, producción e implementación y venta de sitios y aplicaciones web y contenidos multimedia, de espacios digitales, de descarga de videos, y de redes sociales por internet. Servicios de compra y venta de bienes y servicios por internet; y de comunicación publicitaria de dichos productos y servicios y la organización de eventos, a tales fines. Edición, producción, comercialización, importación, exportación de productos de internet y audiovisuales, en soporte papel, electrónico, audio o video, composición y fotograbado. El ejercicio de mandatos y representaciones, la intervención en licitaciones, todo ello relacionado a su objeto social.- 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: directorio: 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. 9) Sindicatura: Se prescinde. 10) 31/12 de cada año.- 11) Presidente: Sebastián Buongiorno, Director Suplente: Pablo Javier Panzardi, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Washington 2569 Piso 5º Dpto. "D" Cap. Fed.- Analia B. Di Iorio. Autorizada en escritura 13, 18/02/2010, Registro 1290 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Alfredo J. N. Cuerda. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 3718. Fecha: 18/2/2010. Nº Acta: 176. Libro Nº: 392.

e. 24/02/2010 Nº 16916/10 v. 24/02/2010

COMPAGNA DISEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hong Chul Park, coreano, comerciante, 01/05/70, casado, DNI: 92.744.337, domicilio Pacheco de Melo 2955 Piso 1º Departamento A Cap. Fed.; Sang Min Sonh, coreano, comerciante, 25/08/76, casado, DNI: 94.016.115, domicilio Avenida Carabobo 1361 Cap. Fed.- 2) 16/02/10.- 3) Carabobo 1361 Cap. Fed.- 4) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen así como también todo tipo de maquinarias textiles y sus accesorios.- Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales y artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas; representaciones y mandatos.- 5) 20 Años.- 6) $ 20.000.- 7 y 8) Presidente: Hong Chul Park; Director Suplente: Sang Min Sonh, ambos con domicilio especial y legal en Melo 2955 Piso 1º Departamento A Cap. Fed, la sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) 31/12 de cada año.- Autorizado Alejandro Daniel Ibarra por escritura Nº 18 de fecha 16/02/10 ante mí.

Escribano - Alejandro Daniel Ibarra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/2010. Número: 100218073964/A. Matrícula Profesional Nº: 4514.

e. 24/02/2010 Nº 16911/10 v. 24/02/2010

DIAMOND FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 100 del 12/2/2010, folio 336 del Registro Notarial Nº 132 de Capital Federal quedó constituida la siguiente sociedad: 1) Denominación: Diamond Films S.A., con domicilio en C.A.B.A. 2) Socios: a) Tornas Martin Sorstayn Darcyl, argentino, empresario, divorciado, nacido el 28/11/1964, DNI 17.365.300, con domicilio real en Av. del Libertador 1068 - piso 11º, C.A.B.A.; b) Ricardo Castelli, argentino, contador, soltero, nacido el 1/101952, DNI 10.605.118, con domicilio real en Av. Del Libertador Nº 2254, piso 14, "D", C.A.B.A.. c) Rubén Juan González, argentino, empresario, casado, nacido el 20/11/1940, DNI Nº 4.358.221, con domicilio real en Geranios Nº 308, Palomar, Provincia de Buenos Aires. 3) Plazo de Duración: 99 años. 4) Objeto Social: I- La comercialización, distribución, sub-distribución y cesión de derechos de explotación de películas, largometrajes cinematográficos y de televisión. II- La compra, venta, importación, exportación, producción, edición, comercialización y promoción de películas para cine, televisión, cable, video e Internet (incluyendo cortometrajes, series y miniseries), en cualquier soporte, celuloide, video, digital, series o miniseries y programas, materiales y equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción, sus partes componentes como también todos aquellos repuestos, accesorios y elementos o implementos necesarios para el cumplimiento del objeto social. III- La producción, comercialización y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. IV- La comercialización de derechos de video hogareño para su edición en todo tipo de soportes creados o a crearse y la transmisión en diferentes medios de películas nacionales y extranjeras. V- Los servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existentes o futuro, así como también la explotación, desarrollo, implementación, comercialización e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones. VI- Exportar e importar en forma definitiva y/o en consignación y/o temporaria, cintas de películas para cine, televisión, cable, video e Internet, con los siguientes propósitos: para tiraje de copias a comercializar y/o para ser presentadas ante los organismos de calificación y control cinematográfico y/o para ser exhibidas ante posibles compradores y/o para ser presentadas ante congresos y festivales. VII- Exportar e importar en forma definitiva y/o en consignación y/o temporaria, material de promoción, stampers o masteres de videos y/o audio de tirajes de copias de tandas publicitarias, de películas cinematográficas, de programas de corto y largo metraje, de material promocional, de clips musicales, de cualquier obra fotográfica o filmografica, de sus respectivas copias, todas las enunciadas anteriormente sean nacionales o extranjeras, tanto para su exhibición, duplicación, copiado, tiraje o cualquier otro fin consecuente al objeto social. Las referidas destinaciones podrán

realizarse en formato de cintas magnéticas o pregrabadas, VHS, BETACAM, UMATIC, CD, DVD, DVD Players, bulks de DVD, DLT, BluRay Disc, o cualquier otro formato existente a la fecha o que se pueda crear en el futuro. 5) Capital: $ 12.000 representado 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. 6) Directorio: Presidente: Ricardo Costianovsky, Director Titular: Ricardo Castelli, Director Titular: Rubén Juan González y Director Suplente: Pedro Aladrén. Los Sres. González y Aladrén han constituido el domicilio especial en la Av. L. N. Alem 1110, piso 13, C.A.B.A., y los Sres. Costianovsky y Castelli en Callao 650 5º piso. "F", C.A.B.A. 7) Sindicatura: Prescinde. 8) Representación legal: Presidente. 9) Cierre del ejercicio: 31/12. 10) Sede Social: Callao 650 5º piso, "F", C.A.B.A. Mónica Ana Kohn, autorizada por Escritura Pública Número 100 del 12/2/2010.

Abogada - Mónica Ana Kohn

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/2/2010. Tomo: 74. Folio: 894.

e. 24/02/2010 Nº 18073/10 v. 24/02/2010

DOJA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elias Jassan, 13/3/52, abogado, DNI. 10028928, 3 de Febrero 1950, piso 17, Cap. Fed, Yair Dori, DNI. 4557281, empresarios, Fray Justo Santa Maria de Oro 2835, piso 3, Dto. 2, Cap. Fed, ambos argentinos y casados. 2) Escritura del 12/2/10. 3) Doja SA. 4) Tucuman 1321, piso 9, Cap. Fed. 5) sin limitacion alguna con caracter exclusivo el financiero o de inversion en los terminos previstos en el articulo 31 de la Ley 19550. En tal sentido y para el cumplimiento del mismo podra realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiemiento, prestamos, hipotecarios, o credito en general, con cualquiera de las garantias previstas en la legislacion vigente o sin ellas, participar en emprendimientos empresarios en el territorio nacional o en el exterior, de cualquier naturaleza, mediante participacion en sociedades o empresas constituidas o medienta la creacion de empresas o sociedades por acciones, sociedades fiduciarias o fideicomisos, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboracion, joint ventures, consorcios o cualquiera otra forma asociativa, dedicarse en general a la compraventa y negociacion de valores mobiliarios y papeles de credito en cualquiera de los sistemas o modalides creados o a crearse. Excluidas expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico. 6) 50 años desde su Inscripcion. 7) 50000 en acciones de $. 10 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/12 de cada año. Presidente: Elias Jassan, Director Suplente: Yair Dori, quienes fijan domicilio especial en Tucuman 1321, 9 piso, Cap. Fed. Autorizado por Escritura del 12/2/10, N. 154, F. 486.

Certificación emitida por: Patricia María Morosán. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 4736. Fecha: 19/2/2010. Nº Acta: 52. Libro Nº: 27.

e. 24/02/2010 Nº 17125/10 v. 24/02/2010

DOÑA SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en IGJ el 07/07/92 Nº 6042 Lº 111 Tº A de S.A. Esc. Nº 45 del 19/02/10 Fº 138 Reg. 166: 1) Por asamblea del 03/05/07 se resolvió aumentar el capital en $ 820.000 elevándolo a $ 840.000 y reformar los artículos 4 y 10 del estatuto. 2) Por asamblea y reunión de directorio del 17/09/07 se renovó el Directorio, con los mismos integrantes anteriores, con mandato por 3 ejercicios: Presidente: Horacio Jorge Melis; y Director Suplente: Julia Ana Iribarne, ambos con domicilio especial en Cuenca 3735 Piso 5º Of. A Cap. Fed. 3) Por asamblea del 26/06/09 se resolvió: a) Reducir voluntariamente el capital en $ 420.000, esto es a la suma de $ 420.000, y reformar el artículo 4 del estatuto; b) Aumentar el capital en $ 30.000 elevándolo a $ 450.000 y reformar los artículos 4, 9 y 10 del estatuto. Escribano Ricardo Alberto Paurici, Matr. 2433, autorizado por Esc. Nº 45 del 19/02/10 Fº 138 Reg. 166.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/2/2010. Número: 100219075998/E. Matrícula Profesional Nº: 2433.

e. 24/02/2010 Nº 17277/10 v. 24/02/2010

ECOWIND

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas del 15/2/08 y 2/12/09 escrituradas el 16/2/10 se renueva el mismo Directorio: Presidente: María De La Paz López.- Director Suplente: Jorge Omar Acquaviva; por 3 años. Todos domicilio especial: Uruguay 734, 1º piso of. 104 CABA; y se modifica los art 3º, y 9º del estatuto: Objeto: I) Asesoramiento, proyecto, dirección y ejecución de obras e instalaciones civiles e industriales y de remediación ambiental, bajo la dirección de profesionales con títulos habilitantes en la materia. II) Comercialización y administración de inmuebles". Jorge Alberto Estrin autorizado por Asamblea del 2/12/09.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 7. Folio: 954.

e. 24/02/2010 Nº 16979/10 v. 24/02/2010

EL CALOR DE LAS LOMITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea extraordinaria unánime del 2/12/2009 se aumentó el capital social en $ 5.635.000, de $ 50.000 a $ 5.685.000 reformándose el artículo 4 del Estatuto Social. Martín Fernández Dussaut, autorizado por asamblea extraordinaria unánime del 2/12/2009.

Abogado - Martín Fernández Dussaut

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/2010. Tomo: 84. Folio: 757.

e. 24/02/2010 Nº 16943/10 v. 24/02/2010

EL VITTO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 16-2-10, ante Escribano Juan Pablo Martínez, Socios: (argentinos, solteros, comerciantes), Andrés Radiche, 2-1-80, DNI 27.861.206, CUIT 20-27861206-7, Rodó 7215, CABA, Cristian Oscar Fojo, DNI 22.994.255, CUIT 20-22994255-8, Senador Morón 1771, Pcia.Bs.As. "El Vitto S.A." 99 años. La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: producción, comercialización y organización de eventos públicos y privados en general, musicales, deportivos, exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, confesos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresariales e institucionales, sea cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del extranjero; servicios y expendio de bebidas gaseosas y alcohólicas en general y la realización de todos los servicios vinculados a las actividades citadas, y explotación y comercialización de locales bailables clase "C" con expendio de bebidas gaseosas y alcohólicas.- $ 20.000.-, repr. por 20.000 acciones ordinarias, de $ 1.- v/n c/u. mínimo 1 máximo 5 directores. 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Prescinde de Sindicatura.- 31 de Diciembre.- A. Radiche, Presidente; C. O. Fojo, Director Suplente, domicilio especial y social: Avenida Pedro Goyena 854, Piso 2º departamento B CABA. Escribano Juan Pablo Martinez, autorizado en escritura 31 del 16-2-10.

Escribano - Juan Pablo Martinez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2010. Número: 100223079943/A. Matrícula Profesional Nº: 4349.

e. 24/02/2010 Nº 18155/10 v. 24/02/2010

EXPERIAN STRATEGIC SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 18/02/10 resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 347.442 a la suma de $ 1.000.000 y, en consecuencia, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado por Acta de Asamblea del 18/02/10.

Abogado - Gastón Garrigou

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 82. Folio: 877.

e. 24/02/2010 Nº 16912/10 v. 24/02/2010

GRUPO ALAMEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Pedro Jorge Novominsky, dni: 13801685, casado, empresario, Araoz 2864 piso 1 CABA., Presidente y Clara Seresevsky, dni: 3590232, viuda, comerciante, Araoz 2885 piso 6 dpto. E CABA., Suplente, ambos argentinos mayores de edad con Domicilio Especial en Sede Social: Córdoba 3896 CABA. 1) 99 años. 2) Constructora: estudio, proyección, dirección y construcción todo tipo de obras y edificios inclusive por Régimen Ley 13.512 Propiedad Horizontal, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público/privado o de cualquier otra Ley especial o que en el futuro se dicte sea por contratación directa/licitaciones públicas/privadas, viviendas individuales/colectivas, establecimientos comerciales e industriales, ampliaciones y/o refacciones y/o mejoras en terrenos urbanos y/o rurales y fabricación, compraventa, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. Inmobiliaria: compraventa, permuta, arrendamiento, administración y explotación inmuebles en general sean urbanos/rurales inclusive comprendidos bajo Régimen de Propiedad Horizontal como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamientos, loteos y urbanizaciones, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y concurrir a licitaciones públicas/privadas cualquier naturaleza. Financiera: operaciones financieras sea por aportes o inversiones de capitales, participación, asociación, préstamos a personas físicas o sociedades constituidas/constituirse, nacionales o extranjeras, otorgamiento de créditos, financiaciones y préstamos, con/sin garantías reales y todas las demás operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las establecidas en Ley Entidades Financieras y concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 3) pesos cincuenta mil. 4) uno a cinco por 3 años. Prescinde sindicatura. 5) 31.12. José Mangone autorizado Esc. Púb. 18/17.12.2009.

Certificación emitida por: Rebeca Lea Palma. Nº Registro: 699. Nº Matrícula: 2963. Fecha: 28/12/2009. Nº Acta: 030. Libro Nº: 8 (int. 90181).

e. 24/02/2010 Nº 16897/10 v. 24/02/2010

GRUPO DAYAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 11/02/10. Alberto Kravchuk, argentino, nacido el 14/2/70, casado, comerciante, DNI 21440182; y Mabel Inés Kibysz, argentina, nacida el 22/5/68, casada, comerciante, DNI 20115680, ambos domiciliados en Saavedra 381, Ramos Mejía Prov. Bs. As. Sede: Santiago del Estero 250, 6º piso, oficina 23, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: limpieza integral de edificios y mantenimiento de edificios en general sean casas particulares, edificios comerciales u oficinas como así también la de cualquier otra clase de bienes sean estos inmuebles y/o muebles sin restricción de ninguna naturaleza. Para la realización de su objeto podrá realizar las tareas que le sean encomendadas, ya sea efectuar la limpieza de carpintería metálica, vidrios en altura, sellados de vidrios, limpieza final de obras, lavado de alfombras cortinados y tapizados, limpieza y/o vitrificado de pisos, paredes o techos, acondicionamiento y renovación de instalaciones sean éstas de mampostería, eléctricas y/o sanitarias, ya sea con su personal o de terceros.- Parquización y mantenimiento de espacios verdes.- Recolección de residuos y barrido de calles y efectuar cualquier acto que se encuentre directa o indirectamente relacionado con las tareas de limpieza en general, así como con el objeto social. Capital: $ 12000. Administración: un titular y un suplente. Representación Legal: Presidente o vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/8. Presidente: Alberto Kravchuk y Suplente: Mabel Inés Kibysz, ambos con domicilio especial en sede social. Escribano autoriza do por escritura 49 del 10/02/10, Reg. 375, Cap.

Escribano - Carlos Jorge Sala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/2010. Número: 100218074782/3. Matrícula Profesional Nº: 2023.

. 24/02/2010 Nº 17213/10 v. 24/02/2010

HORIZONT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Luis Costantino, argentino, casado, 29/12/45, comerciante, LE 4.532.294, CUIT 20-04532294-8; Teresa Beatriz Rueda, argentina, casada, 11/6/47, comerciante, LC 5.637.776, CUIL 27-0563776-5; y Christian Adrian Costantino, argentino, 23/1074, soltero, empleado, DNI 24.270.111, CUIL 23-24270111-9, todos domiciliados en Arregui número 5464, Cap. Fed; 2) Instrumento Publico 2/02/10; 3) "Horizont S.A."; 4) Arregui 5464, Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: 1. Prestación de servicios destinados a la organización, producción, realización o celebración de reuniones sociales, empresariales, culturales, artísticas y/o deportivas, y demás eventos. 2.- Representación y contratación de shows, artistas, músicos, atracciones, y efectos especiales. 3.- Alquiler y/o compra de vajillas y accesorios para desarrollar las actividades previstas en los puntos 1 y 2.- 4.- Contratación y comercialización de servicios de catering.- A los fines indicados la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social; 6) 99 años; 7) Capital Social $ 12.000, compuestos por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto c/u, de 10 pesos c/u.; 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco directores; El término de su elección es de tres ejercicios; Se designa Presidente: Roberto Luis Costantino, Vicepresidente: Teresa Beatriz Rueda, Director Suplente: Christian Adrian Costantino; en cada caso se aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Arregui 5464, Capital Federal; Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; 10) 31 de diciembre de cada año.- Autorizada por Instrumento Público del 2/02/10.

Escribana - María Carolina D'Angeli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/2/2010. Número: 100217072013/F. Matrícula Profesional Nº: 4664.

e. 24/02/2010 Nº 17069/10 v. 24/02/2010

I Y D

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 12/02/10, Fº 63, Registro Notarial 1929 de C.A.B.A.; 1) Socios: Alberto Daniel Rosales, casado, argentino, de 57 años de edad, empresario, DNI 10.269.917, domiciliado en Calle 14 Norte número 480 – General Pico – La Pampa, y Carlos Godofredo Sanz, casado, argentino, de 51 años de edad, comerciante, DNI 12.416.714, domiciliado en Calle 13 número 932 – General Pico – La Pampa; 2) Escritura Pública 23; 3) Denominación: I y D S.A.; 4) Domicilio: calle Pacheco de Melo Nº 2949 piso quinto Departamento E de la Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: Administración Financiera: mediante la realización y/o administración de todo tipo de operaciones financieras, excepto aquellas regidas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Ejecución y/o administración de inversiones de capitales empresas y particulares, incluyendo la prestación de servicios de medición y diagnóstico de riesgos de inversión. El otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales o de otro tipo. Representaciones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos de origen nacional o extranjero. Se deja constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con titulo habilitante correspondiente; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: $ 20.000.-; 8) Administración: Directorio integrado de 1 a 5

miembros por 3 ejercicios; Fiscalización: Prescindencia; Presidente: Alberto Daniel Rosales y Director Suplente: Carlos Godofredo Sanz, quienes fijan domicilio especial en la sede social; 9) Representación legal: Presidente; 10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Dra. Ana María Telle Autorizada por Escritura Nº 23 de fecha 12/2/10.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/2/2010. Número: 149101. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 24/02/2010 Nº 16925/10 v. 24/02/2010

INSTRUMENTAL QUIRURGICO FAICO

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Edicto rectificatorio al Boletin Oficial del 25/11/2009. Fecha de Asamblea Extraordinaria Nº 27 del 9/11/2009. Dr. Martín Esteban Bruzzi autorizado en escritura 243 del 28/7/09, Fº 523, registro 26 de CABA.

Abogado - Martín Esteban Bruzzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 87. Folio: 742.

e. 24/02/2010 Nº 17180/10 v. 24/02/2010

JAGISA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19/2/2010.- 2) Alberto Javier Lombardi, D.N.I. 23.090.918, argentino, nacido el 12/3/1973, casado, empresario, domiciliado en Arenales 370 Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y Gisela Cecilia Mercuri Dattilo, D.N.I. 25.659.439, argentina, nacida el 24/1/1977, casada, comerciante, domiciliada en Dr. Melo 3313 Lanús, Pcia. de Bs. As.- 3) – “Jagisa S.A.”- 4) Sede Social: Paraguay 1225 piso 3º Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Las siguientes actividades que podrán realizarse por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros: Inmobiliaria: a) Adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, en cualquier parte del país o del extranjero y la realización de operaciones inmobiliarias en general incluso sobre inmuebles afectados a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y b) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos acciones y otros valores inmobiliarios, otorgar fianzas y avales y operaciones financieras en general relacionadas con las actividades relacionadas con el inciso A) Quedan excluidas las operaciones, de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- 7) Veinte Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550.- 10) 28 de febrero de cada año.- 11) Presidente: Alberto Javier Lombardi, Directora Suplente Gisela Cecilia Mercuri Dattilo quienes fijan domicilio especial en Paraguay 1225 piso 3º Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 74, del 19/2/2010, ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 22/2/2010. Nº Acta: 127. Libro Nº: 28.

e. 24/02/2010 Nº 18065/10 v. 24/02/2010

LA ARBOLADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea extraordinaria unánime del 9/12/2009 se aumentó el capital social en $ 1.895.000, de $ 50.000 a $ 1.945.000, reformándose el artículo 4º del Estatuto Social. Martín Fernández Dussaut, autorizado por acta de asamblea extraordinaria unánime del 9/12/2009.

Abogado - Martín Fernández Dussaut

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/2010. Tomo: 84. Folio: 757.

e. 24/02/2010 Nº 16944/10 v. 24/02/2010

MABIJO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. Pub. 32 del 18/02/2010, folio 79, pasada por ante la Escribana María Sofía Sivori, adscripta al registro 81 de la CABA, Matrícula 4927, se constituyó la sociedad “Mabijo S.A.” Socios: Gonzalo Javier Patoqui, argentino, casado en 1º nupcias con Lorena Elena Costamagna, DNI 23.825.864, nacido el 29/05/1974, lic. en adm de empresas, CUIT 20-23825864-3, domiciliado en Corredor Bancalari Benavides 3901, Tigre, Prov de Bs As; y Evaristo Nicolás González, argentino, casado en 1º nupcias con Veri Martha Ferniot, DNI 6.553.498, nacido el 04/04/1943, ingeniero, CUIT 20-06553498-6, domiciliado en Arias 1950, Piso 2º, departamento “E”, CABA.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones.- 2) Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas.- 3) Así también la Sociedad para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o reventa.- 4) La compraventa por cuenta propia o de terceros, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados. Domicilio social: Arias Nº 1950, piso 2º, Departamento “E”, CABA; Duración: 99 años. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 Valor Nominal cada una y 1 voto por acción; Gonzalo Javier Patoqui: 11400 acciones; Evaristo Nicolás Gonzalez: 600 acciones.- Administración: Presidente: Gonzalo Javier Patoqui; y Director Suplente: Evaristo Nicolás Gonzalez; Duración en los cargos: 3 ejercicios. Los directores designados han aceptado los conferidos cargos y constituyeron domicilio especial en Arias Nº 1950, piso 2º, Departamento “E”, CABA; Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sindicatura: se prescinde. La que suscribe fue autorizada a publicar edictos en Esc. Pub. 32 del 18/02/2010, pasada ante la Escribana María Sofia Sivori.

Escribana - María Sofia Sivori

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/2/2010. Número: 100219075653/2. Matrícula Profesional Nº: 4927.

e. 24/02/2010 Nº 17227/10 v. 24/02/2010

MIDLANS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 02/12/08 y Escritura del 03/06/09, se modificó el objeto social en la siguiente forma: Art.: Fabricación y comercialización de calzados, frazadas, ropa de cama indumentaria y sus accesorios. Autorizado por Escritura del 03/06/09, Nº 144. Fº 352.

Autorizado – Carlos Fabián Paulero

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 11/6/2009. Nº Acta: 182. Libro Nº: 83.

e. 24/02/2010 Nº 17121/10 v. 24/02/2010

MMCV EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto del 11/2/1010 suprimiendo del objeto la “dirección, ejecución y desarrollo de proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, edificios, casas, country clubs, debiendo ser realizadas dichas tareas a través de profesionales con título habilitante para tales actos; Autorizada por escritura 996 del 22.12.2009 escribano Felipe Yofre, Registro 2084 CABA.

Autorizada – María Pía Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 2/2/2010. Nº Acta: 72. Libro Nº: 053.

e. 24/02/2010 Nº 16895/10 v. 24/02/2010

SAAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 04/09/2009 por vencimiento del mandato fueron reelegidos en sus cargos, Presidente: Ariel Hernán Abascal, Director Suplente: Ángel Abascal, ambos con domicilio constituido en Montevideo Nº 655, Piso 5º, Departamento 512 de CABA. Por Asamblea Extraordinaria del 13/10/2009 se aumento el Capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 332.000, modificándose en consecuencia el articulo cuarto del Estatuto Social, que quedo redactado del siguiente tenor: “Cuarta: El capital social es de Trescientos Treinta y Dos Mil ($ 332.000.00) representado por trescientas treinta y dos mil (332.000) acciones nominativas no endosables, de un voto por acción y valor nominal un peso cada una” Ever Javier Barufaldi autorizado en asamblea extraordinaria de fecha 13/10/2009. Ever Javier Barufaldi, Tº 48 Fº 622 CPACF.

Abogado - Ever Javier Barufaldi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 48. Folio: 622.

. 24/02/2010 Nº 17008/10 v. 24/02/2010

STUDIO 31

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 21/1/10 y 11/2/10. Martín Rodríguez, argentino, nacido el 21/6/71, Publicitario, DNI 22277148 y Verónica Viviana Cura, argentina, nacida el 26/2/71, Publicitaria, DNI 22098696, ambos conyuges y domiciliados en Aguilar 2444, 2º piso, CABA. Sede: Arcos 4017, departamento 4, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Publicidad, promoción, relaciones públicas, planificación y ejecución de programas de promoción de ventas, diseño de envases, literatura y demás material relacionado con tales actividades así como todos los otros negocios afines al área de las comunicaciones; b) El desarro- de plataformas digitales de tecnología abierta para que a través de Internet o de cualquier otra forma de comunicación digital creada o a crearse en el futuro, preste servicios de publicidad para pequeñas medianas y grandes empresas, servicios de comunicación, de envíos de datos, motores de búsquedas, e-commerce, e-mail marketing, encuestas de opinión, e-chats, foros de opinión, bases de e-mail, y todo otro servicio digital creado o a crearse en el futuro relacionado con el presente; c) Crear y desarrollar sitios en Internet y en cualquier otra red informática existente o a crearse con relación a publicidad; d) Diseño, desarrollo, asesoramiento y prestación de servicios relacionados con todo tipo de sistemas de distrib. ción, logística y procesamiento de información para publicidad. La sociedad realizará su objeto social por cuenta propia o prestando servicios a terceros y, para cualquier efecto, podrá celebrar todos los actos y contratos no prohibidos por la legislación vigente. Capital: $ 12000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Martín Rodríguez; y Suplente: Verónica Viviana Cura, ambos con domicilio especial en la sede. Escribana autorizada por escritura 5 del 21/1/10, reg. 2173, CABA.

Escribana - Mariana Finkelberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/2/2010. Número: 100217072277/3. Matrícula Profesional Nº: 4685.

e. 24/02/2010 Nº 17209/10 v. 24/02/2010

YUNIK'S TEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 10 del 28/8/09, se eligió el nuevo Directorio resultando Presidente Nicolás Pascazi, Vicepresidente Silvana Noemí Pascazi y Directora Suplente Angela Furnari por 3 ejercicios, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Bulnes 2057, PB “C”, CABA donde se fijó además la nueva Sede Social. Asimismo se adecuó el artículo 9º del Estatuto a las resoluciones 20/04 IGJ y concordantes. Por Acta de Directorio Nº 52 del 31/8/09, fueron aceptados los cargos designados. Autorizada María José Renauld por Escritura 26, Folio 60 del 9/2/10, Registro 26 de CABA.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 17/2/2010. Nº Acta: 61. Libro Nº: 20.

e. 24/02/2010 Nº 17164/10 v. 24/02/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

B&GLL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Alejandro Barletta, 23 años, soltero, argentino, administrativo domiciliado en Avenida Santa Fe 226 8A, San Isidro, Prov. de Bs. As DNI 31.727.187, y Ramón García Llorente, 24 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Laprida 206, San Isidro, Prov. de Bs. As., DNI 32.741.680 2) Fecha de constitución: 16/02/2010 3) B&GLL SRL 4) Vicente López 2180 CABA 5) Objeto: Ejercer por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros el desarrollo y administración de negocios gastronómicos propios y ajenos, bares y confiterías, y expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador, con o sin espectáculo 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Administración corresponde individualmente a Diego Alejandro Barletta. Gerente: Diego Alejandro Barletta quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social 9) Representación: Gerente 10) 30 de junio de cada año. Bs. As. 16/02/2010. Carlos Alejandro Nielsen Enemark autorizado contrato rubricado 16/02/2010.

Abogado – Carlos A. Nielsen Enemark

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 104. Folio: 58.

e. 24/02/2010 Nº 17197/10 v. 24/02/2010

BALBIN 3215 CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gianfranco Pasin, argentino, 09/02/84, empresario, soltero, DNI: 31.422.131, domicilio Lidoro Quinteros 1049 Cap. Fed.; Maximiliano Pasin, argentino, 19/06/76, comerciante, casado, DNI: 25.557.145, domicilio en Cnel. Carlos T. Sourigues 2647 Cap. Fed.- 2) 03/02/10.- 3) Arcos 2970 Cap. Fed.- 4) la construcción, reparación, refacción y/o remodelación de edificios y obras civiles en general, y la compra y venta de inmuebles por el régimen del Código Civil o el estatuido por la ley 13.512.- 5) 10 años.- 6) $ 20.000.- 7 y 8) Gerentes: Maximiliano Pasin y Gianfranco Pasin, con firma indistinta, ambos con domicilio especial en Arcos 2970 Cap. Fed.- 9) 31/10 de cada año.- Autorizada Marcela Zentner Por Escritura Nº 7 de fecha 03/02/10 ante la escribana María Eugenia Diez.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 1862. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 09/02/2010. Nº Acta: 126. Nº Libro: 5.

e. 24/02/2010 Nº 16908/10 v. 24/02/2010

BALLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado del 16/02/10 Héctor Cayetano Gralatto, argentino, casado, nacido el 6/3/52 comerciante, DNI 10.094.221 domiciliado Diego Carma 222 San Isidro, Prov. de Bs. As. y José Genaro Rossi, argentino, casado, nacido el 10/04/30, DNI 4.062.520, domiciliado en Av Corrientes 1665, piso 2º departamento C, CABA: 1) 99 años 2) explotación y administración de establecimientos dedicados a cría de caballos pura sangre de carrera, operaciones sobre haciendas en general, preparación y administración de productos sangre pura de carrera para actuar en las pistas y/o todo negocio lícito que se encuentre comprendido dentro de las finalidades específi-

cas que se han enunciado; 3) $ 5.000; 4) Uno o más gerentes en forma indistinta; 5) 31/12; Gerente Héctor Cayetano Gralatto, fija domicilio especial en sede social Av. Santa Fé 4505, piso 10, departarmento 11, CABA; José Genaro Rossi, autorizado documento privado del 16/02/10.

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 16/02/2010. Nº Acta: 158. Nº Libro: 13.
e. 24/02/2010 Nº 16956/10 v. 24/02/2010

CANDY KEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

18-2-10 Sandra Isabel Trusso cedió 500 cuotas a Ernesto Artur Lefevre DNI 4148995, Silvana Mara Suarez cedió 400 cuotas a Ernesto Artur Lefevre Silvana Mara Suarez cedió 100 cuotas a Carlos Desiderio Knotek DNI 8320086; renuncia como Gerente Sandra Isabel Trusso asume como gerente Ernesto Artur Lefevre; se fija sede social y domicilio especial Junin 339 Piso 2 Oficina B CABA Se cambio denominación a Tabafil S.R.L. Autorizada Instrumento Privado de Cesión cuotas 18-2-10.
Abogada – Ivana Noemí Berdichevsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2010. Tomo: 84. Folio: 233.
e. 24/02/2010 Nº 17119/10 v. 24/02/2010

CAR-VIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Contrato Social. Lucía Alejandra Azpiazu, 19/10/1984, DNI. 31.013.941, CUIT 27-310139411-1, domicilio Nueva York 3460, 8º piso, depto. A, gerente; María Soledad Ramos Impieri, 12/01/1983, DNI. 30.083.794, CUIT 27-30083794-3, domiciliada Salvador Maria del Carril 2678, 1º piso, depto. D, ambas argentinas, solteras, comerciantes y de CABA, deciden en forma Unánime Modificar la Clausula Segunda del contrato social la que establecía un plazo de duración de 5 años contados desde la inscripción y que quedará redactada así: "Segunda: Su duración es de un año contado a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia".- Continúa como gerente de la sociedad Lucía Alejandra Azpiazu.- María Vadillo, DNI 27.120.141 Autorizada instrumento privado del 16/02/2010.

Certificación emitida por: Nora E. Rugna. Nº Registro: 287. Nº Matrícula: 1933. Fecha: 16/02/2010. Nº Acta: 159. Nº Libro: 17.
e. 24/02/2010 Nº 16945/10 v. 24/02/2010

CESPEDES 3456

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 9/2/2010. 2) Laura Beatriz Castañeda, argentina, nacida el 3/1/1955, casada, D.N.I. 11.403.650, domiciliada en Virrey Olaguer y Feliú 2964 Cap. Fed. y Julio César Vassia, argentino, nacido el 23/4/1943, soltero, D.N.I. 4.593.682, domiciliado en Esmeralda 1385 piso 10º depto. "A" Cap. Fed. Ambos comerciantes.- 3) Cespedes 3456 S.R.L.- 4) Sede social: Cespedes 3456 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Tiene por objeto principal la actividad Comercial mediante la explotación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de negocios de confitería, bar, pizzería, copetín, salón de té, salones de fiestas y despedidas, restaurante, servicios de lunchs, parrilla, cervecería, sandwichería, heladería y hotelería y toda actividad afín, complementaria o accesoria e Industrial, mediante la fabricación por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros de pizza, fainá, fugazza, masas finas y secas, postres, facturas, helados, sándwiches y todo lo necesario para la explotación comercial.- 7) Doce Mil Pesos.- 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no en forma indistinta, designándose Gerente a Laura Beatriz Castañeda, quien fija domicilio especial en Céspedes 3456 Cap. Fed.- 9) 31 de diciembre de cada año.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 26 del 9/2/2010 ante la Escribana Gloria Nelly Perey Goiri Registro 1493.

Certificación emitida por: Gloria Nelly Perez Goiri. Nº Registro: 1493. Nº Matrícula: 2171. Fecha: 12/2/2010. Nº Acta: 35. Libro Nº: 37.
e. 24/02/2010 Nº 17985/10 v. 24/02/2010

CONTACTO PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Virginia Ester Iturralde, soltera, 4-2-71, DNI 21604760, Fray Justo Santa María de Oro 2404 Piso 8º departamento A, Malena Apel, 7-5-69, DNI 20665564 casada, Costa Rica 5171 departamento 2, argentinas, productoras periodísticas, C.A.B.A. 2) 15-2-09 3) $ 10-000 4) 99 años 5) 31/1 6) Costa Rica 5171 departamento 2 C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: creación, producción de programas periodísticos, difusión, propagandas, promoción, relaciones públicas y otras vinculados con los mismos, pudiendo por mandato, comisión, representación, u otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, u otro medio de difusión vinculados con la actividad de producción 8) Gerentes: Virginia Ester Iturralde y Malena Apel, ambos domicilio especial Costa Rica 5171 departamento 2 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, escritura pública No 57 del 15-2-2010.
Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/02/2010. Número: 149086. Tomo: 0079. Folio: 071.
e. 24/02/2010 Nº 17216/10 v. 24/02/2010

CORRUGADO MONTENEGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario factura Nº 0069-00107438. Por instrumento privado del 27/01/2010 la gerente Silvia Soledad Gómez constituye domicilio especial y legal en Pasaje Francisco Cuneo 2580, CABA. Firmado: Silvia Soledad Gómez, gerente por instrumento privado del 02/11/2009 pendiente de inscripción.

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. Nº Registro: 905. Nº Matrícula: 4003. Fecha: 28/01/2010. Nº Acta: 30. Nº Libro: 131.
e. 24/02/2010 Nº 17030/10 v. 24/02/2010

ESTUDIO GAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 5-02-2010 se constituyó Estudio Gaf S.R.L. Socios: Federico Javier Eisenberg, argentino, casado, nacido el 10-03-1978, Técnico Superior en Administración de Empresas, DNI 26.539.646, domiciliado en Leopardi 244, depto. "G", C.A.B.A.; Gabriela Andrea Iadevito, argentina, casada, nacida el 10-11-1968, estudiante, DNI 20.567.524, domiciliada en Mascardi 2217, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; y Héctor Alejandro Canavide, argentino, casado, nacido el 20 de diciembre de 1969, comerciante, DNI 21.452.292, domiciliado en Mascardi 2217, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción en IGJ. Sede social: Perú 689, 3º piso, oficina 20, C.A.B.A. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: A) Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias; contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas, etc. B) Asesoramiento integral y tramitación ante organismos oficiales y privados en lo relativo a registro de marcas, patentes y modelos de invención, propiedad Industrial e intelectual. C) Compra, venta, distribución, exportación e importación de productos alimenticios, cosméticos, artículos de limpieza y de bazar. D) Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas en áreas tales como la administración, recursos humanos, etc. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. E) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Se dejan constancia que las actividades que deban ser efectuadas por profesionales con título habilitante conforme disposiciones reglamentarias serán realizadas por profesionales contratados por la sociedad al efecto. Capital: $ 12.000 representado por 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Órgano de administración: dos gerentes socios o no. La representación legal será ejercida indistintamente por ambos gerentes: Federico Eisenberg, argentino casado, nacido el 10-03-1978, empresario, DNI 26.539.646, domiciliado en Leopardi 244, depto. "G", C.A.B.A.; Gabriela Andrea Iadevito, argentina, casada, nacida el 10-11-1968, estudiante, DNI 20.567.524, domiciliada en Mascardi 2217, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Duración en el cargo: 3 ejercicios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio. Firmado: Lucía V. de los Ríos, autorizada en instrumento privado del 5-02-2010.
Lucía V. de los Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2010. Tomo: 101. Folio: 258.
e. 24/02/2010 Nº 16918/10 v. 24/02/2010

FLEMTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 1825 del 4/12/09. Socios: Juan Carlos Erba, nacido el 25/5/61, DNI: 14.432.341 y Nora Beatriz Calegari, nacida el 15/6/66, DNI: 17.968.766, ambos argentinos, comerciantes, casados y domiciliados En Caaguazu 6053, piso 4º, departamento 8º, CABA. 1) Flemty SRL; 2) 99 años, a partir de su inscripción; 3) Larrazabal 1150, CABA; 4) La Sociedad tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Constructora: Mediante la construcción, refaccion, y venta de edificios sujetos o no al régimen de propiedad horizontal. Construcción de obras publicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, hipoteca, alquiler, subalquiler, arrendamiento intermediación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal urbanas, suburbanas y rurales y todo tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización. Financiera: Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general relacionados con las obras que emprendan, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra por la que se requiera concurso publico. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con titulo habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 5) $ 320.000; 6) Administracion, representación legal y uso de la firma social: 1 o mas gerentes, socios o no, por el termino de duración de la sociedad; 7) 30/6 de cada año; 8) Gerente: Juan Carlos Erba, fija domicilio especial en Larrazabal 1150, CABA. Autorizado en escritura 1825 del 4/12/09.
Escribano – Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/12/2009. Número: 091211570812/A. Matrícula Profesional Nº: 4260.
e. 24/02/2010 Nº 17189/10 v. 24/02/2010

GEA WESTFALIASURGE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 23/11/2009, se resolvió por unanimidad: (i) aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 1.252.000 a la suma de $ 8.000.000; (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social; (iii) reformar el artículo tercero del estatuto social a fin de ampliar el objeto social; (iv) aprobar el texto ordenado del estatuto social. María Verónica Tuccio, abogada autorizada por reunión de socios del 23/11/2009.
Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 59. Folio: 410.
e. 24/02/2010 Nº 17059/10 v. 24/02/2010

GRUPO SINKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 33 del 27/1/2010, Registro 846 Cap. Fed. 1) Silvia Aurora Ayala cedió parte de sus cuotas igual a 9600 cuotas, y Cristina Emilia Isa, cedió parte de sus cuotas igual a 1600 cuotas, con asentimiento de sus cónyuges, a Ivan Darío Pogost, divorciado, argentino, 25/10/74, abogado, DNI. 24270172, CUIL. 20-24270172-1, domiciliado en Pedro Lozano 3786 Cap. Fed, adquirio 6400 cuotas; Claudio Alberto Mengibar Panizo, casado, argentino, 27/1/58, arquitecto, DNI. 12012789, CUIT 20-12012789-7, domiciliado en Moldes 4147 Cap. Fed, adquirio 2400 cuotas; y Mario Alberto Piccirilli, soltero, argentino, 23/7/59, ingeniero, DNI 13283154, CUIL 20-13283154-9, domiciliado en Gurruchaga 2266 Piso 18 departamento 4 Torre B Cap. Fed. adquirio 2400 cuotas.- 2) Claudio Alberto Mengibar Panizo, Mario Alberto Piccirilli, Silvia Aurora Ayala, Cristina Emilia Isa e Iván Darío Pogost, como unicos integrantes de la sociedad, resolvieron: Reformar la Cláusula Cuarta para adecuarla a la cesion precedente y ratifican en sus cargos de Gerentes a Silvia Aurora Ayala y Claudio Alberto Mengibar Panizo, designados en la constitución y quienes establecieron domicilio especial en Moldes 4147 Cap. Fed.- La Autorizada por Escritura 33 del 27/1/2010 Folio 91 Registro 846 Cap. Fed.
Liliana Mabel Piccirilli

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 0165.
e. 24/02/2010 Nº 16960/10 v. 24/02/2010

GUSSAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24-9-2009 José Raúl Romano cedió la totalidad de sus 30 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una a favor de Mariana Elizabeth Rodríguez, argentina, soltera, comerciante, 02-07-1982, con D.N.I 29600236, calle Azara 90 Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., desvinculándose societariamente.- Alejandra Patricia Verón, abogada, T* 56 F* 898 CPACF, autorizada en instrumento utsupra.
Abogada – Alejandra P. Verón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 56. Folio: 898.
e. 24/02/2010 Nº 16939/10 v. 24/02/2010

HEXA SELECCION DE PERSONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Solange Andrea Basseterre, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 26.631.898, C.U.I.T. 27-26631898-2, 17/05/78; y Roberto Carlos Cuenca, argentino, casado, empleado, D.N.I. 23.846.454, C.U.I.T. 20-23846454-5, 31/07/74, ambos con domicilio real y especial en Juan de Garay 2069, 4 "A", Olivos, Pcia. Bs. As; 2) Escritura 39, 8/2/10, Folio 86, Registro 1680, CABA. 3) Denominación: "Hexa Selección de Personal S.R.L.". 4) Domicilio: Tacuarí 281, cuarto piso, oficina "E", CABA. 5) Objeto: Búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal; exá-

menes psicológicos de personal; capacitación de personal en el campo de la técnica psicoanalítica; dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia; toda aplicación de la técnica mencionada al área empresaria y la prestación de “servicios empresarios” a las empresas que eventualmente lo requieran. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 10.000. 8) Representación legal: Uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad, los que tendrán la representación legal en forma indistinta. 9) 31-12 de cada año. 10) Socio Gerente: Solange Andrea Basseterre; domicilio real y especial en Tacuarí 281, cuarto piso, oficina “E”, CABA. María Alejandra Lanhozo - Autorizada por escritura 39 del 8/2/10, Folio 86, Registro 1680, CABA.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 84.

e. 24/02/2010 Nº 17200/10 v. 24/02/2010

JUANO BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17/02/10 1. Lopez Juan Manuel, argentino, soltero, DNI 32.891.276, CUIT 20-32891276-8, comerciante, domicilio Pasaje Danel 1477 Cap. Fed., nacido 30/01/87 y Andrea Susana Martino argentina, soltera, empleada, nacida 09/02/74, 23676886, C.U.I.L. 23-23676886-4, domicilio Bartolome Mitre 1773 Planta Baja “G” Cap. Fed. 2. Denominacion: Juano Bar S.R.L. 3. Duración 99 años. 4. Objeto: Explotación comercial del negocio de bar y confitería, casa de lunch, restaurante, pizzería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, te, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios en salón mostrador o a domicilio y de cualquier otra forma anexa al presente objeto. Queda incluída la organización de comidas para eventos, fiestas y elaboración de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros. 5. Capital social: $ 12.000 dividido en 120 cuotas $ 100. 6. Suscripcion: Juan Manuel Lopez 102 cuotas partes por $ 10.200 y Andrea Susana Martino 18 cuotas partes por $ 1.800. 7. Integracion: 25% en dinero efectivo. 8. Cierre de ejercicio: 31/01. 9. Domicilio social: Avenida Directorio 888 Cap. Fed. 10. Gerente: Juan Manuel Lopez. 11. Juan Manuel Lopez y Andrea Susana Martino declaran bajo juramento que en Avenida Directorio 888 Cap. Fed. funciona la sociedad. 12. Juan Manuel Lopez y Andrea Susana Martino constituyen domicilio especial en Avenida Directorio 888 Cap. Fed. La autorizada conforme contrato social del 17/02/2010.

Abogada – Ana C. Rothfeld

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 26. Folio: 267.

e. 24/02/2010 Nº 16921/10 v. 24/02/2010

LA BOTICA MILAGROSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura 20, de fecha 9/2/2010; Folio 60, Registro 1757, se resuelve: A) Cesión de Cuotas de Sergio Daniel Skura, DNI 18.234.902 a Pablo Adrián Skura, nació el 16/04/1970, soltero, DNI 21.552.103 y Cuil 20-21552103-7, domicilio Agüero 1995, piso 2º, departamento “B”, CABA, argentino y comerciante; de 6000 Cuotas Sociales representativas de $ 6000 y 6000 votos.- B) Modificación: Artículo 4º por eliminación de suscripción de capital; Artículo 5º por eliminación de la designación de Gerentes; Artículo 6º por modificación de garantía de los gerentes; Artículo 8º por eliminación de la fecha de cierre del texto. C) Reordenamiento del texto del Estatuto. D) Ratificación: de los gerentes Sergio Daniel Skura y Eduardo Gabriel Vega ya publicados, de la fecha de cierre, de la suscripción e integración y de la sede social.- Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura 20 mencionada.

Escribana – Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/02/2010. Número: 100217071567/4. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 24/02/2010 Nº 17015/10 v. 24/02/2010

LA CASA DE LOS NARANJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 18, del 21/01/2010, al Sr. Pablo Osvaldo Codevilla, argentino, nacido el 25/05/1958, comerciante, divorciado primeras nupcias de Cecilia Claudia Caporaso, D.N.I. 12.276.527, CUIT. 20-12276527-0, domiciliado en Thames Nº 960 de C.A.B.A., la sra. Cecilia Claudia Caporaso le adjudicó por disolución de sociedad conyugal, las 150 cuotas sociales.- Ademas la socia Silvia Marcela Caporaso, transfirió a Alicia Beatriz Marini, argentina, nacida el 18/04/1958, comerciante, casada en primeras nupcias con Marcelo Daniel de la Rosa, D.N.I. Nº 12.081.129, CUIL. 27-12081129-6, domiciliada en Bolívar Nº 989 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., las otras 150 cuotas. Renunciaron a los cargos de gerentes Cecilia Claudia Caporaso y Silvia Marcela Caporaso. Se designó Gerente al socio Pablo Osvaldo Codevilla, quién acepto el cargo y constituyó domicilio legal y especial en Paraguay 3053, de C.A.B.A. Fdo. Eugenio V.A. Pazo – Escribano Registro 1876, de C.A.B.A. autorizado por esc., del 21/01/2010.

Escribano – Eugenio V. A. Pazo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/02/2010. Número: 100218074309/6. Matrícula Profesional Nº: 3906.

e. 24/02/2010 Nº 17115/10 v. 24/02/2010

M&A REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

a) Constitución: Instrumento Privado 17/02/2010. b) Socios: Carlos Alberto Aguila, 21/1/1958, casado 2º nupcias María Marta Tricarico, DNI. 12.273.598, CUIT 20-12273598-3, empresario y Maria Marta Tricarico, 21/08/1963, casada 1º: nupcias Carlos Alberto Aguila, DNI. 16.767.279 CUIT 27-16767279-0, empresaria; ambos argentinos y domiciliados en Avda Cramer 2630, 5º Piso, Depto “A”, C.B.A. c) Denominación: “M&A Representaciones S.R.L. d) Plazo: 99 Años. e) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, terceros ó asociada terceros ó a traves todo tipo de convenios y contratos celebrados con terceros, tanto en el ámbito nacional e internacional, siguiente actividad: A) Compra, venta, elaboración, industrialización, fraccionamiento y distribución, de productos, subproducto, derivados, insumos y accesorios de té, café, cacao, especias y en especial de materiales de envase y papel de filtro para infusiones. B) Importacion Y Exportacion: Importar y exportar toda clase de bienes, insumos y servicios permitidos por las disposiciones legales en vigencia que se relacionan con la actividad antes descripta. C) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, intermediaciones, con toda amplitud en las condiciones permitidas por las disposiciones legales vigentes, consignaciones, administración y en fin con toda clase de mandatos y comisiones relacionados con su objeto. f) Capital: $ 15.000. 1) Carlos Alberto Aguila: 750 Cuotas y 2) Maria Marta Tricarico: 750 Cuotas; todas $ 10 c/u y 1 Voto c/u.- Efectivo 25%. g) Administración: Socio Gerente, 10 Ejercicios, reelegibles. h) Cierre Ejercicio: 31/12 c/año. i) Sede: Avda Cramer 2630, 5º Piso, Depto “A”, C.A.B.A. j) Gerente: Maria Marta Tricarico, acepta el cargo, constituye domicilio especial: Avda Cramer 2630, 5º Piso, Depto “A”, C.A.B.A.- Autorizada: Zulema del Valle Reartes, DNI 10.429.228, Instrumento Privado 17/02/2010.

Certificación emitida por: Virginia J. Benfield. Nº Registro: 2194. Nº Matrícula: 4773. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 91. Nº Libro: 5.

e. 24/02/2010 Nº 16930/10 v. 24/02/2010

MILAGRES TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 14/12/2009 Alfredo Fernández, y Javier Edgardo Rodolao cedieron a favor de Adrián Gustavo Pantaleon Fernández, arg., casado, comerciante, nac 1/06/1975, DNI 24.555.713, CUIT 20-24555713-3, domiciliado Arrotea 920, C.A.B.A., 1050 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, por un Precio de $ 2550. Se Trasladó sede social, Av. Larrazabal 2919, Planta Baja, C.A.B.A. Se reformó art. 5º Incorporando garantía de los gerentes por $ 2.000. Se designa gerente a Adrian Gustavo Pataleon Fernández, constituye domicilio especial en Larrazabal 2919, Planta Baja, C.A.B.A.. Jonas Antonio Cikstas autorizado por Instrumento privado del 14/12/2009.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 098. Nº Libro: 21 a mi cargo.

e. 24/02/2010 Nº 17186/10 v. 24/02/2010

MISION AGRARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Nina Bodnar, 09/07/1953, soltera, D.N.I. 10.924.255, Bulnes 293 2º “C”, CABA; Beatriz Leonor Aquilino, 17/04/1962, casada, D.N.I. 14.955.532, Cervantes 131, Avellaneda, Prov. Bs. As. y Roberto Daniel Sintiolo, 24/01/1974, soltero, D.N.I. 23.804.009, Lamadrid 1951, Roque Pérez, Prov. Bs. As., todos argentinos y comerciantes.- 2) Acto: 17/02/2010.- 3) Denominación: Misión Agraria S.R.L.- 4) Sede Social: Avenida Córdoba número 659, primer piso, oficinas 13 (unidad 4) y 14 (unidad 5) CABA.- 5) Objeto: Actividades Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales agrícolas, frutícolas, forestales, avícolas y ganaderos.- Cría, invernada, cruza y engorde de ganado.- Cultivo, cosecha, acopio y transporte de cereales, granos, oleaginosas, forrajeras y cualquier producto derivado de la explotación agropecuaria o forestal.- Prestación de servicios de contratista rural.- Fertilización, fumigación, desmonte y alambrado de campos.- Industrialización, fraccionamiento, envasado, consignación, compraventa, importación, exportación y distribución de productos agropecuarios, agroquímicos, herramientas y maquinarias necesarias para el desarrollo de la actividad.- 6) Duración: 99 años.- 7) Capital Social: $ 50.000 en 50.000 cuotas de V.N $ 1 y un voto c/u- Suscripción: Nina Bodnar: 7500 cuotas, Beatriz Leonor Aquilino: 15000 cuotas Roberto Daniel Sintiolo: 27500 cuotas.- Integración: 25%, en efectivo.- 8) Administración y Representación: A cargo en forma individual e indistinta de uno o más gerentes, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- Gerente: Nina Bodnar, con domicilio especial en la sede social.- 9) Fiscalizacion: Prescinde de sindicatura.- 10) Cierre Ejercicio: 31/01.- Autorizada: Yanina Victoria Maglio, por escritura 1 del 17/02/2010.

Certificación emitida por: Andrea F. Porterie. Nº Registro: 1785. Nº Matrícula: 4408. Fecha: 17/02/2010. Nº Acta: 158. Nº Libro: 10.

e. 24/02/2010 Nº 16949/10 v. 24/02/2010

MMM CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato social 30/12/09, Edgar Matildo Melgarejo, 30/6/80, DNI: 25244284 y Ceferina Estela Martinez, 1/5/75, DNI: 24713176, ambos, comerciantes, argenuinos, solteros, domiciliados en Malvinas Argentinas 151, CABA. 99 años Objeto: Constructora: Desarrollo, construcción y comercialización de edificios por el régimen de la ley nacional de propiedad horizontal y en general todo tipo de obras civiles de ingeniería y arquitectura. Estas actividades realizadas por profesionales con título habilitante. $ 12000 31/12. Gerente: Ceferina Estela Martinez. Sede social y domicilio especial: Malvinas Argentinas 151, CABA. Prescinde de sindicatura. Autorizada por instrumento privado del 30/12/09.

Abogada – Valeria V. Benincasa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 59. Folio: 46.

e. 24/02/2010 Nº 17176/10 v. 24/02/2010

PINFROI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de Reunión de Socios del 27/08/2009, se aprobó: 1) cesión de 9.923 cuotas sociales, de v$n 10, que representan el 22,5% del capital social, de Gabriel Alejandro Froimovich a Gustavo Ariel Froimovich; 2) cesión de 9.923 cuotas sociales, de v$n 10, que representan el 22,5% del capital social, de Viviana Andrea Froimovich de Goldburd a Silvio Nelson Froimovich; 3) reforma del art 4 del contrato social; 44.100 cuotas de v$n 10: Gustavo Ariel Froimovich, 22.050 cuotas y Silvio Nelson Froimovich, 22.050 cuotas; 4) renuncia de la gerente Felisa Manuela Gurevich, L.C. 2.945.683, con domicilio real y especial en la calle Dickman Nº 1279, P.B.; 5) ratificación de la gestión de la gerente Felisa Manuela Gurevich, L. C. Nº 2.945.683; 6) designación como gerentes a los Sres. Silvio Nelson Froimovich, D.N.I. 20.736.200, con domicilio real y especial en la calle Remedios de Escalada de San Martin Nº 2749, Torre III, Complejo Los naranjos, Piso 13, “3”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Sr. Gustavo Ariel Froimovich, D.N.I. 17.482.502, con domicilio real y especial en la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 1630, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 7) modificación del domicilio social a la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 1630, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe lo hace en carácter de autorizada por Acta de Reunión de Socios Nº 46 del 27/08/09.

Abogada/Autorizada - Lucía Lorena Lucente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 61. Folio: 432.

e. 24/02/2010 Nº 16964/10 v. 24/02/2010

PROME INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Jorge Evangelista, soltero, argentino, 09/05/1954, DNI 11.220.670, Licenciado en Economía; Angela Teodora Evangelista, soltera, argentina, 11/07/1957, DNI 13073379, empresaria, ambos domiciliados en Cnel. Díaz 2473 6º “26” CABA. 2) 29/01/2010. 3) Prome International SRL. 4) Reconquista 642 PB “17” CABA. 5) desempeñarse como agencia de representaciones, servicios y mandatos. 6) 99 años. 7) $ 16.000. 8) Gerente: Angela Teodora Evangelista 10) 31.12.

Gerente – Angela Teodora Evangelista

Certificación emitida por: Francisco Jorge Dardan. Nº Registro: 564. Nº Matrícula: 2753. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 067. Nº Libro: 15.

e. 24/02/2010 Nº 17002/10 v. 24/02/2010

SANAR ASISTENCIA MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura del 18/2/2010 Fº 73, 2) Reforma art. 1º: La sociedad se denomina Sanar Asistencia S.R.L”, y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier tipo de representación dentro del país o en el extranjero.- Autorizada escritura Nº 228 del 3/9/2009.

Adriana Burlando

Certificación emitida por: Patricia N. Floriani. Nº Registro: 1384. Nº Matrícula: 5008. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 040. Nº Libro: 6.

e. 24/02/2010 Nº 17041/10 v. 24/02/2010

SANSAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto Privado de fecha 16/02/2010; 2) Socios: Jonathan Simon Faur, argentino, soltero, nacido el 4/06/1982, Dni 29544837, domiciliado en Carlos Casares 1385 de Morón Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-29554837-8, comerciante y Sofía Ester Yabo, argentina, casada, nacida el 1/05/1952, Dni 10548014, domiciliada en Carlos Casares 1385 de Morón Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-10548014-9, comerciante; 3) Denominación: Sansar SRL; 4) Sede Social: Avda. Suárez 1483 2º “C”, CABA 5) Objeto: Producción, diseño, distribución, comercialización, confección, importación y exportación de artículos de indumentaria, calzados, accesorios, perfumes, marroquinería y todo producto destinado al uso personal del hombre, mujer y niño. La publicidad, propaganda, difusión y promoción de los productos y creaciones directamente vinculados al objeto. 6) Capital: $ 12.000 7) Duración: 99 años. 8) Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gerente: Jonathan Simon Faur, constituye domicilio especial en sede social. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 10) El Dr Oscar Enrique

Lince se encuentra autorizado para esta publicación en virtud del acto constitutivo privado de la sociedad de fecha 16/02/2010. Oscar Enrique Lince. Abogado.

Abogado – Oscar E. Lince

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/02/2010. Tomo: 99. Folio: 194.

e. 24/02/2010 Nº 17527/10 v. 24/02/2010

SCRIPT PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas renunció al cargo de gerente Nicolás Arrese; se designó gerentes a los Sres. Luciano Papandrea, Ezequiel Papandrea y Lilian Graciela Ortega, todos con domicilio especial en la sede social. Se establece nueva sede social en Tucumán 811, Piso 3º, Departamento A, CABA; se cambió el objeto social y se modificaron los artículos 3º, 4º y 6º así: 3º) Objeto: la explotación de agencias de viajes y turismo, la prestación y comercialización de servicios turísticos de cualquier tipo, la comercialización de pasajes aéreos, marítimos y/o terrestres sean nacionales y/o internacionales, y cualquier otra actividad relacionada al rubro turístico. Autorizado en Acto Privado del 08/02/10.

Abogado – Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 24/02/2010 Nº 16954/10 v. 24/02/2010

SERRUTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Serruto, argentino, empresario, soltero, 21/07/56, 11.767.988, con domicilio real y especial en Dean Funes 567 Cap. Fed.; Marcelo Fabián Guerriero, argentino, soltero, empresario, 29/08/79, DNI: 27.313.107, con domicilio real y especial en Chile 329 Villa Martelli Partido Vicente López Prov. de Bs. As.; Paula Beatriz Rivas, argentina, soltera, empresaria 31/07/75, DNI: 24.752.530, con domicilio real y especial en Lincoln 3709 piso 2º Departamento B Partido General San Martín Prov. de Bs As.- 2) 17/02/10.- 3) Avenida Independencia 950 Piso 11 Departamento F Cap. Fed.- 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taximetro, como titular de las licencias de taxis respectivas, y a la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de “radio taxi”,incluyendo la explotación del servicio de mensajería, y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio público de taxis.- 5) 99 años.- 6) $ 10.000.- 7 y 8) Gerente: Marcelo Fabián Guerriero, con uso de la firma social.- 9) 31/12 de cada año.- Autorizado Andrés J. Bello por Escritura Nº 407 de fecha 17/02/10 ante mí.

Escribano – Andrés J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/02/2010. Número: 100218073965/A. Matrícula Profesional Nº: 4675.

e. 24/02/2010 Nº 16910/10 v. 24/02/2010

SI.SA.ME.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de contrato social. designación de gerente. Escritura 76 -8-2-10- Registro 1771 C.A.B.A. se reformó el Artículo Tercero: “Objeto… a) Servicios: prestación integral de servicios médico-asistenciales, de interconsulta, diagnóstico y propuestas terapéuticas a particulares, empresas e institutos médicos, de carácter público o privado. Medicina del trabajo: domiciliaria y de emergencia tratamientos regulares y de alta complejidad, contratando con obras sociales, sistemas prepagos y toda entidad pública y privada que requiera servicios de medicina laboral. Medicina social, asistencial y preventiva, integrando redes médico-asistenciales. Tratamientos ambulatorios. Tratamiento y cuidado de gerontes, gerontes psiquiátricos enfermos psiquiátricos y atención integral a favor de personas con discapacidad para todas las modalidades. Internación, Internación permanente y atención ambulatoria. Hospital de día, hogar con centro de día, residencia, Centro de rehabilitación psicofísica y motora y Centro educativo terapéutico. Todas las actividades serán ejercidas por profesionales médicos, técnicos y docentes especializados y con títulos habilitantes. b) Comercial: mediante la instalación, admistración y explotación de clínicas en general, clínicas geriátricas, clínicas neuropsiquiátricas, de rehabilitación y de educación especial, racionalización, sistematización y control del gasto médico. Administración de medicina prepaga. c) Financiera: participando como socio por el aporte de capital a inversiones, a particulares o sociedades, constituidas o a constituirse por actividades exclusivamente vinculadas al objeto social. Se reformó Art. Quinto: garantías según Res. 20/04. cantidad y mandatos gerentes: dos o más gerentes, socios o no, por toda la duración de la sociedad. Se ratificó a Martín Gustavo Lacman como gerente y se designó nuevo gerente a Omar Eugenio Lacman. Domicilio especial: Juan Domingo Perón 2017 -C.A.B.A.- Susana Jolivot. Poder especial escritura 76 – Registro 1771-C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Rosa García Grizutti. Nº Registro: 1771. Nº Matrícula: 2864. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 150. Nº Libro: 25.

e. 24/02/2010 Nº 17233/10 v. 24/02/2010

SOUTHERN DESIGN AND MEDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19 de enero de 2010, Pablo Javier Alfieri, soltero, 27 años, DNI. 29.461.513, Catamarca 2225, Piñeyro, Buenos Aires, Mariano Farias, casado, 32 años, DNI. 26.376.261, Anchorena 871, 3º piso “E”, C.A.B.A. argentinos, diseñadores gráficos, constituyeron Southern Design and Media SRL. Domicilio: 3 de Febrero 2881, 5º piso B, C.A.B.A. Objeto: Creación, producción, difusión, comercialización, intermediación de actividades publicitarias, propaganda y campañas de publicidad por todo medio masivo de comunicación. Creación, utilización de medios de promoción individual o masiva de actividades, personas, bienes, lugares, y toda clase de objetos. Desarrollo, producción, diseño de imagen por cualquier medio existente o a crearse, su distribución y publicidad. Impresión, distribución, comercialización de revistas, libros, folletos, packagings y toda clase de impresos. Compra, venta, distribución, importación, exportación de software, insumos y programas, relacionados a las actividades arriba mencionadas. Ejercicio de representaciones. Capital: $ 12.000. Administración: 1 o más gerentes. Mandato: la duración de la sociedad. Suplentes: podrán designarse en menor o igual número e igual plazo. Gerentes: ambos socios, con domicilio especial en sede social. Representación: individual e indistinta. Cierre ejercicio: 30/09. Hernán Cipriano Balbuena, apoderado por escritura 28 de 19/02/2010, Folio 70, Registro 2152.

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio (h). Nº Registro: 2152. Nº Matrícula: 4350. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 21. Nº Libro: 433.

e. 24/02/2010 Nº 17222/10 v. 24/02/2010

SURALNOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 14 del 12/02/2010, Fº 18, se procedió a la reforma de los art. 4 y 5 del Contrato Social los que así quedan: Artículo Cuarto: El Capital social es de dos mil pesos, dividido en 2.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente porción: Mario Omar Calabrese, 200 cuotas, y Carmen María Calabresi, 1.800 cuotas”; Artículo Quinto: La Administración, Representación y uso de fa firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63.- Los Gerentes deberán prestar una garantía de $ 10.000.-, en la forma y condiciones que establecen las Resoluciones Generales pertinentes de la Inspección General de Justicia”.- Nora I. Street. Notaria, autorizada por escritura Nº 14 del 12/02/2010 folio 18 del Registro 15 a su cargo, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Notaria – Nora I. Street

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 18/02/2010. Número: FAA03814068.

e. 24/02/2010 Nº 16922/10 v. 24/02/2010

TRANSLOGISTICA EL TURCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ahora

TRANSLOGISTICA E T

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 27-02-2010: 1) Se declara la reconducción de la sociedad, su duración es de 99 años contados a partir de la inscripción de la reconducción. Se reforma el articulo Segundo. 2) Se cambia la denominación social: Translogística E T S.R.L. es continuadora de Translogística El Turco S.R.L., se reforma el Articulo primero. 3) Se ratifica como Gerente a Guillermo Bedino, con domicilio especial en Ingeniero Coronel 625, Sarmiento, Pcia. de Chubut.- Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 09-02-2010.- Translogística El Turco S.R.L.: ultima inscripción: 02-01-2007 Nº 36, Lº 125, Tº SRL

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 103. Nº Libro: 39.

e. 24/02/2010 Nº 16995/10 v. 24/02/2010

VALEGRIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario Recibo 4945/10. Gerente: Mario Claudio Lerer con Domicilio Especial en Corrientes 3742 piso 4 dpto. G CABA. Francisco Manuel Mangone autorizado en Acto Privado 30.11.2009.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 157. Nº Libro: 11.

e. 24/02/2010 Nº 16894/10 v. 24/02/2010

WOOLAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 39 del 18.02.10, Registro 676 Cap. Fed., Gustavo Alberto Ruibal, argentino, nacido 22.10.66, casado, técnico textil, DNI. 17.861.909, domiciliado Madrid 6755 Cap. Fed.; y Héctor Ricardo Cogo, argentino, nacido 27.08.51, soltero, comerciante, DNI 8.637.300, domiciliado Morse y Edison, Torre 4 piso 3º, departamento F, Sarandí, Ptdo. Avellaneda, Prov. Bs. As.; resolvieron constituir una sociedad cuyos enunciados son: Denominación: Wooland S.R.L.- Duración: 10 años.- Domicilio: Madrid 6755 Cap. Fed.- Objeto: a) Explotación industrial e instalación de establecimientos para lavado, peinado y procesamiento integral de lanas y pelos, sus subproductos y derivados; y b) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de los productos relacionados precedentemente en inc. a) y maquinaria, equipo, sus repuestos y accesorios vinculados a la industria de lavado de lanas y pelos.- Capital: $ 20.000.- Administración y Representación: A cargo de los socios en calidad de gerentes por el plazo de duración de la sociedad en forma individual e indistinta. Gerentes: Gustavo Alberto Ruibal y Héctor Ricardo Cogo ambos con domicilio especial en Madrid 6755 Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31/01.- Firmado: Eduardo Alfredo Blanco - Autorizado por escritura Nº 39 del 18.02.10, registro 676 Cap. Fed.

Abogado – Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 30. Folio: 370.

e. 24/02/2010 Nº 17175/10 v. 24/02/2010

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LAMROD

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Asamblea Unánime del 15/05/2009. resolvióse aumentar el capital en $ 591.000.- capitalización cta. Ajuste de Capital – Capital: comanditado $ 500. Socio solidario Jorge Dormal Bosch – Capital Comanditario $ 590.5000- Emisión de 590500 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1, Nominal cada una con derecho a un voto por acción. Capital: anterior $ 0.- Aumento $ 591000 – Resultante $ 591.000. Reforma art. “3” estatutos. Autorizado en asamblea precitada abogado Fernando Vicente Bauleo.

Abogado – Fernando V. Bauleo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2010. Tomo: 37. Folio: 377.

e. 24/02/2010 Nº 16990/10 v. 24/02/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ASAHI MOTORS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de marzo de 2010 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Cabello 3767, 4º piso, departamento C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación del artículo, 234 inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2009.

3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio. Fijación de honorarios.

5º) Aumento de Capital Social dentro de los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Capitalización de resultados. Emisión de Acciones.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la ley 19550.

Presidente: Licenciado Victor Sergio Naymark. El cargo que reviste surge de: Acta de Asamblea Nº 23 del 27 de marzo de 2009 e Elección de Autoridades y Acta de Directorio Nº 79 del 30 de marzo de 2009 de Distribución y Aceptación de cargos.

Presidente – Víctor S. Naymark

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 125. Nº Libro: 62.

e. 24/02/2010 Nº 17159/10 v. 02/03/2010

ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES PARAGUAYAS ORGANIZADAS

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual de Mujeres Paraguayas Organizadas, matricula N2 2489, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 22 de Marzo de 2010 a las 17.00 hs, en su sede social cita en la calle Bernardo de Irigoyen 1624 piso 1 A de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de firmar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el presente acta.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Revocación de mandató (Art 16.) de la Sra Yolanda Beatriz Diaz (DNI 23.891.260) al cargo de la Secretaria.
4º) Designación de nueva Secretaria del Consejo Directivo.
5º) Consideración y tratamiento de proyectos sociales.
6º) Creación de Delegaciones.

Gladys Carolina Romero Cristaldo; Presidenta, designada en Acta de 22/04/2004.
Gladys Carolina Romero Cristaldo

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 15/02/2010. Nº Acta: 170. Nº Libro: 120.
e. 24/02/2010 Nº 17262/10 v. 24/02/2010

AUTOMARK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de marzo de 2010 a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Cabello 3767, 4 piso, departamento C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. Fijación de honorarios.
5º) Elección de autoridades.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la ley 19550.
Presidente: Licenciado Víctor Sergio Naymark. El cargo que reviste surge de: Acta de Asamblea Nº 5 del 28 de marzo de 2008 - Elección de Autoridades y Acta de Directorio Nº 14 del 02 de abril de 2008 de Distribución y Aceptación de cargos.
Presidente – Víctor S. Naymark

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 126. Nº Libro: 62.
e. 24/02/2010 Nº 17157/10 v. 02/03/2010

“C”

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Acorde lo establecido en el Art. 23º inc. c), en concordancia con los Arts. 49º, 50º, 52º, 53º, 57º, 60º y 62º, y en función de lo normado en los incisos g) e i) del Art. 23º del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a sus Asociados para el día 16 de Marzo de 2010, a las 16.00 horas, en el Salón Auditorio de la Sede Central de la Entidad, sito en la Av. Belgrano 2584, 1er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de 3 (tres) Asociados para la suscripción del Acta de Asamblea.
2º) Consideraciones del Sr. Presidente D. Miguel Angel Tavares sobre la conveniencia de la inversión de fondos sociales en la adquisición de un inmueble y proyecto a realizar en el mismo.
3º) Solicitud a la Honorable Asamblea de la autorización requerida en el Art. 23º inc. i) del Estatuto Social para adquirir el inmueble ubicado en la calle Alberti 619/21 de la Ciudad de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción 10 Sección 20 Manzana 13 Parcela 44 en la suma de Dólares Estadounidenses ciento cincuenta mil (u$s 150.000) con más los gastos y honorarios inmobiliarios y de escrituración.
4º) Solicitud a la Honorable Asamblea de la autorización requerida en el Art. 23º incisos g) e i) del Estatuto Social para contraer un crédito por el monto necesario para la concreción del proyecto sobre el inmueble a adquirir, y para el caso que fuera condición requerida por el acreedor para su otorgamiento, se autorice gravar con hipoteca el inmueble de propiedad de la Entidad que determine la Asamblea y la afectación de recursos correspondientes a ejercicios futuros para su cancelación.

Artículo 53º: Las Asambleas se considerarán con quórum legal con la asistencia de la mitad más uno de los asociados registrados con derecho a voto, pero transcurridos 45 minutos de la hora fijada para la convocatoria, ésta se llevará a efecto en segunda convocatoria cuyo número mínimo de socios requeridos presentes no podrá ser menor a la suma equivalente a los Miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, quedando excluidos estos de dicho quórum.
Presidente – Miguel Angel Tavares
Secretario General – Eliseo Aníbal Visconti

Los firmantes fueron designados por Acta Nº 1425 del 28 de febrero de 2008.

Presidente – Miguel Angel Tavares
Secretario General – Eliseo Aníbal Visconti

Certificación emitida por: J. Carlos Lykiardopoulos. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 1837. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 31. Nº Libro: 56.
e. 24/02/2010 Nº 17673/10 v. 24/02/2010

CLINICA GERIATRICA ESPIRITU SANTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Clínica Geriátrica Espiritu Santo S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 23 de Marzo de 2010 a las 15:00 horas en Estados Unidos 1683 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1) de la ley 19550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 2007, 2008 y 2009.
2º) Fijación del número de miembros del directorio titulares y suplentes, elección de directores titulares y suplentes.
3º) Consideración de las remuneraciones al directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración de la gestión del directorio saliente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de Febrero de 2010.

Silvia Patricia Montes Presidente del Directorio según Acta de Asamblea del 29/12/2006.

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 11/02/2010. Nº Acta: 21. Nº Libro: 26.
e. 24/02/2010 Nº 17080/10 v. 02/03/2010

CONVERT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

La reunión de Directorio de Convert Argentina S.A. celebrada el día 17 de febrero del corriente año resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a desarrollarse el día 15 de marzo de 2.010 a las 18:00 horas en la sede social, sita en Av. Santa Fe 4860 Piso 10º “D” de la C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea celebrada el día 2.2.2010 y los actos jurídicos concertados por el Directorio en consecuencia;
3º) Ratificación del nuevo Directorio designado por la asamblea celebrada el día 2.2.2010 y
4º) Consideración de la gestión del Sr. Eduardo Martínez Costa como vicepresidente del Directorio saliente.

Se hace constar que por haberse extraviado el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas y el Libro de Registro de Acciones, los señores accionistas deberán remitir la comunicación del artículo 237 de la ley 19.550 al Registro Notarial Nº 1308, sito en calle Rodríguez Peña 515 Piso 6º “K”, a cargo de la escribana Norma E. Longhi, quien estará presente en el acto asambleario a los efectos de constatar la presencia de los señores accionistas, quienes deberán concurrir a la Asamblea con los títulos de sus respectivas acciones.
María Fariña, Presidente, designada en Asamblea del 29/10/2004.

Certificación emitida por: Norma E. Longhi de Díaz. Nº Registro: 1308. Nº Matrícula: 2727. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 54. Nº Libro: 33.
e. 24/02/2010 Nº 17190/10 v. 02/03/2010

“S”

S.U.M.O. SISTEMAS UNIFICADOS DE MEDICINA OCUPACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2010, a las 13:00 en primera convocatoria, y 14:00 hs. en segunda, en la sede social Carlos Pellegrini 173 piso 1º “D”, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19550, correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de Octubre de 2008 y finalizado el 30 de Septiembre de 2009.
3º) Consideración de la gestión de los Señores Directores.
4º) Honorarios por su gestión.
5º) Consideración de los honorarios de los Directores por tareas técnico administrativas abonados durante el ejercicio, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley de Sociedades.
6º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
7º) Designación del número de Directores y elección de los mismos, por vencimiento de mandato.
8º) Elección de Síndico titular y suplente por el período de un año.
8º) Consideración de los honorarios por la gestión de la Sindicatura.

Presidente - Adolfo Jorge Taranto.

Según Acta de Directorio del dia 25 de enero de 2010, se autoriza al Sr. Adolfo Jorge Taranto para instrumentar los trámites de la Convocatoria.

Certificación emitida por: Graciela B. Galbusera. Nº Registro: 1787. Nº Matrícula: 4407. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 195. Nº Libro: 17.
e. 24/02/2010 Nº 17060/10 v. 02/03/2010

SWISS MEDICAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General, Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Avda. del Libertador 498 piso 8 de la Ciudad de Buenos Aires el día 15 de Marzo de 2010 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de las resoluciones adoptadas por las asambleas celebradas el 25-8-2008, 27-4-2009, 28-5-2009, 18-12-2009 y 13-1-2010.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo normado por el art. 238 de la Ley 19550, en la sede sita en Av. del Libertador 498 piso 8 de la Ciudad de Buenos Aires.- Claudio Fernando Belocopitt - Presidente del Directorio.
Presidente autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28-5-2009 y Acta de Directorio del 29-5-2009.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 23/2/2010. Nº Acta: 107. Libro Nº: 113.
e. 24/02/2010 Nº 18097/10 v. 02/03/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Fernando Jose Añon, con domicilio en Avenida Rivadavia 5487, C.A.B.A, Avisa que Transfiere a Bonorino 65 S.A. con domicilio en Bonorino 65, C.A,B.A., el fondo de comercio que funciona como: Elaboración de pastas alimenticias frescas con venta directa al público; Comercio minorista: De productos alimenticios envasados; de bebidas en general envasadas, habilitado por Expediente numero 21709/2001 sito en la calle Avenida Rivadavia 5487, Planta Baja, Unidad Funcional Uno, C.A.B.A.- Reclamos de ley en mismo domicilio.
e. 24/02/2010 Nº 16934/10 v. 02/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

A-EVANGELISTA S.A.

Por Escritura Nº 185 del 07/04/09, folio 319, y complementaria Nº 411, folio 815 del 12/08/09, ambas del Registro 746 de C.A.B.A. Esc. Carlos E. Del Río, se protocoliza Acta Asamblea Nº 18 del 03/04/09 de designación de Antonio Gomis Sáez como director titular, con domicilio especial en Macacha Güemes 515, C.A.B.A. en reemplazo del director renunciante Gonzalo López Fanjul. Firmante autorizado Dr. Emilio Alberto Bartolomeu, abogado, en escritura 185 del 07/04/09, folio 319 del Registro 746 de C.A.B.A.
Emilio Alberto Bartolomeu

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 48. Folio: 572.
e. 24/02/2010 Nº 17219/10 v. 24/02/2010

ACRI CONSTRUCCIONES S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria 7 del 29/4/2009 se designaron los miembros del Directorio: Presidente y Director Titular: Eduardo Luis Simurro y Director Suplente: Carlos Hugo Simurro, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Uruguay 1252, Planta Baja departamento “A” C.A.B.A. Encontrándome autorizada para publicar por Acta de Asamblea 7 del 29/4/2009.
Escribana – Ana Laura Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/02/2010. Número: 100218074232/0. Matrícula Profesional Nº: 4820.
e. 24/02/2010 Nº 17102/10 v. 24/02/2010

AGENCIA MARITIMA MUNDIAL S.A.

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que por Acta de Asamblea Ordina-

ria del 1/06/09, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente: Juan Kevin Doyle y Director Suplente: Francisco Stumbo; y se designo Presidente a la Sra. Juana Susana Turner de Beller y Directora Suplente a la Sra. María Cecilia Bonel y por. Acta de Directorio del 1/6/09 fijaron domicilio especial en la calle Reconquista Nº 336, 4º Piso, "J", Cap. Fed. Dra. Ana María Telle, Autorizada por Acta del 2/12/09.

Contadora – Ana María Telle

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/02/2010. Número: 149102. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 24/02/2010 Nº 16926/10 v. 24/02/2010

AGRIMAT S.A.

Rectificación: Jose Rodolfo Saranz es Director Suplente y no Titular como se publico el 26/11/09. Julio Alberto Villalba, D.N.I. 8.410.034 autorizado en Acta de Directorio de fecha 18/06/08.

Certificación emitida por: Hugo Daniel Alvarez. Nº Registro: 1355. Nº Matrícula: 3400. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 183. Nº Libro: 37.

e. 24/02/2010 Nº 16920/10 v. 24/02/2010

AL-FA S.A.

Inscripción en Inspección General de Justicia el 16/11/89, Nro. 8029 del Lº 107, Tº A de SA. Por Acta de Asamblea del 24/11/08, se Designa Presidente: Daniel Alejandro Alonso, argentino, 8/11/65, comerciante, casado, DNI 17.482.228, CUIT 20-17482228-0; Vicepresidente Claudia Elizabeth Kotelanski, argentina, casada, empleada, 22/12/62, DNI 16.124.765, CUIL 27-16124765-6, Alberti 1251, primer piso "C", Cap Fed; y Director Suplente Alicia Elena Catanese, argentina, casada, ama de casa, 10/8/26, LC 4.304.061, Alberti 1251, Cap. Fed. Constituyen domicilio especial en Alberti 1250, tercer piso, Departamento "C", Capital Federal. Autorizada por Instrumento Público del 11/2/10.

Escribana – María del Carmen Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/02/2010. Número: 100217072014/0. Matrícula Profesional Nº: 3118.

e. 24/02/2010 Nº 17066/10 v. 24/02/2010

ALIDA S.A.

Comunica: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 y Acta de Directorio, ambas del 22/09/2009, se designó Directorio de la Sociedad: Presidente: Francisco José Apellaniz, Vicepresidente: Daniel Luis Laguzzi, Director Titular: Fernando Ángel Linares, Directores Suplentes: Germán Luis Pando, Alejandro Javier Sied y Horacio Nicolás Consolo. Domicilios especiales constituidos: Francisco José Apellaniz y Daniel Luis Laguzzi: 11 de Septiembre 2984 C.A.B.A; Fernando Ángel Linares: Sargento Cabral 1327, El Palomar, Moron, Pcia. de Bs. As.; Germán Luis Pando y Alejandro Javier Sied: Lavalle 407, 5º piso C.A.B.A; Horacio Nicolás Consolo: Robzin 2631, El Palomar, Pcia. de Bs. As. Sergio Gabriel Seijas, autorizado por Acta de Asamblea Nº 3 del 22/09/2009.

Abogado – Sergio Gabriel Seijas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 87. Folio: 217.

e. 24/02/2010 Nº 16923/10 v. 24/02/2010

ARDEZ S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 04/01/2008 y por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 22/12/2008, se designan los cargos de: Presidente: al Sr. Christoph Artur María Von Boch Galhau, y Vicepresidente: a la Sra. Marie Elisabeth Isabella Walburga von Freyberg. Todos constituyen domicilio especial en Maipú 1252, piso 10º, C.A.B.A. Duración: 1 ejercicio. Autorizada: Ángeles Martorell por Acta de Directorio de fecha 22/12/2009.

Abogada – Angeles Martorell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 96. Folio: 860.

e. 24/02/2010 Nº 17033/10 v. 24/02/2010

"B"

B. ARZOUMANIAN Y CIA. S.A.

No. 165.018. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 14/01/2009 se designa por tres años Director Titular al Sr. Sergio Alberto Balian, argentino, casado, DNI: 14.011.290, empresario, domicilio especial Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570 Entrepiso, Capital Federal. Autorizado Sergio Alberto Balian por A.G.O. del 14-01-2009.

Presidente – Sergio Alberto Balian

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 17. Nº Libro: 41.

e. 24/02/2010 Nº 18169/10 v. 24/02/2010

BAC TECNICAL ARGENTINA S.A.

Cancela matricula art. 186 escritura 259 Presidente Cristian Bacigaluppi, DNI 17.197.948: domiciliado en Teodoro García 1.975, 13º piso, departamento A, de esta Ciudad; y Angel Gabriel Bacigaluppi, DNI 17.365.085,domiciliados Coronel Díaz 1.432, piso 7º, departamento A, CABA, ambos mayores de edad, casados, Director Suplente Sede social Teodoro Garcia 1975 piso 13 CABA Victoria Masri autorizada escritura 259, 20/8/08, registro 1379.

Escribana – Victoria S. Masri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/02/2010. Número: 100217072239/0. Matrícula Profesional Nº: 3744.

e. 24/02/2010 Nº 17193/10 v. 24/02/2010

BRIDGESTONE S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 31/12/09 designó a Carlos Alberto Saco como director titular, quien fijó domicilio especial en Reconquista 360, piso 6 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 109 del 28/1/10 pasada al folio 711 del Registro 15 de Cap. Fed.

Escribano - Julio Ignacio Quiroga

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 17/2/2010. Acta Nº: 18. Libro Nº: 280.

e. 24/02/2010 Nº 16950/10 v. 24/02/2010

"C"

CAMBIO EXCURSIONES TURISMO COLUMBUS S.A.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22-X-2009, unánime, de la sociedad Cambio Excursiones Turismo Columbus S.A.", inscripta el 29-11-1966 bajo el Nº 3182 fº 377 Lº 62 Tº A de Estatutos Nacionales, redujo el capital social de $ 4.000.000.- a $ 3.000.000.- Se absorbió pérdida por $ 2.200.000.- mediante la reducción del capital social en $ 1.000.000.-, Acciones pendientes de emisión $ 500.000.-, Aportes futuro aumento capital $ 700.000.- Domicilio social San Martín 529, CABA; Activo antes y después de la reducción $ 3.938.734.- y Pasivo $ 991.641, Patrimonio Neto antes y después de la reducción $ 2.947.093.- La misma asamblea reformo el art. 4º del estatuto social, fijando el capital social en $ 3.000.000.- Autorizado en el acta del 22-X-2009 transcripta en la escritura Nº 26 el 1-2-2010, pasada ante Escribana Silvina G. Bruzzoni, Contador Jorge Dellá.

Contador – Jorge Dellá

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/2/2010. Número: E 4964707. Tomo: 26. Folio: 195.

e. 24/02/2010 Nº 17172/10 v. 26/02/2010

CARL ZEISS VISION ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio, ambas de fecha 20 de abril de 2009, resolvió: (a) fijar en uno el número de directores titulares y en uno el de directores suplentes; y (b) designar al señor Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo como Director Titular y Presidente y al señor Pablo Andrés Artagaveytia como Director Suplente. Se deja constancia de que ambos Directores constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 in fine de la Ley Nº 19.550, en Avenida Leandro N. Alem 928, Piso 7º, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Lorena Aimó, autorizada por instrumento privado de fecha 20/4/2009.

Abogada – Lorena Aimó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 76. Folio: 604.

e. 24/02/2010 Nº 17048/10 v. 24/02/2010

CARL ZEISS VISION ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de febrero de 2008 y reunión de Directorio de fecha 12 de febrero de 2008, resolvió: (a) fijar en uno el número de directores titulares y en uno el de directores suplentes; y (b) designar al señor Alfredo Miguel O'Farrell como Director Titular y Presidente y al señor Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo como Director Suplente. Se deja constancia de que ambos Directores constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 in fine de la Ley Nº 19.550, en Avenida Leandro N. Alem 928, Piso 7º, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Lorena Aimó, autorizada por instrumento privado de fecha 7/2/2008.

Abogada – Lorena Aimó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 76. Folio: 604.

e. 24/02/2010 Nº 17050/10 v. 24/02/2010

CGM LEASING ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04/05/09 el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: a) Por la Clase A: Carlos Alberto Luc (Director Titular), Silvio Becher (Director Titular) y Guillermo Daniel Matías (Director Suplente); y b) Por la Clase B: Alberto Raúl Beunza (Presidente) y Martín Javier Rubiero (Vicepresidente). Todos ellos presentes en el acto denunciaron su domicilio real y todos constituyeron domicilio especial en la calle 25 de Mayo 195, 8º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Directores designados tendrán mandato por dos ejercicios. Autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04/05/09. María Blaquier. DNI 30.681.231.

Abogada – María Blaquier

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 101. Folio: 231.

e. 24/02/2010 Nº 16974/10 v. 24/02/2010

CIA. AGROPECUARIA ENTRERRIANA S.A.

Esc. 27 del 16/2/10, Fº 71, Reg.1347 CABA. Renuncian: Director Suplente: Gabriela Marta Perregrini y Presidente: Julio César Semería.- Nuevo Directorio: Presidente: Eduardo Jorge Rabinovich; Director Suplente Ricardo Horacio Muiños. Por Actas de Asamblea Nº 2 del 3/9/09 y Nº 3 del 5/2/10, en la que se eligen autoridades y Actas de Directorio Nº 4 del 31/8/09 y Nº 9 del 5/2/10, donde se distribuyen los cargos. Aceptaron cargos.- Fijaron domicilio especial en el social Viamonte 377, 6º piso, CABA. Esc. Nilda F. Migdal. Autorizada según escritura Nº 27 Fº 71 del 16/2/10, Reg.1347 CABA.

Escribana – Hilda F. Migdal

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/2010. Número: 100218073550/0. Matrícula Profesional Nº: 3690.

e. 24/02/2010 Nº 17022/10 v. 24/02/2010

CMSA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 10/02/2010 se resolvió por unanimidad de votos designar como Gerentes Titulares a los Sres. Alejandro Tanoue y Marcela Inés Sola. Los Gerentes designados constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Mónica Diskin. Abogada autorizada por Acta de Reunión de Socios del 10/02/2010.

Abogada – Mónica Diskin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 68. Folio: 693.

e. 24/02/2010 Nº 17068/10 v. 24/02/2010

COECYT S.A.

Con relación al aviso publicado el 21/10/2009, se rectifican los domicilios especiales de los directores designados por la Asamblea del 30/04/2008 de la siguiente manera: Víctor Entrala (Presidente) en Libertador 2254, Piso 26º "B", ciudad de Buenos Aires; Carlos Alberto del Río (Vicepresidente) en Bartolomé Mitre 864, Piso 7º "A", ciudad de Buenos Aires; y Víctor Andrés Entrala (Director Suplente) en Pacheco de Melo 2046, Piso 8º "16", ciudad de Buenos Aires. Víctor Entrala. Presidente según acta ut supra.

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 15/02/2010. Nº Acta: 51.

e. 24/02/2010 Nº 18069/10 v. 24/02/2010

COMPLEMENTOS EMPRESARIOS DE SERVICIOS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 5/06/2009 se designó Presidente a Martín Otero, D.N.I. 25.568.049, Vicepresidente a Leandro Peroni, D.N.I. 23.174.560, Director Titular a Oscar Rodríguez, D.N.I. 4.206.310 y Director Suplente a Sebastián Otero, D.N.I. 24.364.612, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Córdoba número 466, Entre Piso de Capital Federal. La Autorizada: Trinidad Verónica del Rosario Oliva, según surge de Autorización otorgada por instrumento privado de fecha 21 de enero de 2010.

Escribana – María Eugenia Schaefer

Certificación emitida por: María Eugenia Schaefer. Nº Registro: 317. Nº Matrícula: 4882. Fecha: 18/2/2010. Acta Nº: 66. Libro Nº: 6.

e. 24/02/2010 Nº 17031/10 v. 24/02/2010

COMPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 5/06/2009 se designó Presidente a Martín Otero, D.N.I. 25.568.049, Vicepresidente a Leandro Peroni, D.N.I. 23.174.560, Director Titular a Oscar Rodríguez, D.N.I. 4.206.310 y Director Suplente a Sebastián Otero, D.N.I. 24.364.612, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Córdoba número 466, Entre Piso de Capital Federal. La Autorizada: Trinidad Verónica del Rosario Oliva, según surge de Autorización otorgada por instrumento privado de fecha 21 de enero de 2010.

Certificación emitida por: María Eugenia Schaefer. Nº Registro: 317. Nº Matrícula: 4882. Fecha: 18/2/2010. Nº Acta: 067. Libro Nº: 06.

e. 24/02/2010 Nº 17037/10 v. 24/02/2010

CORANDES S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 20/07/2009, se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Alfonso Canales Pastuszyk Von Poetsch; Directores titulares: Ulises Iván Poirrier González, Jorge Luis Pérez Alati; Directores suplentes: Gastón Cummins Ugalde, Jaime Droppelmann Bernabeu; Síndico titular: Betina Di Croce, Síndico suplente: Guillermo Eduardo Quiñoa. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea de fecha 20/07/2009.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 24/02/2010 Nº 17065/10 v. 24/02/2010

"F"

FARSA PRODUCCIONES S.R.L.

Instrumento: 17/2/10. Renuncia de Hernan Roberto Saez como gerente. Abogada autorizada por instrumento privado 17/2/10.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2010. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 24/02/2010 Nº 17208/10 v. 24/02/2010

FEPISA S.A.

Comunica que: a) por Asamblea Ordinaria del 30/11/09 designó el siguiente directorio: Presidente: Fernando Juan Samra, Directores titulares: María Isabel Samra y Juan Pablo Samra, quienes fijaron domicilio en Balcarce 1029 Cap. Fed. y b) por Asamblea Ordinaria del 30/11/09 y Reunión de Directorio del 15/12/09 resolvió trasladar la sede social a Balcarce 1029 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 201 del 16/2/10 pasada al folio 1212 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 17/02/2010. Nº Acta: 017. Nº Libro: 280.

e. 24/02/2010 Nº 16955/10 v. 24/02/2010

"G"

GADDI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 13, del 09/11/2009 eligieron directores y distribuyeron cargos: Presidente: Ezequiel Ernesto Holodovsky (LE 17.286.276); Vicepresidente: Mario Rubén Kaminsky (DNI 11.450.051); Directores titulares: León Niks (LE 4.458.833); Edgardo Reinaldo Wierzba (LE. 10.623.386) y Eduardo Raúl Zaiatz (DNI 12.277.032), todos constituyen domicilio en Lavalle 1759, 6 piso, oficina A, Capital Federal. El Escribano autorizado por escritura 24 del 12/02/2010 folio 99, Registro 217, de esta ciudad.

Escribano – Norberto E. Estrin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/02/2010. Número: 100216070218/6. Matrícula Profesional Nº: 2065.

e. 24/02/2010 Nº 17089/10 v. 24/02/2010

GALICIA VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Por acta de Directorio de fecha 10 de diciembre de 2009 se aceptó la renuncia efectuada por el Señor Eduardo Guillermo Díaz al cargo de Vicepresidente de la Sociedad. Atento ello, se resolvió redistribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: Pablo María León Castro; Vicepresidente: Daniel Antonio Llambias; Directores Titulares: Pablo Gutierrez y Luis María Ribaya. Asimismo, los Señores Directores constituyen domicilio especial mientras duren sus mandatos en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 10.12.2009 (aceptación y redistribución de cargos).

Presidente – Pablo María León Castro

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján (h.). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 17/02/2010. Nº Acta: 152. Nº Libro: 91.

e. 24/02/2010 Nº 17073/10 v. 24/02/2010

GELIO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 17, del 09/11/2009 eligieron directores y distribuyeron cargos: Presidente: Ezequiel Ernesto Holodovsky (LE 17.286.276); Vicepresidente: Mario Rubén Kaminsky (DNI 11.450.051); Directores titulares: León Niks (LE 4.458.833); Edgardo Reinaldo Wierzba (LE. 10.623.386) y Eduardo Raúl Zaiatz (DNI 12.277.032); Director suplente: Myriam Viñales de Holodovsky (LC 1.757.244), todos constituyen domicilio en Lavalle 1759, 6 piso, oficina A, Capital Federal. El Escribano autorizado por escritura 25 del 12/02/2010 folio 101, Registro 217, de esta ciudad.

Escribano – Norberto E. Estrin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/02/2010. Número: 100216070217/6. Matrícula Profesional Nº: 2065.

e. 24/02/2010 Nº 17093/10 v. 24/02/2010

GEOPARK ARGENTINA LIMITED (SUCURSAL ARGENTINA)

GeoPark Argentina Limited (Sucursal Argentina) Por instrumento de fecha 29/12/09 se aumentó el capital asignado de la suma de $ 10.355.492 a la suma de $ 13.800.242. Justo Norman - Autorizado según instrumento del 29/12/09 mencionado ut supra.

Justo F. Norman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/02/2010. Tomo: 15. Folio: 906.

e. 24/02/2010 Nº 18057/10 v. 24/02/2010

"H"

HARRIS INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 12/2/2010 se designó a Marcelo Martínez como gerente titular y a Silvia Longo como gerente suplente. Ambos constituyeron domicilio especial en Av. Leandro Alem 1110, piso 13º, CABA. Autorizada por reunión de socios del 12/212010.

Natalia Méndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 73. Folio: 342.

e. 24/02/2010 Nº 17023/10 v. 24/02/2010

HRVATSKA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 14 del 23 de enero de 2009 se resolvió por vencimiento del plazo estatutario de vigencia: (i) fijar en uno el número de Directores Titulares y un suplente. (ii) designar como Presidente y Director único al Sr. Francisco Pablo Barbero, DNI 12.910.540; directora Suplente Sra. Vlasta Luiza Juric Hoglic, DNI 14.394.756, todos ellos por 3 ejercicios y constituyendo domicilio Especial en la calle Piedras 325, PB, CABA. Elbio A. S. Ferrario, Abogado, autorizado en el acta de Asamblea del 23/01/2009.

Abogado – Elbio A. S. Ferrario

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 16. Folio: 307.

e. 24/02/2010 Nº 17101/10 v. 24/02/2010

HUISHANG S.A.

Por Asambleas Ordinarias Nº 2 del 07-May-08 y Nº 3 del 07-May-09, se designó a Gustavo Enrique Garrido como único Director Titular y Presidente y a Enrique Garrido como Director Suplente. Ambos Directores constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23, C.A.B.A. Por Asamblea Extraordinaria Nº 4 del 13-Ago-09 se resolvió disolver anticipadamente y liquidar la sociedad y se designó a Gustavo Enrique Garrido como Liquidador, quien constituyó domicilio especial en Libertador 498, piso 23, C.A.B.A. Diego Martín Garrido, apoderado por Asambleas Ordinarias del 07-May-08 y del 07-May-09, y Extraordinaria Nº 4 del 13-Ago-09.

Abogado - Diego Martín Garrido

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 53. Folio: 931.

e. 24/02/2010 Nº 17095/10 v. 24/02/2010

"I"

IAFIS ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 18-12-2009, se designó nuevo Director Titular en reemplazo de renunciante y de un Director suplente. Director, renunciante Daniel Fryda, DNIv 94.045.658, Frances, divorciado, nacido con fecha 29/11/1956, Ingeniero. Director Titular designado: Alfredo Carlos Marinelli; Directora: Suplente designada: Marina Gonzalez, estos últimos hasta completar el periodo original (30/09/2010). Domicilio especial constituido en Posadas 1564, Piso 1ero "1", CABA. Por reunión del Directorio de fecha 8/01/2010 se redistribuyeron los cargos en el Directorio como sigue: Presidente: Elbio Angel Salvador Ferrario, DNI 4.538.978, argentino, casado en 2das. Nupcias, nacido con fecha 27/03/1946, abogado; Vice-Presidente: Alfredo Carlos Marinelli, argentino, divorciado, contador, DNI 11.625.704, fecha de nacimiento 23-05-55; Director Titular: Fernando Cassina, argentino, casado, nacido 18-09-67, analista de sistemas, DNI 18.445.405. Directora Suplente: Marina Gonzalez, DNI 12.479.978, divorciada, nacida el 20/11/1958, empleada. Todos los Directores ratifican y constituyen como domicilio especial la calle Posadas 1564, Piso 1ero, CABA. Elbio A. S. Ferrario en carácter de autorizado por Asamblea del 18-12-2009.

Abogado - Elbio A. S. Ferrario

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 16. Folio: 307.

e. 24/02/2010 Nº 17096/10 v. 24/02/2010

INVERSIONES PALERMO S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27/05/09 se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Santiago Rius; Director Suplente: Javier Rius. Los Directores constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 989, Piso 6, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27/05/09.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 24/02/2010 Nº 17062/10 v. 24/02/2010

ISLA SANTA MONICA S.A.

En asamblea ordinaria del 21/01/09, se resolvió designar: como Presidente a Alan Roy Taylor, Vicepresidente a Carlos Alberto Isidro Chevallier-Boutell y Director Suplente a Juan Rodolfo Riat, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Paseo Colón 221, 8º piso, C.A.B.A. Alan Roy Taylor, Presidente designado en acta de asamblea del 21/01/09.

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 4/02/2010. Nº Acta: 43.

e. 24/02/2010 Nº 17994/10 v. 24/02/2010

"L"

L. HACHE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por Asamblea General Ordinaria 47 del 30/10/2009 eligieron directores y distribuyeron cargos: Presidente: Myriam Viñales de Holodovsky (LC 1.757.244), Directores: Arnaldo Javier Holodovsky (DNI 16.335.657), Ezequiel Ernesto Holodovsky (DNI 17.286.276) y Débora Luz Holodovsky (DNI 14.951.896), todos constituyen domicilio en Francisco Beiró 3654 Ciudad de Buenos Aires. Presidente electo y autorizado por Acta Asamblea 47 del 30/10/2009: Myriam Viñales de Holodovsky.

Certificación emitida por: Norberto E. Estrin. Nº Registro: 217. Nº Matrícula: 2065. Fecha: 12/2/2010. Nº Acta: 089. Libro Nº: 28.

e. 24/02/2010 Nº 17224/10 v. 24/02/2010

LAVADERO ANCA S.A.

Por acta de Directorio del 11/02/10 fija domicilio legal en Tucumán 1650 piso 4 Depto. I C.A.B.A. Virginia Coció Autorizada en Acta de Directorio del 11/02/10.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 24/02/2010 Nº 16968/10 v. 24/02/2010

LEMA PRODUCTOS DE HIGIENE S.R.L.

Por Acta de Reunion de Socios del 15-04-2009: Se traslada la sede social a Zinny 1750/1758, CABA.- Daniel Horacio Rodriguez, socio gerente por contrato constitutivo por Escritura nro. 38 folio 125 del 25-02-2004. Lema Productos de Higiene S.R.L.: ultima inscripción: 06-04-2004 Nº 2721 Lº 120 Tº SRL.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 16/2/2010. Nº Acta: 098. Libro Nº: 39.

e. 24/02/2010 Nº 16992/10 v. 24/02/2010

LIMERTEC S.R.L.

Por Reunión de Socios de fecha 15/02/10 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social al señor Martín Fernando Limeres DNI 29392234, con domicilio real y especial en Aranguren 83 CABA y aprobar el Balance Final de Liquidación y Cuenta de Partición al 31/12/09 Horacio A. Farinatti autorizado por instrumento privado del 15/02/10.

Contador - Horacio Adalberto Farinatti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/2/2010. Número: 133347. Tomo: 0294. Folio: 098.

e. 24/02/2010 Nº 16935/10 v. 24/02/2010

LUCRINO S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria 7 del 3/4/2009 se designaron los miembros del Directorio: Presidente y Director Titular: Eduardo Luis Simurro y Director Suplente: Maria Laura Puccio, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Uruguay 1252, Planta Baja departamento "A" C.A.B.A.- Encontrándome autorizado para publicar por Acta de Asamblea 7 del 3/4/2009.

Escribana - Ana Laura Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/2010. Número: 100218074233/0. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 24/02/2010 Nº 17104/10 v. 24/02/2010

"M"

MARTEO NAVIERA S.A.

Por actas de asamblea y directorio del 9-12-2009 cesaron en sus cargos de presidente y Director Suplente respectivamente Marcelo Walter Torres, Mario Jose Araque y se designó presidente a Mario Jose Araque y director suplente a Marcelo Walter Torres, ambos con domicilio especial en Tucuman 540 CABA. Angel Moreira. Autorizado por esc. del 17/2/2010.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 18/2/2010. Nº Acta: 123. Libro Nº: 62.

e. 24/02/2010 Nº 17147/10 v. 24/02/2010

MIRALEJOS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por Acta de Asamblea de fecha 27/10/2009 y Acta de Directorio de igual fecha, se dió cumplimiento al artículo 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Mario Alberto Gómez, Vicente Raúl Magua y Jorge Omar Romano. Director Suplente: Esteban Alberto Gómez. Presidente: Mario Alberto Gómez. Vicepresidente: Vicente Raul Magua. Todos fijan domicilio especial en Avenida Boedo 1625 de Capital Federal. Apoderado, según escritura otorgada el 12/02/2010, al folio 74 del Registro 34 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 17/2/2010. Nº Acta: 064. Libro Nº: 87.

e. 24/02/2010 Nº 17148/10 v. 24/02/2010

MIRALEJOS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/10/2009, la sociedad resolvió aumentar el capital social de $ 56.817.416 a $ 57.082.461. Apoderado, según escritura de fecha 12/02/2010, otorgada al folio 70 del Registro 34 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 17/2/2010. Nº Acta: 063. Libro Nº: 87.

e. 24/02/2010 Nº 17150/10 v. 24/02/2010

MIRALEJOS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/10/2007, la sociedad resolvió aumentar el capital social de $ 56.750.656 a $ 56.817.416. Apoderado, según escritura de fecha 12/02/2010, otorgada al folio 66 del Registro 34 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 17/2/2010. Nº Acta: 062. Libro Nº: 87.

e. 24/02/2010 Nº 17142/10 v. 24/02/2010

"N"

NAM IMPORTACIONES S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de carácter unánime de 18/1/2010, renunciaron Mariano Eduardo Epsztein y Nicolás Gustavo Romano a sus cargos de Presidente y Director suplente respectivamente.- Firmado por Martina Moretti; Apoderada, escritura 9 del 10/02/2010. RN 2132.

Certificación emitida por: Monica L. Ponce. Nº Registro: 2132. Nº Matrícula: 4645. Fecha: 22/2/2010. Nº Acta: 188. Libro Nº: 6.

e. 24/02/2010 Nº 18087/10 v. 24/02/2010

NSS S.A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de NSS S.A. de fecha 26 de octubre de 2009, se aprobó una reducción del capital social de la suma de $ 132.642.168 a la suma de $ 74.594.036, y se modificó en consecuencia el art. 4º del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos setenta y cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil treinta y seis ($ 74.594.036) representado por 74.594.036 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal dada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo, de conformidad con lo establecido en el art. 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá inscribirse por ante la Inspección General de Justicia y publicarse de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias pudiendo hacer uso de este derecho en los plazos establecidos en el art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. El ejercicio del derecho de preferencia cede solamente cuando se reúnen las condiciones que establece el art. 197 de dicha ley". La presente publicación se hace a fin de notificar la presente reducción a los posibles acreedores para que los mismos puedan ejercer su derecho de oposición en caso que les correspondiere. La sociedad en cuestión se denomina NSS S.A., su sede social es Reconquista 865, piso 4º, ciudad de Buenos Aires, inscripta en IGJ el 24/02/99 bajo el Nº 2588 del libro 4, tomo - Sociedades por Acciones. La reducción fue aprobada en la fecha mencionada precedentemente, y por la misma el capital se reduce de $ 132.642.168 a la suma de $ 74.594.036. El total del activo anterior a la reducción es de $ 165.015.765 y el posterior es de $ 165.015.765, el total del pasivo anterior a la reducción es de $ 90.421.729 y el posterior es de $ 90.421.729, el total del patrimonio neto anterior a la reducción era de $ 74.594.036 y el posterior a la reducción es de $ 74.594.036. Paula del Campo, autorizada por acta de asamblea de fecha 26 de octubre de 2009.

Abogada - Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 24/02/2010 Nº 17167/10 v. 26/02/2010

"P"

PILOTOS DEL PARANA S.A.

Por escritura 55 del 16-02-2010 Registro 1671 C.A.B.A. se transcribieron las partes pertinentes de acta de asamblea del 14/4/2009 y acta de directorio 21/5/2009, resultando: Presidente: Presidente: Capitán Abel Oscar Olivera. Vicepresidente: Capitán Jorge Manuel Mariño, Director Titular: Capitán José Domingo Picallo González, Director Titular Capitán Fernando Lamiral, Director Titular Capitán Gerardo González. Director Titular: Sr. Sergio Zausi, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Belgrano 427 Piso 4º Oficina 25 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esc. Maria Alejandra Bulubasich – Autorizada por escritura 55 del 16-02-2010 Registro 1671 C.A.B.A.

Escribano - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/2010. Número: 100218074858/9. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 24/02/2010 Nº 17243/10 v. 24/02/2010

PLAZA SAN MARTIN TOWER S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 4 del 24/11/2009 fueron aceptadas las renuncias de los miembros Directorio: Claudio Mauricio Pustelnik al cargo de Presidente y Fabián Pustelnik al cargo de Director Suplente; y se eligieron las nuevas autoridades: Presidente: Gabriel Dubin y Director Suplente: Sebastián Antonio Piaggi, quienes aceptaron los cargos.- Por Acta de Directorio del 26/11/2009, el señor Gabriel Dubin constituyó domicilio especial en la calle Juncal 3158, piso 7º C.A.B.A. y el señor Sebastian Antonio Piaggi en la calle Paraguay 1132, piso 3º C.A.B.A.- Encontrándome autorizada para publicar por Acta de Directorio del 26/11/2009.

Escribana - Ana Laura Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/2010. Número: 100218074231/0. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 24/02/2010 Nº 17106/10 v. 24/02/2010

"Q"

QATAR AIRWAYS (SUCURSAL ARGENTINA)

Por instrumento privado de fecha 17/01/2010, se ha resuelto revocar la designación del Sr. Francisco Carlos Lynch y designar representante legal al Sr. Rogelio Norberto Maciel, quien constituye domicilio especial en San Martin 323, Piso 19, Capital Federal. Asimismo, se ha resuelto trasladar la sede social de la Sucursal a San Martin 323, Piso 19, Capital Federal. María Laura Tula -Maciel Balcazar – autorizada por instrumento privado de fecha 28/01/10.

Abogada – María Laura Maciel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/02/2010. Tomo: 38. Folio: 227.

e. 24/02/2010 Nº 18055/10 v. 24/02/2010

"S"

SALENTEIN ARGENTINA B.V. SUCURSAL ARGENTINA

Por instrumento privado del 18 de febrero de 2010, Salentein Argentina B.V. Sucursal Argentina, aumento el capital asignado a $ 100.513.796,74. Mariana Cecilia Morelli. Abogada/Autorizada por instrumento privado del 18 de febrero de 2010.

Abogada – Mariana C. Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/02/2010. Tomo: 65. Folio: 109.

e. 24/02/2010 Nº 18032/10 v. 24/02/2010

SCOR REPRESENTACIONES S.A.

Por Acta de Directorio del 29/10/2009 se resolvió trasladar el domicilio social de la calle Av. del Libertador 498, piso 5, Ciudad de Buenos Aires a Avda. Santa Fe 2742, piso 13, departamento A, Ciudad de Buenos Aires, donde funciona el centro de la dirección y administración de la sociedad. La que suscribe, Silvina Claudia González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por documento privado -Acta de Directorio del 29/10/2009".

Abogada/Autorizada – Silvina Claudia González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 24/02/2010 Nº 17013/10 v. 24/02/2010

SECURITY TEAM DE NETWORK S.A.

Edicto Complementario del publicado 30/10/2009. Por Acta de Directorio 3 del 20/09/2009 del Libro de Actas de Directorio 1, rúbrica 17722/09 del 11/03/2009 y Acta de Asamblea Ordinaria 1 de fecha 14/08/2009 del Libro de Actas de Asamblea 1, rúbrica 17721 del 11/03/2009, se designa Directorio citado en edicto anterior.- Y por Acta de Directorio 2 de fecha 14/08/2009, del Libro citado se decide el traslado de sede social a Avenida Corrientes 1189, piso 8 CABA.- Autorizada: Emilia Shirley Churba.- Acta de Asamblea del 14/08/2009.

Certificación emitida por: Georgelina Castellano. Nº Registro: 1400. Nº Matrícula: 3732. Fecha: 18/2/2010. Nº Acta: 99. Libro Nº: 15.

e. 24/02/2010 Nº 17257/10 v. 24/02/2010

SERVIR'C S.A.

Art. 60 LSC. Hace saber que por Acta de Asamblea General Unánime Nº 17 del 22/02/10 se eligió nuevo Directorio designándose a los Sres. Orrico, Juan Carlos como Presidente y al Sr. Vicini, Juan Alejandro como Director Suplente. Ambos con domicilio especial en: Bragado 5835, C.A.B.A. Autorizada por misma Acta de Asamblea del 22/02/10: Orrico, Victoria Laura, DNI: 28.361.158, Tº 95, Fº 330 C.P.A.C.F. Abogada.

Abogada – Victoria Laura Orrico

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/2/2010. Tomo: 95. Folio: 330.

e. 24/02/2010 Nº 18187/10 v. 24/02/2010

SILAFE S.A.

Comunica que en la publicación 158100 del 12/02/10 deberá leerse Artículo Tercero: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, importación, importación, exportación, comercialización, alquiler, leasing, capacitación y reparación de maquinarias, accesorios, repuestos y aditamentos nutricionales, indumentaria, de kinesiología, musculación, aerobismo, natación, estética, pilates, boxeo, artes marciales, montañismo, ski, patinaje, preparación física, y demás productos, fijos o móviles, de cualquier material. Abogada autorizada por Acta 1 del 9/12/09.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/2/2010. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 24/02/2010 Nº 16951/10 v. 24/02/2010

SOCIEDAD ALPE S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 31/07/09 se resolvió por unanimidad designar como presidente y directora titular, a la Sra. Laura Teresa Altieri y como director suplente, al Sr. Jorge Luis Pérez por el término de tres ejercicios. Los Directores aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Heredia 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adela Alicia Codagnone. Abogada autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 31/07/2009.

Abogada - Adela Alicia Codagnone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2010. Tomo: 45. Folio: 217.

e. 24/02/2010 Nº 17049/10 v. 24/02/2010

SPARRAL S.A.

Por Escritura 24 del 17/2/2010, Jorge Luis Beltré y Orlando José Pucci renunciaron a los cargos y sus renuncias son aceptadas. Asume como Presidente Luisa Altamirano, argentina, nacida el 21/5/37, viuda 1º nupcias de Alberto Dabón, DNI. 3.628.826, domiciliada en Sánchez de Bustamante 1006 7º piso departamento "B" C.A.B.A., quien acepta el cargo; y como Director Suplente continúa Jonatan Alexis Rolaiser. Constituyen domicilio especial en la sede social de Carlos Pellegrini 1015 2º piso oficina "F" C.A.B.A. - Escribana Sandra Verónica Iampolsky – Autorizada por Escritura 24 del 17/2/2010.

Escribana - Sandra V. Iampolsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/2010. Número: 100218074031/C. Matrícula Profesional Nº: 4709.

e. 24/02/2010 Nº 16959/10 v. 24/02/2010

SURDELTA S.A.

Por asamblea del 10/09/2009 por unanimidad: Se designó Director Titular y Presidente, a Ruben Martinez Dios, DNI 13237994, domicilio especial: Emilio Mitre 477 8º- A CABA; Director Titular-Vicepresidente a Martin Hector Savy, DNI 30980340, Domicilio especial: Florencio Sánchez 106, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente a Daniel Alfredo Petralia, DNI 13403893, Domicilio especial: Estado de Israel 4720 2º "4" CABA; por ejercicios; y aceptaron sus cargos, así como la renuncia de Leonardo Martín Ramírez al cargo de Vicepresidente por reunión del directorio del 9/9/2009. Autorizado. Longueira, Carlos Alberto según escritura 65 del 19-022010, folio 260 Registro 1450 Cap. Fed.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 22/2/2010. Nº Acta: 99. Libro Nº: 57.

e. 24/02/2010 Nº 18021/10 v. 24/02/2010

"T"

TAIKISHA DO BRASIL LTDA. SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por escritura 624 del 27/10/2008 pasada ante Escribano Pedro F. M. Bonnefon al Fº 2064, Registro 322, Cap. Fed. se transcribió la Resolución de la Reunión de Socios de fecha 30.9.2008, que resolvió el establecimiento de la sucursal Taikisha Do Brasil Ltda. en la Argentina, constituyendo domicilio en Esmeralda 561, piso 15, oficina 172, Cap. Fed.- Se hace saber que el capital asignado a la Sucursal asciende a siete mil reales ($R 7.000) que al momento de su acreditación equivalían a nueve mil quinientos ochenta y tres pesos con nueve centavos.- Autorizado Escribano Pedro F. M. Bonnefon según escritura citada.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/2010. Número: 100218074369/4. Matrícula Profesional Nº: 2392.

e. 24/02/2010 Nº 17014/10 v. 24/02/2010

TECNOLOGISTICA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 7/1/2010 se fijó en 2 el número de Directores Titulares y en 1 el de Suplentes y se designó a los mismos. Por Acta de Directorio del 7/1/2010, se distribuyeron los cargos en el organismo, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Ansede; Vicepresidente: Fernando Jorge Matías Granucci. Director Suplente: Roberto Enrique Pereyra Pigerl. De dicha acta resulta que todos ellos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Romero Nº 961, planta baja, C.A.B.A. María José Fernández. Escribana. Autorizada por Escritura Nº 11 del 9/2/2010, folio 38 Reg. 259 C.A.B.A.

Escribana - María José Fernández

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/2010. Número: 100218074467/6. Matrícula Profesional Nº: 4717.

e. 24/02/2010 Nº 16892/10 v. 24/02/2010

TODOACEITE S.A.

Art. 60 Ley 19550 y cambio de sede social

Por Asamblea del 3-12-09 se redujo el número de directores titulares y por vencimiento de mandatos fueron elegidos y aceptaron cargos Presidente José Roberto Arena y Directora Suplente Irma Sedeño. Directorio anterior: Presidente José Roberto Arena, Vicepresidente Marisa Lilian De Martino, Director Suplente: Constancio Jacobo De Martino. Nuevo domicilio legal y especial directores Lavalle 1569 Piso 2 oficina 227 C.A.B.A. Eduardo R. Camús, abogado, Tº 28 Fº 644, C.A.B.A. autorizado por acta del 3-12-09. Inscr. 17-4-86 Nº 2247 Lº 101 Tº A de S.A.

Abogado - Eduardo R. Camus

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/2010. Tomo: 28. Folio: 644.

e. 24/02/2010 Nº 17230/10 v. 24/02/2010

"U"

UNHER S.A.

Por acta de Directorio Nº 45 de fecha 15/08/2008 el Director Titular Christian Untersander presentó su renuncia al cargo, la que le fue aceptada por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 de fecha 27/08/2009.- Eduardo Untersander Presidente designado en acta de Asamblea del 27/08/2009.

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 61.

e. 24/02/2010 Nº 18040/10 v. 24/02/2010

"V"

VIAJES TOBAL S.A.

Art. 60 Ley 19550

Por Acta del 21-7-09 se reeligieron y aceptaron cargos Presidente Victor Jaime Tobal 7-12-37 L.E. 4265474 viudo Galileo 2444 C.A.B.A. Vicepresidente Miguel Tobal 19-8-32 D.N.I. 4091933 casado Avellaneda 2817 C.A.B.A y Directora Suplente Maria Tobal 10-5-27 C.I. 3072990 soltera Juramento 2796 C.A.B.A, todos argentinos y comerciantes Domicilio especial Sarmiento 580 Piso 1 C.A.B.A. Eduardo R. Camús, abogado Tº 28 Fº 644 C.A.B.A. autorizado por poder especial Acta 21-7-09. Inscripción 22-5-81 Nº 2423 Lº 97 Tº A de Sociedades Anónimas.

Abogado - Eduardo R. Camus

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/2/2010. Tomo: 28. Folio: 644.

. 24/02/2010 Nº 17231/10 v. 24/02/2010

"Y"

YESER S.A.

Comunica por Acta de asamblea 17/12/09 Renuncia Director Suplente: Alberto Dardo Manchego y se designa nuevo Director Suplente: Julio Cesar Bode L.E. 6222672 domiciliado en Lambare 583 pcia. Bs. As. Se ratifica mandato del presidente: Dardo Ignacio Manchego DNI 29661038 domiciliado en Bulnes 392 Ramos Mejia pcia. Bs. As. ambos solteros argentinos domicilio especial Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. Autorizado por acta 99 libro 106 Reg. 1740 Falcke Ernesto Escribano Mat 4361.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/2/2010. Número: 100217072686/0. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 24/02/2010 Nº 16927/10 v. 24/02/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Mart. Eduardo J. Sesin (15-656-8613), comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipot. y de acuerdo al Art. 57 de la Ley 24.441, rematará el día 3 de Marzo de 2010.- a las 10 hs., en la calle Talcahuano 479 C.A.B.A. al contado, al mejor postor y en efectivo la U/F. Nº 26 del piso 6º dpto. "A" del edificio ubicado en la calle Avellaneda Nº 4040/42/44/50/54 de esta Ciudad, con una superficie de 73.10 mts² y que consta de cocina, living-comedor, tres dormitorios dos de ellos a la calle, baño completo y toillete, en buen estado. Ocupado por la demandada (intimada al desalojo) su madre y dos personas. Matrícula Nº 1-93218/26 Nom. Catastral: Cir. 1; Secc.. 77; Manz. 80; Parc. 4 A; porcentual de, dominio 2.19 cents. Se visita el 2 de Marzo de 2010 de 15 a 17 hs. Todo de acuerdo a constancias de autos. Base US$ 75.375.01. Seña 30%; Comisión 4%; arancel de subasta 0.25%; Imp. de sellos 0.8% C.A.B.A. En efectivo en el acto del remate. De no haber postores a la 1/2 hora saldrá a la venta con una base reducida en un 25% por US$ 56.531.26 y de no ser vendida, sin base. El comprador constituirá domicilio s/art. 133 del C.P.C.C. debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de realizada la subasta, en lugar a fijarse en el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 24.441. La escritura del bien se realizará ante el Escribano designado por la actora, gastos a cargo del comprador. Adeuda: A y S.A. al 20/11/08 $ 612.45 (Fs. 182) y al G.C.B.A. al 26/11/08 $ 196.05 (Fs. 188) y al 1º/12/08 $ 2.593.17 (Fs. 189). Libre de Expensas por no contestarse el requerimiento. Si lo obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar las deudas de Imp., Tasas y Contrib. el adquirente responderá a partir de la posesión. Autos "Viviendas Mayo Coop. de Provisión de Inmuebles y Credit. y Otro c/Sazatornil, Vanesa Carina s/Ejecución Ley 24.441" Expte. 42.083/07. Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil 100 Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4º C.A.B.A. Eduardo J. Sesin. Martillero Nº 861.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Eduardo J. Sesin, martillero.

e. 24/02/2010 Nº 16379/10 v. 26/02/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 18 de fecha 05 de Noviembre de 2.008, en la causa caratulada: "Rivarola, Florencio, Moreira, César Alejandro, Salgueiro, Adrián Alejandro y Ríos, Albino p/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 556/08, respecto a César Alejandro Moreira, DNI. Nº 26.680.376, sin apodos, de nacionalidad argentino, instruido, de ocupación embarcadizo desocupado, de estado civil casado, nacido en la ciudad de Corrientes Capital, Provincia de Corrientes el 09 de Agosto de 1.978, domiciliado en calle Río Chico Nº 5.753 de la Corrientes Capital, Provincia de Corrientes, hijo de Francisco Moreira y de Elvira Velásquez, la que dispone: "Sentencia Nº 18. Corrientes, 05 de Noviembre de 2.008.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º)… 2º) Condenar a César Alejandro Moreira, DNI. Nº 26.680.376, y afiliado en autos, a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c), con el agravante prevista en el Art. 11 inc. c), ambos de la Ley 23.737, mas accesorias legales (Art., 12, 40 y 41 del Código Penal). 3)…4º)…5º)…6º)…7º)…8º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, remitir testimonio conforme lo ordenado, cursar las comunicaciones correspondientes, y oportunamente archivar.- Fdo.: -Dr. Fermin Amado Ceroleni- Dr. Víctor Antonio Alonso-- Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria– Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

Corrientes, 17 de febrero de 2010.
Sebastián Avila, secretario de ejecución. Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 24/02/2010 Nº 16365/10 v. 02/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos de María Emilia Aspes para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los términos del art. 343 del CPCCN, en los autos caratulados "Ruiz Núñez Carmen c/Aspes María Emilia s/Ejecución de Hipoteca Ley 24.441". Publíquese por 2 días (dos) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2010.
María Victoria Pereira, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 17182/10 v. 25/02/2010

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 53, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, de esta ciudad, en los autos "Gottig de Ribeiro María Angélica c/Carullo Mabel Sofía y Otros s/Prescripción Adquisitiva", expte. No. 26963/90 cita y emplaza por el plazo de 30 días a los herederos de Maria Carullo y Petruccio, Juan Jose Carullo y Petruccio, Pascual Carullo y Petruccio y Oscar Víctor Carullo y Petruccio, a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar para su representación al Defensor Oficial. Publíquese por 3 (tres dias) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Aldo di Vito, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 17171/10 v. 26/02/2010

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Única, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1.950, piso 6º de la Capital Federal, cita por quince días a don Tomás César Rojas para que conteste la demanda entablada por "Palma Depouilly, Solange c/Rojas, Tomás César s/ Daños y Perjuicios" (Expediente Nº 110.750/2008) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de septiembre de 2009.
Alejandro Cappa, secretario interino.

e. 24/02/2010 Nº 17071/10 v. 25/02/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº: 5, a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nº: 10, desempeñada por la Dra. Andrea Salamendy, sito en la calle Libertad Nº: 731, Piso 10º, de la Capital Federal, en autos "Banco de la Nación Argentina c/Figueroa, Sergio Marcelo s/Proceso de Ejecución", Expediente Nº: 9053/2005, cita al demandado Sr. Sergio Marcelo Figueroa (Documento Nacional de Identidad Nº 16.896.909) para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por un día. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2009.
M. Andrea Salamendy, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 13413/10 v. 24/02/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº: 3; a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso: 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos del Sr. José Ruiz Wilche para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en los autos: "Estancias La Unión S.C.A. c/Ruiz Wilche, José y Otro s/Ordinario" a ejercer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 4 de febrero de 2010.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16928/10 v. 26/02/2010

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed.; comunica por 5 días que con fecha 21 de diciembre de 2009 fue decretada la quiebra de "Cabrerizo Viviana Sandra", en los autos caratulados "Cabrerizo Viviana Sandra s/Quiebra, Expte. Nº 080366", habiéndose designado síndico al Contador Ricardo Adrogué, con domicilio en la calle Bouchard 468 P. 5to. "I" y TE 4.311.1793, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de abril de 2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 16575/10 v. 02/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 09.02.10 fue decretada la quiebra de "Packs del Sur SRL", en los autos caratulados "Packs del Sur SRL s/Quiebra (ped. de quiebra por Coop. de Viv. Crédito y Consumo Pamapa L), Expte. Nº 080564", habiéndose designado síndico al Contador Lamarchina Salvador, con domicilio en la calle Esmeralda 847 Piso 7º "A" y TE 4313-5509, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.04.10. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 16852/10 v. 02/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nº 9 desempeñada por la Dra. Ximena Rocha, sito en Libertad 731, Piso 10º de la Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Aramian, Vagan s/ Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 11.865/08), cita al Sr. Vagan Aramian para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, tome la intervención que corresponda en estas actuaciones, constituya domicilio dentro del perímetro del Juzgado y oponga las excepciones de que intente valerse, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por un (1) día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 2 de febrero de 2010.
Ximena Rocha, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 13587/10 v. 24/02/2010

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Alejandro J. Saint Genez, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Eduardo Muzio, sito en calle Libertad 731 P. 6º, Capital Federal, cita por veinte días a los herederos de Ricardo Defilipi, a fin que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Conicet s/ Reivindicación". Exp. Nº 3515/08. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2009.
Eduardo Muzio, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 17090/10 v. 25/02/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial nro. 12, Secretaría nro. 23, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por un (1) día que en fecha 06 de noviembre de 2009 en los autos "Protel Servicios S.A. s/Concurso Preventivo", se homologó la propuesta de pago presentada por la concursada.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2009.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 16952/10 v. 24/02/2010

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Herrera, Jorge Horacio s/Quiebra" Expediente Nº 088781, con fecha 03/02/2010 se ha declarado en estado de quiebra a Jorge Horacio Herrera, DNI. 5.619.146, que el Síndico es el Ctdor. Miguel Angel Troisi, con domicilio en la calle Cerrito 146 P. 6º, Capital Federal, Tel. 5199-8181 a quién los acreedores hasta el día 12 de abril de 2010 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 24 de mayo de 2010, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 6 de julio de 2010 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimento de tenérselos por constituídos en los

estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Jorge Médici, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 16581/10 v. 02/03/2010

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 9 de Febrero de 2010, en los autos caratulados "Papetex S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Papetex S.R.L. (cuit Nº 30-70842086-3), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31 de Mayo de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de Julio de 2010 y el 7 de Septiembre de 2010 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carlos Enrique Wulff con domicilio en Virrey del Pino 2354 piso 6 dpto D. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 16533/10 v. 02/03/2010

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, PB, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura de los concursos preventivos de Centro Privado de Salud Mental S.R.L. (CUIT 30-65254363-0) el 15-12-2009; Olga Beatriz Fraschina (CUIT 27-05218734-1) y Mariano Carlos Vedani (CUIT 23-21980582-9), ambos el 12-02-2010. Se ha designado síndicos en los tres concursos preventivos a la Contadora Norma Salgado Gomez, con domicilio en Bartolomé Mitre 1980, Piso 5º, "503" Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas en forma conjunta las siguientes fechas: a) 14-04-2010, plazo para presentar los pedidos de verificación ante el síndico (art.32 LCQ); b) 28-04-2010 plazo para presentar las impugnaciones de los créditos (art. 34 LCQ); c) 27-05-2010 para presentar el informe art. 35 LCQ; d) 27-07-2010 para presentar el informe del art. 39 LCQ; e) La audiencia Informativa tendrá lugar el 03-02-2011 a las 10:00 hs.; f) 12-02-2011 vence el plazo de exclusividad previsto por el art. 43 LCQ. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 16905/10 v. 02/03/2010

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 4º de Capital Federal, dispuso mediante resolución del 16 de diciembre de 2009 la apertura por el término de cinco días computados desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial, del registro en el expediente para que acreedores y terceros interesados en la adquisición de la empresa se inscriban a los fines de formular propuesta de acuerdo; fijándose como importe para afrontar el pago de los edictos la suma de $ 1.500, que los interesados deberán ingresar al inscribirse. La empresa tiene como actividad principal la construcción. Se transcribe la parte pertinente del artículo 48 de la Ley 24.522 que establece que: "En el caso de sociedades de responsabilidad limitada, sociedades por acciones... vencido el período de exclusividad sin que el deudor hubiera obtenido las conformidades previstas para el acuerdo preventivo, no se declarará la quiebra, sino que: 1) Apertura de un registro. Dentro de los dos (2) días el juez dispondrá la apertura de un registro en el expediente para que dentro del plazo de cinco (5) días se inscriban los acreedores y terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo. Al disponer la apertura del registro el juez determinará un importe para afrontar el pago de los edictos. Al inscribirse en el registro, dicho importe deberá ser depositado por los interesados en formular propuestas de acuerdo..." El presente se ordena en los autos caratulados "MDR Construcciones S.A. s/Concurso Preventivo" (Exp. Nº 065833), y su publicación por un día.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2010.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 17020/10 v. 24/02/2010

Nº 23

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, que desempeña el Suscritpo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concursos preventivo de: "Apical S.A." (CUIT 30-71039113-7) dispuesta el 5 de febrero de 2010; siendo la fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de sus créditos el 3.5.2010 en el domicilio del Síndico Juan C. Toledo, en la calle Paraguay 729, Piso 8 Of: 32, CABA. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán hasta el 15.6.2010 y 12.08.2010 respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Tribunal el día 13.12.2010 a las 10.30 hs. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 17154/10 v. 02/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

El Juzgado de Instrucción Nº 2 - Secretaria Nº 107 a cargo de la Dra. Ana Carina Carrelo, Secretaria, cita y emplaza por el término de cinco días, fin de que Verónica Valle (DNI nro: 21.004.184) se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta que lleva el Nº 46.035/09, ello bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.

Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16542/10 v. 02/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Andrea P. Santos, cita y emplaza a Andrea Karina Demetrio (indocumentada, nacida el 3 de julio de 1983 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hija de José Luis Del Río y Susana Demetrio) a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de la causa Nº 7542/08 caratulada "Demetrio Karina Andrea s/ Infracción Ley 22.362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza o, en su defecto, se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura en caso de inasistencia. Publíquese por el término de cinco días."

Buenos Aires, 8 de febrero de 2010.

Ariel O. Lijo, Juez Federal.

Andrea P. Santos, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16406/10 v. 02/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 7 SECRETARIA NRO. 13

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que en la causa Nº 3483, caratulada: "Cattaruzzi, Horacio Enrique s/Inf. Art. 302 del C. Penal", se resolvió: "Buenos Aires, 29 de diciembre de 2009.- Autos y Vistos: … Y Considerando:… Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal emergente del hecho investigado en la causa Nº 3483 y respecto de Horacio Enrique Cattaruzzi —DNI Nº 4.862.532— (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º, 67 y 302 del Código Penal) y en consecuencia Sobreseer Totalmente en la causa y respecto del nombrado Cattaruzzi, por los fundamentos en esta pieza expuestos (arts. 334, 335, y 336 inciso 1º del CPPN).-Fdo: Marcelo Ignacio Aguinsky - Juez, Ante mí: Andrea Mariana Zabala Duffau, Secretaria. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2010.

A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16420/10 v. 26/02/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que en la causa Nº 2814, caratulada: "Cereales Solexport s/Inf. Ley 19.359" este Juzgado resolvió: "Buenos Aires, 29 de diciembre de 2009. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del hecho investigado en la causa Nº 2814 y respecto de la persona jurídica "Cereales Solexport S.A.", y de las personas físicas, Adelmo Fraticelli (CIPF Nro. 2.112.142), y Alfredo Rafael Emilio Aleman (DNI Nro. 8.213.056), en orden a los hechos aquí investigados; y en consecuencia sobreseer totalmente en la presente causa y en relación a los nombrados, por los fundamentos expuestos en esta pieza procesal, todo ello de conformidad con lo que se prescribe por los artículos 19 de la Ley 19.359 y sus modificaciones, por el art. 336 inc. 1º del C.P.P.N, art. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del C. Penal.- Fdo: Marcelo Ignacio Aguinsky - Juez, Ante Mí: Andrea Mariana Zabala Duffau, Secretaria.- Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 01 de febrero de 2010.

e. 24/02/2010 Nº 16425/10 v. 26/02/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo., Oficina Nº 7042, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a Edgardo Federico Méndez, con D.N.I. Nº 8.321.277, para que dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2010.

María Luján Robles, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16452/10 v. 02/03/2010

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo., Oficina Nº 7042, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a Mónica Beatriz Dubini, con D.N.I. Nº 14.466.909, para que dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2010.

María Luján Robles, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 16489/10 v. 02/03/2010

Nº 42

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 42, Secretaría Nº 106 Talcahuano 550, 5º piso oficina 5041, de esta ciudad. Cita a Oscar Balboa por edictos, a publicarse durante tres días, con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante el Tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa nro. 59.118/05 que se le sigue en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde —art. 150 del C.P.P—.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2010.

Juan P. Carovano, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 16501/10 v. 26/02/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, cuyo titular es la Dra Rita María Ailan, Secretaría Nº 8, a mi cargo, con sede en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 4º de la Capital Federal, cita y emplaza al demandado, García Robirosa, Eduardo (L.E. 4.527.018), por 2 días a partir de la última publicación para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina Resol 348/06 c/García Robirosa Ernesto Horacio s/Ejecución Fiscal", Expte. 38113/07, en los cuales se le reclama el pago de $ 70.000.- en concepto de capital, con más la de $ 7.000.- presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009. ... practíquese la notificación por edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación durante dos días emplazando a la demandada para que comparezca a tomar intervención dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en juicio. (Arts. 145, 146 y 147 CPCCN) Fdo.: Rita María Ailan. Juez Federal.-" El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2009.

Silvana Ambrozy, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 13580/10 v. 25/02/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional interinamente del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco dias desde la publicación del presente a Alvaro Daniel Levis Maneiro, Uruguayo, CI: Nro. 4.566.146/5 a comparecer, ante este Tribunal a los fines previstos en el Art. 515 del .C.P.P.N., en la causa Nro. 6874/08 caratulada: "Alvaro Daniel Levis Maneiro S/inf. ley estupefacientes" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. S.C. de Bariloche,…de febrero de 2010. Fdo. Mariano Lozano. Secretario Federal.

S.C. de Bariloche, 12 de febrero de 2010.

Mariano R. Lozano, secretario federal.

e. 24/02/2010 Nº 16371/10 v. 02/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, secretaría nro. 3, cita y emplaza a Gregorio Paulino Caballero, (D.N.I. 17.275.511, con último domicilio en la calle El Cano 295 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), que comparezca a estar a derecho ante esta sede judicial en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de cumplimentar una diligencia procesal en la causa nro. 14445, caratulada: "Areyu, Daniela Soledad s/Encubrimiento". Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en el tribunal (art. 150 del CPPN).

Secretaría nro.3, 1 de febrero de 2010.

Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 24/02/2010 Nº 17642/10 v. 02/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas, Secretaría Penal nro. 8, sito en calle Bolívar 1052 de esta ciudad, Pcia. de Buenos Aires, en autos Nº 5168, caratulados "Registro Nacional de la Propiedad

Automotor Seccional 10 s/Denuncia" cita y emplaza a Néstor Ricardo Acevedo, argentino, DNI Nº 22.378.021, para que comparezca a estar a derecho y cumplimentar con la declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., por el delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del art. 292 del Código Penal, ante este Tribunal en el término de cinco días.

Mar del Plata, 09 de febrero de 2010.
Jorge Pablo Huarte, secretario federal.

e. 24/02/2010 Nº 16432/10 v. 02/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica al señor Alfredo Nuñez (DNI Nº 13.594.303), lo dispuesto con fecha 8 de febrero de 2010 en los autos Nº 1217/2007 (810), caratulados "Los Arces S.R.L. sobre Infracción Ley 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 8 de febrero de 2010. …II. Toda vez que el recurso de apelación interpuesto a fs. 412/413 vta. por el Dr. Germán Bincaz, Fiscal a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, contra lo dispuesto por la resolución de fs. 401/407 —en lo que respecta a la presunta evasión del Impuesto al Valor Agregado y al ejercicio fiscal 2.003— fue deducido en legal tiempo y forma, concédase aquél sin efecto suspensivo (confr. arts. 337, 449 y 450 del C.P.P.N.). III.- Notifíquese lo dispuesto precedentemente …al Sr. Alfredo Nuñez (D.N.I. Nº 13.594.303) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A tal fin, líbrese oficio de estilo. …Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2010.
Patricia Roxana Mieres, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16535/10 v. 02/03/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	26/11/2009	TOMAS JULIO TURVEIN y LUISA MARIA BERMUDEZ	16638/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	11/02/2010	LEVY MARINA FELICITA	16421/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	12/02/2010	ROSSI MARTIN ESTEBAN	16522/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	04/02/2010	EDGARDO ANIBAL BRIGATTI	16435/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	15/02/2010	JOSE SCURO	16368/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	01/02/2010	JOSE LUIS DIVANO	16322/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	30/12/2009	ERNESTO ETCHETO	16549/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	16/02/2010	GARCIA CASTILLO ALICIA OLGA	16487/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	15/02/2010	LIRIA BLANCA MOISES	16373/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	12/02/2010	CARMEN ALBAREDA	16367/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	20/11/2009	OSVALDO LOPEZ	16461/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	21/12/2009	FABIAN FRUTOS	16673/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	16/02/2010	AMADOR JESUS RODRIGUEZ GARCIA	16511/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/10/2009	PEREZ DORA ELISA	16329/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	15/02/2010	OMAR LUIS MARINELLI	16441/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	04/02/2010	ROBERTO NESTOR GALVAN	16442/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	11/02/2010	RAMON ABAD	16360/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	17/02/2010	JAIME MANUEL BARBA	16615/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	18/02/2010	ARTURO RICARDO GONZALEZ	16382/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/02/2010	AURELIANO PELOZO	16514/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/02/2010	JOSE FERRERES Y MARIA ESPERANZA FERNANDEZ	16356/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/02/2010	JOSE ANTONIO RIAL OTERO	16454/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	12/02/2010	CARLOS RAUL CARMAN	16474/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/12/2009	ESMERADO NORMA JULIA	16568/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/02/2010	ROSA ANTONIA LEBLANC	16315/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	03/11/2009	LOBAIZA ELINA GABINA	16363/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	03/02/2010	ROBERTO OSCAR CAPONI	16592/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	11/02/2010	MARIA DEL LAS MERCEDES CARBALLAL	16338/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	17/02/2010	ANALIA CRISTINA BECHECH	16359/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	17/02/2010	HILDA SPRINGER	16326/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	16/12/2009	GUILLERMO BRUDNY	16327/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	18/12/2009	MANUELA PAZ	16390/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	28/12/2009	FRANCISCO DE MECO	16392/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	11/02/2010	TORIBIO FERNANDO PEREYRA Y EDILIA ISABEL NOVELLA	16519/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	17/02/2010	JUAN TANUS	16573/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	12/02/2010	JOSE PAGANO	16538/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	16/02/2010	VIRGILIO RICARDO VALDEZ	16319/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	04/02/2010	JORGE EUGENIO SOUTO	16404/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	08/02/2010	NOEMI ESTELA SANCHEZ	16463/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	14/12/2009	IRENE YOLANDA AUFIERO Y ALEJANDRO PASTOR NERY HUERTA	16566/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	02/02/2010	FELIX MENESES SALVATIERRA	16395/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	10/02/2010	LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ	16317/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	15/02/2010	CASTAGNA RAUL REGINALDO	16380/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	16/02/2010	ARNALDO JUAN SERRANO	16328/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	05/11/2009	JORGE ALBERTO GERMINARIO	16574/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	11/02/2010	JOSE LUIS OVIEDO	16562/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	09/02/2010	HELENA RUBIN REINGENWERTZ	16546/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	10/11/2009	MARIA ALEJANDRA NUÑEZ	16387/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	05/02/2010	NILDA ESTHER AMAYA	16517/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	10/02/2010	JUAN SUGRAÑES	16414/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	28/12/2009	BLANCA SERAFINA RUSSO	16507/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	12/02/2010	MERCURIO ANDRIZZI	16324/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	18/12/2009	GUILLERMO ROJAS VELA	16381/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	18/12/2009	JULIA ROJAS DELGADO	16383/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	12/02/2010	LUIS ALBERTO MARANGHELLO	16446/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	05/02/2010	ALBERTO GALVEZ	16439/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	05/02/2010	ALBERTO OSVALDO FRATONI	16323/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	05/11/2009	ANA MARIA PASCUAL	16318/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	03/12/2009	PAZ DOMINGUEZ	16341/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	03/12/2009	GUALDO MASSULO	16343/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	22/12/2009	ISAIAS ROZENFARB	16391/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	18/02/2010	MONICA BIBIANA GONZALEZ	16400/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/12/2009	HUMBERTO EMILIO MARCHIONNA	16532/10

e. 24/02/2010 Nº 1539 v. 26/02/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. Nº 5 a cargo, de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Sec. Única, sito en Talcahuano 490 piso 2º de Capital Federal hace saber en los autos "Yohena Osvaldo c/Lozza Maximiliano Horacio s/Ejecución de Alquileres" Expte. 77061/2002, que el martillero Alberto L. Del Zotto rematará el día 3 de marzo de 2010 a las 9.00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el 25% del inmueble ubicado en la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Pcia de Buenos aires, en la calle Moreno Nº 215, unidad funcional Nº 9, matricula 22.381/9. Superf. 44.64 m2 Base: $ 26500.- al contado y mejor postor, seña 30%, com. 3%, Ar. Ac. 10/99 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Adeuda: municipal al 12/9/08 fs. 343 $ 598, Arba sin deuda fs. 290 al 31/3/08, Ag. Arg. Sin deuda fs. 308 al 9/5/08, Aysa fs. 298 $ 441.18 al 15/4/08. Expensas sin deuda fs. 367 al 10/2/09. Según constatación fs.400 vta. Se encuentra ocupado por Natalia Sambucetti única ocupante en calidad de inquilino, la u.f. 9 se encuentra en el 22 piso del ascensor que a su vez se distribuye en 2 plantas, 1er nivel living y cocina integrada, baño y patio, en el 2do. Nivel escritorio y dormitorio c/placard todo al contrafrente. Visitar los días 1 y 2 de marzo de 2010 de 10 a 14 horas. Quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. en caso de no existir remanente suficiente, "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión - cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (CNciv., en pleno, Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecutivo" del 18/2/1999, publicado en L.L. 1999- B-384). Se encontrara a cargo del comprador el pago de los impuestos y/o cualquier gabela que la D.G.I. haya impuesto o impomga a operaciones como la que se ordena por la presente, y que el precio que se obtenga en la subasta no contiene I.V.A. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2010.

Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 17178/10 v. 25/02/2010

Nº 97

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "97", secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por dos días en el juicio "Bencivengo Héctor c/Rucci María Celina s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 40643/07), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día Viernes 12 de Marzo de 2010 a las 12:45 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Honduras Nº 5638, U.F. 3, P.B., Capital Federal, Matricula 17-8555/3, ocupado por propietarios y consta de pequeño patio, dos habitaciones y un sector utilizado como depósito y hacia atrás de dicha construcción hay otro patio con parrilla y la vivienda se compone de living y comedor, lugar de estar, cocina y en planta alta dos habitaciones y baño completo. Sup. Cub. 214,28 m2., Porcentual 26,2%. Base $ 325.000.- al contado y al mejor postor - Seña 30%, comisión 3% mas IVA, sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- Sin deuda por expensas y en caso de existir serán a cargo de la parte actora según surge de fs. 188.- Adeuda por ABL $ 1.158,50.- al 1º/10/09 (fs.219), por Aguas Arg. s/deuda al 7/11/08 (fs.167), AySA $ 679,38 al 07/10/09 (fs. 224); O.S.N. s/deuda al 20/10/08 (fs.161).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el B.C.R.A. y hasta la oportunidad del art. 580 del Cod. Proc.- Queda prohibida la compra en comisión y mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta, y/o la ulterior cesión de boleto de compra-venta.- El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejec. hipot", plenario del 18 de Febrero de 1999. Visitar los días 10 y 11 de Marzo de 2010 de 14:00 a 16:00hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.

María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 17051/10 v. 25/02/2010

Nº 100

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 100, a cargo del Dr. Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Única, del Dr. Osvaldo Guillermo Carpintero, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4º piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "OSN c/Prop. Calle Itaqui 3388 s/Ejecución Fiscal" Exp 27/85, que el martillero Antonio Ricardo Blanco subastará el día 12 de marzo del 2010, a las 9:45 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón 1.233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta 3318/20 de esta ciudad, Matrícula: FR 1-11331; Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 52, Manz. 8 A, Parc. 6 B. Según Constatación realizada por el martillero que obra a fs.346 y que dice: se trata de un predio con forma de L, que se describe en dos partes: a) un amplio galpón con entrada en la calle Itaqui 3388 de 8,66 m de frente con aprox. 22m de fondo, con portón metálico apto para el ingreso de vehículos piso de cemento, techo de chapas alto, con entrepiso mas chico adelante y b) una casa de material con entrada en la calle Mariano Acosta 3318/20, antigua de ordinaria construcción, de 8,67 m de frente por aprox 17 m de fondo, dos habitaciones, un hall y patio descubierto, sin instalaciones sanitarias que se comunica por su fondo con el galpón. Estado de Conservación: malo (fs. 343 y fs. 346). Estado de Ocupación: ocupado por la firma Lavadero Galicia (fs. 343 y fs. 346). Deudas: Aguas Argentinas: $ 148294,17, fecha 24/7/09, fs. 432/433. AYSA: $ 3524,21, fecha 08/07/09, fs. 429/430, O.S.N.: $ 2934,56, fecha 02/07/09, fs. 433/436. Rentas (ABL): $ 10065,20, fecha 3/08/09, fs.469/461. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios C/Yabra" de fecha 19/02/99". Certificado de Dominio: Nº 00750446, fecha 10/11/09, fs. 469/472. Certificado de Inhibiciones: Nº 00750441, fecha 10/11/09, fs. 473/475. Base: $ 85.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. Exhibición: los días 9 y 10 de marzo de 2010, en el horario de 14 a 16 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Tel: 1540254114 o 4779-4369.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Osvaldo Guillermo Carpintero, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 17168/10 v. 25/02/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 1, Sec. Nº 1, sito en Av. R S. Peña 1211 P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Cardinale, Mercedes Carmen Lidia s/ejecutivo", expte. Nº 91.490, que —conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse— el martillero Horacio Taranco (CUIT: 20-04408090-8 IVA Resp. Insc.), el 12 de marzo de 2010 -10:45 hs. En Punto- en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, Ocupada por la demandada y su familia, el 1/3 indiviso de la Unidad Funcional Nº 4 del piso 1º de Avda. de los Incas Nº 3571 e/Avda. Forest y 14 de Julio de la CABA (NC: Circ. 15, Secc. 49, Manz. 155, Parc. 16, Matrícula 15-601/4 - Sup. total 74,39 m2 - Porc. 24,31%) propiedad de Cardinale Mercedes Carmen Lidia (DNI: 12.497.582). Consta de 2 dormitorios, living comedor, cocina, baño, terraza con cuarto y lavadero, todo con importante deterioro y problemas de humedad. Base: $ 51.054.- Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 0,8%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPC: 580. En, todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "SA La Razón s/quiebra s/inc. pago de los profesionales"). El comprador deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPC: 571. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta los 13:30 hs. del 09/03/2010, señalándose audiencia pública para el 10/03/2010 a las 12 hs., a los efectos de la apertura de los sobres. Impuestos, tasas y contribuciones serán pagados con el producido de la subasta y liberado el comprador de tales obligaciones si el precio obtenido resultare insuficiente. Exhibición: 9 y 10 de marzo de 2010 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 29 de diciembre del 2009.

Viviana C. Fernández Garello, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 17056/10 v. 24/02/2010

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 1, Sec. Nº 1, sito en Av. R. S. Peña 1211 P. B., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "Jarak Vidoje s/Quiebra s/Incidente de realización de bien inmueble", Expte. Nº 79.081, que —conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir— el martillero Horacio A. Taranco (CUIT: 20-04408090-8 IVA Resp. Insc.) el 12 de marzo de 2010 - 11:30 hs. En Punto- en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe, Ocupado por el fallido (CUIT: 20-60014747-2) y su familia, el 50% indiviso de la Unidad Funcional Nº 11 (designada con el Nº 9) del piso 1º de Avda. Pueyrredón Nº 658/60/62, entre Lavalle y Tucumán, de la C.A.B.A. (NC: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 100, Parc. 4, Matrícula 9-439/11 - Sup. total 50,92 m2 - Porc. 4,24%). Se trata de un depto. de 3 ambientes; cocina y baño, en estado de conservación bastante bueno, con el deterioro propio del uso. Base: $ 57.750.- Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 0,8%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPC: 580. Están prohibidas la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. En lo atinente a las expensas comunes, las devengadas a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, serán reconocidas como gastos del concurso en los términos del LC:240. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "SA La Razón s/quiebra s/inc. de pago de los profesionales"). Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del 09/03/2010, señalándose audiencia pública para el 10/03/2010 a las 12:00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres. Exhibición: 5 y 8 de marzo de 2010 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2009.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16848/10 v. 25/02/2010

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría Nº 5 a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635 – 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días en los autos "Toptschij Alejandro Valentino s/Quiebra s/Incidente de Realizacion de Bienes" Expte. 090968, que el martillero Público Alejandro Arturo Miciudas rematará ad-corpus, al contado y al mejor postor el día 10 de Marzo de 2010 a las 10,30 horas – en punto – en el salón de ventas sito en Tte. Gra. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los inmuebles ubicados en el Partido de General Madariaga, Localidad Balnearia de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, A) Inmueble identificado como lote letra "b", manzana 69, Circ: VI – Secc: A – Mz 58 – Parc 8 – Subparc 00-01. Matrícula 7294/1, que se encuentra sobre la calle 112 Nº 526. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Alejandro Valentino Toptschij, junto a su hijo Agustín Ezequiel – menor de edad, y los abuelos del menor Sr. Hector Esquivel y Mirta Martinez, manifestando que lo hacía en carácter de propietario, fallido en autos. El inmueble consta de: Se trata de una vivienda de material con techo de tejas, posee cocina comedor, un dormitorio y un baño. En la parte posterior hay living-comedor, cocina, dos dormitorios, y un baño. Al lateral derecho del lote, entrada de autos, piso de arena, y al fondo patio y restos de una pequeña construcción – inhabitable. Todo se encuentra en regular estado de conservación. Superficie 235,27 m2. Base $ 76.000.- B) Inmueble identificado como lote de terreno cinco de la manzana 318, Circ: VI – Secc: A, Mz: 318 – Parcela 5, Matricula 8132, ubicado sobre la calle 10 sin número visible, entre las calles 118 y 120. Se trata de un galpón en material con cortina metálica ciega y baño. Al fondo y contiguo al galpón, una vivienda que posee un ambiente amplio, cocina y baño. Sobre el lateral de lote y por medio de escalera de material descubierta, se accede a un departamento que posee living comedor con parrilla y cocina, un ambiente grande y baño. El estado se puede considerar como bueno. Se ncuentra desocupado. Superficie 563 m2. Base $ 114.000.- Seña 10% - Comisión 3% - Arancel de subasta 0,25% - Sellado de ley 1%, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Corre por cuenta del comprador: 1) La remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Si eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a resultas de la decisión sobre el planteo nulidificatorio. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 162 RJN y reglam. art. 570) hasta dos días antes a la fecha designada para la subasta y se procederá a la apertura a la hora 12 del día anterior a la subasta. Las deudas que pesen sobre los inmuebles entre el decreto de quiebra y al toma de posesión, por gozar del privilegio previsto por el art. 244 LC, deben ser abonadas por la sindicatura en caso de que los fondos alcancen, dentro de los 30 días de depositado el saldo de precio. Los impuestos, tasas y contribuciones, resultaran a cargo del comprador con posterioridad a la entrega de la posesión. Los inmuebles se exhiben los días Sábado 6 de 14 16 horas y Domingo 7 de Marzo de 2010 de 10 a 12 horas. Más datos y constancias en el expediente o al suscripto (Tel: 4605-0298).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.

María Viginia Villarroel, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16849/10 v. 02/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en calle Callao Nº 635, Piso 6º, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Bongiovanni José Antonio – Fiamingo Francisco (S.H.), s/Quiebra" Expediente Nº 079.026, Cuit Nº 20-15.250.721-7, que el martillero Leonardo Chiappetti, Cuit.

Nº 20-04. 810.755-9, rematará el día viernes 12 de marzo de 2010, a las 11 horas en punto, en la Sala de Subastas sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal.- Un lote de terreno desocupado, en el Barrio Privado “La Delfina”, sito con frente a la Avda. Juan D. Perón - Ruta Prov. 234 s/n, próximo a la Est. Pte. Derqui, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. Aires, designado como Unidad Funcional Nº 184, con frente a la calle Lapacho esquina Jacaranda y Una Ava parte indivisa de la Unidad Complementaria “a”, designada con la letra “A”, destinada a Sede Social del Barrio, como así también a áreas deportivas y recreación.-Nomenc. Catastral: C, VI, Parc. 782 h, Subparc. 184 y A. Matrícula 48576/184.- Base $ 200.000.- Al contado y mejor postor.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de seña, el 3% de comisión mas Iva, el 0,25% Acordada 24/2000 y el 1% de Sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio del Juzgado y declarar conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como si las posteriores. Queda prohibida la compra en comisión, como la posterior cesión del boleto de compra venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención al Tribunal, y demás condiciones establecidas en autos. El bien se exhibirá los días 8 y 9 de Marzo de 2010, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16846/10 v. 02/03/2010

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia. en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15 sito en la diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211 Planta Baja Capita Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación en los autos” J.T. Creaciones S.A. s/Quiebra (Incidente de Realización de Bienes), Exp. Nº 82593. Que el Martillero Alberto Horacio Pinto, remataraa el día 5 de marzo de 2010 a las 11:15 horas, (En Punto) en el salón de ventas sito en la calle Juan Domingo Perón Nº 1233 capital, los bienes que a continuación se detallan A) inmueble: ubicado en la calle Cuenca Nº 444, entre las calles Guido Spano e Azcuenaga de la localidad de Villa Lynch, partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires.- Catastro; lote Nº 16: circunscripción V, sección C, manzana 52, parcela 4, partida 21050, matricula, 10.351, superficie total “ad-corpus”: 365,36 mts. 2. lote 17: circunscripción V, sección C, manzana 52 parcela 5, partida 21052. Matricula 38.758 superficie total “ad-corpus”: no cita.- dejase constancia que las parcelas 4 y 5 señaladas precedentemente se encuentran reunidas en la parcela 4a por acaballamiento del edificio, y que de acuerdo a fs: 463 tiene una superficie total “ad-corpus” de: 730.73 mts2. Que se compone de tres plantas a saber: Planta baja: Donde hay 2 ambientes a la calle y hacia atrás esta la fabrica propiamente dicha que abarca los dos lotes a lo ancho y a lo largo dejando un espacio libre, donde se encuentra un patio con jardín, parrilla y un baño. Primer piso: Donde hay 6 oficinas de distintos tamaños. también posee baño y cocina. Segundo piso: Este se compone de dos amplios depósitos que abarcan la medida de los dos lotes en toda su extensión, además posee un amplio aparato que produce el aire acondicionado y calefacción central con que cuenta la planta, asimismo posee una importante monta carga y cuenta con dos baños para personal. El edificio se encuentra en muy buen estado de conservación. Desocupado. Base de Venta U$S 317.334. – al contado y mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de ley – acordada 0,25%. Todo en dinero efectivo en el Acto de la Subasta. Se hace saber que con respecto a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que puedan recaer sobre el inmueble y los automotores se dividirán en tres periodos: a) anteriores a la quiebra: estarán sujetas a verificación, debiendo el peticionante ocurrir por la vía y forma que corresponda (Art. 200 y 223, L.C.); B) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estas estarán a cargo del concurso (art. 240,L.C.); c) a partir de la toma de posesión, quedaran a cargo del comprador del inmueble (art. 2379, cod. civil). de acuerdo a lo dispuesto en el auto del 14 de octubre de 2008.- Asimismo se deja constancia que en el caso del presente inmueble el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art 571 del CPCCN.- B) Bienes Muebles: que a continuación se detallan: Lote Nº 1: automotor marca Renault, modelo 21 gtx breack nevada rural 4 puertas dominio: TPB 492. año 1992 base de venta $ 6500.- Lote 2: un automotor marca peugeot modelo 504 srtca año 1989 sedan 4 puertas, dominio: TCX006 base de venta $ 5500. Lote 3: compuesto por un compresor marca ceato origen italiano con tanque de almacenamiento de aire. base de venta $ 4200. Lote 4: un compresor cilíndrico marca rosales motor de 5.5 hp. base de venta $ 1200. Lote 5: compuesto de 6 maquinas de coser industriales (4 con motor y 2 con faltantes; una prensa; un horno de termocontraible marca mecsul modelo fc500; una maquina electro hidráulica modelo mgat3; 2 maquinas para tacos; una rebanadora de suela con motor; un bebedero y resto de maquinas desarmadas y/o con faltantes distribuidas en toda la planta, base de venta $ 2500. Lote 6: compuesto de 54 cuerpos de estanterías metálicas de 6 estantes cada uno de ellos de 0,60 ctms de profundidad. por 4 mts de altura; 18 cuerpos de estanterías metálicas (en pared medianera) de 6 estantes cada uno de 0,20 centímetros de profundidad por 4 mts de altura y su correspondiente entre piso de escalera metálica y varios cuerpos de estanterías metálicas mas pequeñas distribuidas en la planta, base venta: $ 4500. Lote 7: compuesto de cueros y cuerinas de diversos tamaños y retazos; cantidad importante de suelas (de goma y de cuero); moldes; hormas (de plástico y de madera); materia prima sin terminar; 3 escritorios de madera formica. base de venta: $ 1500.- Condiciones de Venta de todos estos Bienes Muebles señalados precedentemente son: Al contado y mejor postor Comision 10% - IVA 21%- Acordada 0,25%.- Entrega inmediata todos estos bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y que habiendo sido exhibidos oportunamente no se aceptaran reclamos de ninguna naturaleza. Los gastos de acarramiento y traslado seran a cargo del comprador.- En cuanto a la subasta del inmueble el comprador deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 580 del CPCCN. Hácese saber al comprador que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable se aplicaran los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenarío C.N.Com.: 25/08/2003, “Calle Guevara/ fiscal de cámara/s/revisión de plenario uzal).- Exhibición: lunes 1º, Martes 2º, y miércoles 3º de marzo de 2010 de 10.00 a 13.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de esta capital federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16847/10 v. 02/03/2010

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, secretaria Nro. 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso de Capital Federal; comunica por cinco dias que en los autos caratulados “Torres, José Guillermo s/ Quiebra” Expediente Nro. 061347 que el martillero Elsa Lidia Casale, rematará el dia 5 de marzo de 2010 a las 12.00 hs. (En punto) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bulnes 1389 entre Gorriti y Cabrera, Unidad Funcional Nro. 6, Piso 1º de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 19. Sec. 15. Manz. 2. Parc. 15. Matricula: 19.1258/6. Superficie: 38 mts. 14 dm2. Parc. 9 con 77 centesimos. El inmueble consta de un comedor de 4,60 x 3,30 m. con una ventana que da a un patio interno, un dormitorio de 3,30 x 3,60 m., ambos ambientes alfombrados. Las paredes estan pintadas y un poco deterioradas con ventana, una cocina de 1,50 x 3,50 m. azulejada hasta la mitad de pared con una ventana que da sobre un patio interno, con placares superiores e inferiores con respecto a la mesada y pileta. Las paredes estan deterioradas, un baño de 1,50 x 2,20 m. azulejado hasta mitad de las paredes y con los artefactos sanitarios en buenas condiciones. Los pisos de la cocina y el baño son de cerámicas, baldosas, un hall de entradas de 1 x 1m. que da sobre la cocina y el comedor. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por el señor Torres, Jose DNI 6.875.722 y su esposa, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado o con un cheque certificado librado sobre el banco de esta plaza y al mejor postor. Base: $ 80.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%., en el acto de remate, y a cargo del comprador. El inmueble se subastará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. Las deudas son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bién. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. Procesal. No procede la compra en comision, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir este con quién realmente formule la oferta como comprador. Se recibiran ofertas bajo sobre hasta las 10,00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo dia. El inmueble podrá ser visitado los dias 2 y 3 de marzo de 2010 de 14.00 a 16.00 hs. Para mayor información y datos los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 24/02/2010 Nº 17055/10 v. 02/03/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 MERCEDES-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal, Secretaria Nº 1, de Mercedes (B), hace saber por 2 días que el Martillero Jorge Raúl Shedden, Mat. 3295, Libro VII, Folio 3295 del DJM, Rematará, el día 03 de Marzo de 2010 a las 10,00 horas, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, Avenida 29 Nº 785, Mercedes (B), dos lotes de terreno, Venta en Block, ubicados en la localidad de Mercedes (B), a saber: Lote 1: Ubicado con frente a la calle 23 e/las calles 58 y 60 y mide: 10 mts. de frente al E. por 35 mts. de fondo con una sup. de 350 mts. cuadrados, y lindando: al E. con calle; al S. c/lote 11; al O. c/lote 26 y al N. c/lote 9, los tres rumbos de su manzana. Nomenclatura Catastral: C.: II; Secc; A; Chacra: 85; Manz. 65-h; Parc.: 10. Matrícula: 13755 (71). Partida: 071-022040. Según Mandamiento de Constatación de fs. 296 y vta. en este terreno existe una construcción sin techo ni aberturas, en muy mal estado y sin ningún ocupante en el interior de la misma. Deudas de este lote: Rentas: $ 534,30 al 28/07/2009; Municipalidad: Obras Munic. $ 380,-; Serv. Sanit. $ 1.123,- y Alumbrado y Limp. $ 1.135,50; todos al 19/08/09, además adeuda Der. de Construcción. Lote 2: Ubicado con frente a calle 23 e/las calles 58 y 60 y mide: 10 mts. de fte al E por 35 mts. de fondo con una sup. de 350 mts. cuadrados y lindando: al E. con calle, al S. con lote 10; al O con lote 27 y al N. con lote 8, estos 3 rumbos de su manzana. Nomenclatura Catastral: C: II, Secc: A; Chacra: 65; Manz.: 65-h; Parc.: 09. Matrícula: 13754 (071). Partida: 071-022039. Deudas de este Lote: Rentas: $ 249,10 al 28/07/2009; Municipalidad: Obras Munic. $ 380,-; Serv. Sanit. $ 1.123,- y Alumbrado y Limp. $ 518,50, todos al 19/08/09 Estado de Ocupación: Desocupado s/mandamiento de Constatación de fs. 296 y vta. - Venta al Contado y en Block - Base: $ 60.000,- Seña: 30%- Comisión: 3% a cargo comprador. Sellado: 1% Todo en Efectivo Acto de Subasta - Días de Visita: 25 y 26 de Febrero de 2010 de 10,00 a 11,00 horas. Se dispone la admisión de ofertas bajo sobre cerrado hasta las 11 horas del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría 1 del Juzgado y cumplimentar lo que dispone los autos de venta de fs. 140, 264 y vta., 265 y 312. Conforme lo dispuesto por el art. 598 del C.P.C.C. no se aceptarán compras en comisión. Venta decretada en autos “Banco de la Nación Argentina c/Vélez, María Angélica s/Ejecución Hipotecaria” Expediente Nº 48.708. Más informes en las oficinas del martillero, calle 31 Nº 64, de Mercedes (B). TE: 02324-431289 Celular 02324-15691445. El presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Mercedes, 17 de Febrero de 2010.

Sergio Daniel Rayes, Secretario.

e. 24/02/2010 Nº 17201/10 v. 25/02/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO – INSTRUMENTO POLITICO POR LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS

Distrito Provincia de Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, interinamente cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (M.AS. – I.P.S.P.)”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (M.AS. – I.P.S.P.)”, que adoptó en fecha 7 de febrero de 2010 (Expte. Nº 340/10).

En Salta, a los 16 días del mes de febrero del año 2010.

Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

e. 24/02/2010 Nº 16508/10 v. 26/02/2010

PARTIDO DEMOCRATA CONSERVADOR

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido desde el 1ro. de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002, de la agrupación política: “Partido Demócrata Conservador”, se hallan disponibles para su consulta en el siguiente sitio de Internet: www.pjn.gov.ar -link: “Justicia Nacional Electoral”. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 15 de febrero de 2010.

Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 24/02/2010 Nº 16503/10 v. 26/02/2010

PARTIDO DEMOCRATA CONSERVADOR

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que el Informe de Recursos y Gastos de Campaña para la elección del día 27 de abril de 2003, de la agrupación política: “Partido Demócrata Conservador de la Provincia de Buenos Aires”, se hallan disponibles para su consulta en el siguiente sitio de Internet: www.pjn.gov.ar-link “Justicia Nacional Electoral”. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 15 de febrero de 2010.

Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 24/02/2010 Nº 16506/10 v. 26/02/2010

PARTIDO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE MENDOZA

Distrito Provincia de Mendoza

Mendoza, 2 de febrero de 2010.

Autos y Vistos: Los presentes Nº 15.109 caratulados: "Partido de Jubilados, Pensionados y Retirados de Mendoza s/Rec. Jurídico-Político" y,

Considerando:

I.- Que a fs. 23 de estos obrados se presentan los Sres. Laino, Frias y Busto en su carácter de miembros de la Junta Promotora de la agrupación de autos, solicitando el Reconocimiento como partido de distrito a la agrupación política que representan. A tal efecto acompañan Acta Constitutiva (fs. 1 y vta.), Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 2) y Carta Orgánica a fs. 5/22 y reformada a fas. 373/388.

II.- Que la personería invocada por el requirente y en virtud de la cual ha actuado en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos, resulta debidamente acreditada con el acta de fs. 1 y vta.- (arts. 7º y 58 de la ley Nº 23.298).

Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7, 7 Ibis y 7 ter, los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento bajo el nombre de "Partido de Jubilados, Pensionados y Retirados de Mendoza", como partido político en formación, (art. 7, últ. pár.) de este Distrito Mendoza, razón por la que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el citado art. 7º de la ley Nº 23.298.

III.- Que en primer lugar, entiendo es posible estimar probado, que se ha cumplido con lo allí dispuesto en tanto se ha presentado Acta Constitutiva que contiene nombre y domicilio del partido; aprobación de los fundadores de la Declaración de Principios, Bases de acción política y Carta Orgánica; y designación de las autoridades promotoras y apoderados, tal como se desprende de la documentación que legalmente se ha ido incorporando a los presentes.

Igualmente la agrupación acompañó y fueron aprobadas, las adhesiones en un número de electores superior al cuatro por mil (4%o) del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito, conforme surge del informe del actuario de fs. 343, reuniendo las planillas de adherentes, los recaudos establecidos por el art. 7º, inc. "a" del "Estatuto de los Partidos Políticos" y lo exigido por el Tribunal, esto es, nombres y apellidos de los adherentes, fecha de nacimiento y el nombre de sus padres domicilios, documento y firma de aquellos.

Por último, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica aprobada por la Asamblea de Fundación y Constitución, en principio, no se oponen a norma alguna de la ley "Orgánica de los Partidos Políticos" en vigencia, toda vez que con relación a ésta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. "b" y art. 29º de la ley Nº 23.298).

IV.- Que, arribados los autos a esta etapa procesal del dictado de la sentencia definitiva, se advierte que se han respetado todas las normas establecidas en la ley Nº 23.298. Así se cumplió con el requisito previsto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre del partido y la fecha en que fue adoptado (fs. 347), notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación (fs. 349/354 y vta.),-

Que la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley, fue fijada al hallarse cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 7º, 14º y 61º de la ley 23.298 (fs. 360), siendo notificados los partidos políticos reconocidos y en formación y la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 360 vta/367).

Que a fs. 368 consta la celebración de la audiencia mencionada, con la presencia de dos miembros de la Junta Promotora quienes solicitan, previa vista al Ministerio Fiscal, se otorgue a su representada la personería jurídico-política.

V.- Que corrida vista de la audiencia celebrada al Ministerio Fiscal, éste dictamina sin objeciones que formular a la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico-política (fs. 371).

VI.- Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto, a criterio del suscripto se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento de la personería jurídico-política —En Forma Provisoria— del partido solicitante, no sin antes dejar establecido que conforme las modificaciones introducidas por la ley 26.571 a la ley 23298, "Orgánica de los Partidos Políticos", la agrupación de autos, tanto a los fines de la obtención de la personería jurídico-política Definitiva como a los fines de la Conservación de la misma, deberán las autoridades partidarias cumplir acabadamente con lo establecido en los nuevos arts. 7 bis y 7 ter. de la mencionada ley.

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

Resuelvo:

1º) Hacer lugar al pedido efectuado a fs.368 y en consecuencia Reconocer la personería jurídico-política, En Forma Provisoria, como partido de este Distrito, al denominado "Partido de Jubilados, Pensionados y Retirados de Mendoza" y dar por aprobados la Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 2) y Carta Orgánica (fs. 373/388).

2º) Declarar que al partido de Distrito de estos autos, le corresponde el Nº 200 de conformidad a lo establecido en Acordada 88/04 C.N.E.

3º) A los fines de obtener la personería jurídico-política en Forma Definitiva, el partido deberá cumplir con los siguientes requisitos, a partir de la notificación de la presente: a) En el plazo de 150 días, acreditar la afiliación de 4.000 electores del Registro de este Distrito Mendoza, acompañando las fichas de afiliación con copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria; b) En el plazo de 180 días, acreditar haber realizados las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido y c) En el plazo de 60 días, presentar los libros partidarios exigidos para su rúbrica (art. 37, ley 23298 y art. 21, ley 26215), bajo pena de caducidad de la personería otorgada (art. 50º inc. "d" de la ley Nº 23.298 y sus modificatorias).

4º) Hacer saber que a los fines de la conservación de la personería jurídico-política, el partido deberá cumplir con lo establecido en el art. 7º ter.

4º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria, debiendo previamente el partido acompañar, en el plazo de 2 días, texto ordenado que incluya las modificaciones de fs. 370 (arts. 60º y 63º in fine de la ley Nº 23.298).

5º) Comunicar con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Cópiese, Notifíquese y Ofíciese.

María Gabriela Curri, secretaria.
Walter Ricardo Bento, Juez Federal, con competencia electoral.

Capítulo "A"

Del Partido de los Jubilados, Pensionados y Retirados de Mendoza, sigla en adelante JU.PE.RE.

Art. 1) El JU.PE.RE. está constituido por la totalidad de sus afiliados en la provincia de Mendoza y Sostiene los principios fundamentales …"obtener para la Nación la soberanía, la libre independencia económica y de la justicia social, adhieren plenamente a la democracia social y participativa como modo de convivencia como forma y razón de gobierno para la provincia.

Art. 2) Esta carta orgánica es la ley del JU.PE.RE. cuya organización y rendimiento se ajustará a sus disposiciones reglamentarias que se dicten y a la legislación emanada de organismos estatales en ejercicios de mandatos constitucionales.

Capítulo "B"

De los afiliados y adherentes:

Art. 3) La afiliación al JU.PE.RE es libre y pueden ser afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que lo soliciten y sean aprobados por la autoridades del partido, las afiliaciones se mantienen en forma abierta permanente.

Art. 4) Para solicitar la afiliación al partido se requiere:

Llenar y firmar la ficha de afiliación.

Tener 18 años (dieciocho) años de edad y estar inscripto en el distrito electoral de Mendoza.

Aceptar los principios políticos, programas, estatutos y reglamento partidarios.

Cumplir con los requisitos formales que impongan las autoridades partidaris.

Aprobada su solicitud, se le entregará al afiliado una constancia, la solicitud será elevada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento del solicitante.

Art. 5) Corresponde al Consejo Provincial, aprobar o nó las afiliaciones, entendiéndose que es aceptada si dentro de los 30 (treinta) días no existiese decisión en contrario. El rechazo de la solicitud de afiliación deberá ser fundamentado y resuelto con el voto de la mitad más uno de los miembros del Consejo Provincial, notificado el interesado tendrá derecho a plantear una apelación fundada, ante el Consejo Provincial que pondrá la causa a prueba por un término no menor a 15 (quince) días y no mayor a 30 (treinta) días. Encontrándose en estado, el recurso deberá ser resuelto por simple mayoría del Congreso dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes.

Art. 6) No podrán ser afiliados:

Inhabilitados por ley electoral

Los autores, cómplices ó instigadores de fraude electoral

Los que no cumplen con la Carta Orgánica, programas y demás disposiciones partidarias.

Los que directa o indirectamente, modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del partido.

Los expulsados del partido, mientras no hayan sido rehabilitados por el procedimiento establecido por esta carta orgánica.

Los condenados por delito contra el fisco nacional mientras dure su condena.

El personal militar de las fuerzas armadas de la nación y de las fuerzas de seguridad de las provincias en actividad o los de situación de retiro que fuesen convocados a prestar servicios.

Los magistrados y funcionarios del poder judicial de la nación y de las provincias.

Art. 7) Los afiliados ejercerán la dirección, el gobierno y fiscalización de los organismos partidarios según las disposiciones de esta carta orgánica, los afiliados tienen derecho a elegir y ser elegidos en los cargos partidarios.

Art. 8) La afiliación caducará por renuncia, fallecimiento, desafiliación, expulsión y por el no cumplimiento o violación de lo dispuesto por las leyes que rigen la misma.

Art. 9) Todos los afiliados tienen derechos y obligaciones, ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados, están obligados a observar los principios, las bases de acción política y la plataforma electoral aprobada por el partido, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente con las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que al respecto dicten las autoridades partidarias.

Art. 10) La renuncia fehaciente a la afiliación debe ser resuelta por el Consejo Provincial dentro de los 15 (quince) días de presentada, si no fuera resuelta dentro de este plazo, se le considerará aceptada.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los organismos y procedimientos que mas adelante se señalaran según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Capítulo "C"

De las Autoridades Partidarias:

(1) Secretaria de Bases:

Art. 11) Las secretarias de bases constituyen las células primarias del partido, en la que estará representada la realidad social de la población, es el eje natural de las actividades de adoctrinamiento, culturales de asistencia social, de la difusión de principios y bases de accón política, son organismos oficiales del partido y no podrán constituirse como pertenecientes a líneas o sectores internos.

Art. 12) Cuando un mínimo de 30 (treinta) afiliados, domiciliados en la misma jurisdicción, se agrupen para constituir una secretaria de base, esta deberá ser reconocida y oficializada, siendo imprescindible que dichos afiliados no formen parte de otra. La inscripción simultánea en dos o mas secretarias de base constituyen una falta grave de disciplina y es causal de sanciones para el infractor.

El número mínimo de afiliados constituyentes de una secretaría de bases podrá ser reducido por el Consejo departamental, ad-referendum del Consejo Provincial, cuando circunstancias de orden demográfico o territorial así lo aconseje.

El Consejo Departamental fijará la jurisdicción territorial de las secretarias de bases y reconocerá las mismas, no podrá autorizar el funcionamiento de mas de I (una) secretaría de bases por territorio.

Art. 13) Será autoridad de la secretaría de bases un concejo, integrado por 1 (una) secretaria general, 6 (seis) secretarias y 3 (tres) vocalías titulares.

La duración de las autoridades titulares será de un período de 2 (dos) años de duración en sus funciones y podrán ser reelectas.

Deberá acreditar (1) año de antigüedad en forma ininterrumpida como afiliado, computándose a tal efecto el tiempo como adherente, serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de su territorio.

(2) Consejos Departamentales:

Art. 14) En cada departamento que se divide la provincia de Mendoza, habrá un Consejo Departamental, el que será la autoridad política ejecutiva en esa jurisdicción, estará integrado por 1 (uno) presidente, 8 (ocho) secretarias, 3 representantes de las mujeres, 3 (tres) de los trabajadores, 3 (tres) representantes del padrón electoral masculino de mayores de 30 (treinta) años de edad, 2 (dos) representantes de la juventud y 1 (uno) delegado por cada distrito en que divide el departamento.

La duración será de 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelectos, los representantes de las mujeres, de los mayores de 30 (treinta) y de los jóvenes, serán elegidos por el voto secreto y directo, de los afiliados integrantes de los respectivos padrones electorales internos. Los representantes de los trabajadores serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, inscriptos en el padrón general partidario, todos los consejeros deberán residir en el departamento cuyo concejo han de integrar.

Los delegados por distrito departamental serán elegidos entre los secretarios generales de las secretarias de bases de cada distrito a simple mayoría de voto secreto, por los integrantes de los consejos de las distintas secretarias de

bases, constituidos en el Colegio Electoral, éste funcionará con quórum de 2/3 (dos terceras) partes de sus integrantes naturales.

Art. 15) Las secretarias del Consejo Departamental y de las primeras 5 (cinco) secretarias, serán las siguientes: Administrativa, Política y de Organización de adoctrinamiento y prensa, de Finanzas y Movilidad, de Afiliaciones y padrones, Femenina, Gremial y de Juventud. El presidente del Consejo departamental y de las primeras 5 (cinco) secretarías serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados del partido, debiendo indicarse los candidatos correspondientes en las boletas electorales.

La secretaría femenina será desempeñada por una de las afiliadas, designada de acuerdo al Art. 14, mientras que las otras 2 (dos) se desempeñarán como vocales del cuerpo.

La secretaría gremial será desempeñada por uno de afiliados de acuerdo al Art. 14, los otros 2 (dos) se desempeñarán como vocales del cuerpo lo mismo que la secretaría de la juventud, pero sólo se desempeñará un solo vocal.

Art. 16) Los Consejos Departamentales se reunirán por lo menos 1 (una) vez al mes, teniendo las siguientes funciones:

Ejercer la dirección del partido en la jurisdicción del departamento.

Cumplir y hacer cumplir las funciones del Consejo provincial y Congreso Provincial.

Fijar los territorios de las sedes de base del departamento y otorgarles reconocimientos y autorización conformes al reglamento dictado por el Consejo Provincial.

Solicitar a las autoridades provinciales competentes, la aplicación de sanciones disciplinarias a los afiliados de sus territorios, para ello se requiere que haya justa causa y el voto afirmativo de 2/3 (dos terceras) partes de los miembros del consejo.

Intervenir ad-referendum del Consejo Provincial, las sedes de base para asegurar sus funcionamientos siendo necesarios a tal fin, el voto de las 2/3 (dos terceras) partes favorables de los miembros del Consejo, dicha intervención no podrá exceder de los 90 (novente) días.

Coordinar la participación y colaboración que se desarrollará en el departamento, de las expresiones orgánicas de las mujeres de la juventud y de los trabajadores JU.PE.RE. como técnicos y profesionales partidarios.

Disponer el estímulo permanente a organismos especializados en adoctrinamiento, difusión y propagandas en todo el departamento.

Convocar a asambleas departamentales.

Llevar el registro de afiliaciones del departamento y elevar las fichas al Consejo Provincial, en la forma que los determine la respectiva reglamentación.

Recaudar los fondos y administrar los bienes del partido en su territorio.

(3) Asamblea Departamental

Art. 17) En cada departamento se constituirá la asamblea departamental, la que será convocada por el Consejo Departamental por (dos) veces al año.

En ella participarán todas las sedes de bases del departamento a través de un máximo de 3 (tres) delegados por cada una de ellas, el Consejo Departamental del partido y funcionarios del departamento.

Las funciones de la asamblea serán: dar propuestas, recomendaciones y opiniones sobre el desarrollo socio-político, cultural y económico del departamento. Y considerar los informes de lo actuado por las autoridades partidarias y gubernamentales de la jurisdicción respectiva.

(4) Consejo Provincial:

Art. 18) Ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la provincia, es el órgano encargado permanente de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de ésta Carta Orgánica, las resoluciones del congreso provincial y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten, tendrá su sede en en la ciudad capital de la provincia, pero podrá celebrar sesiones especiales en otros puntos del territorio provincial.

Art. 19) Estará compuesto por: 1 (uno) presidente, 1 (uno) vicepresidente primero y 1 (uno) Vicepresidente segundo; 8 (ocho) secretarías; 4 (cuatro) representantes de las mujeres y 4 (cuatro) representantes de los trabajadores de JU.PE.RE; 4 (cuatro) representantes del padrón electoral masculino de mayores de 30 (treinta) años; 2 (dos) representantes de la juventud, la secretaría general y la secretaría general alterna del consejo tecnológico y presidencias de los Consejos Departamentales.

El presidente, los vice-presidentes y las 5 (cinco) primeras secretarías serán elegidas por el voto secreto y directo del total de los afiliados de la provincia.

Los representantes de los trabajadores serán elegidos según el procedimiento establecido por el Art. 14.

Los representantes sectoriales, serán elegidos por el voto secreto y directo de la totalidad de los afiliados y afiliadas integrantes de los padrones femeninos y masculinos de más de 30 (treinta) años de edad.

Todos los miembros del consejo, durarán 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 20) Atribuciones del Consejo Provincial:

Reglamentar la presente Carta Orgánica sin alterar su espíritu y sus fines.

Dirimir los conflictos que se susciten entre los organismos partidarios departamentales, entre éstos y sedes de bases y de éstas entre sí.

Fiscalizar la conducta política de los representantes del partido en los cuerpos Colegiados provinciales.

Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y nacionales y con los organismos departamentales.

Declarar la intervención de los Consejos Departamentales, las que en ningún caso podrá superar los 180 (ciento ochenta) días, la declaración deberá precisar los alcances de la misma.

Organizar la difusión de prensa y propaganda del partido en el orden, creando los organismos necesarios para ese objetivo.

Dar indicaciones sobre la orientación y actuación del partido, de conformidad a las disposiciones de ésta Carta Orgánica y las resoluciones partidarias emanadas.

Aceptar o no las solicitudes de afiliación, de acuerdo al procedimiento determinado por ésta Carta Orgánica.

Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón del partido.

Dictar el reglamento electoral que regulará la renovación de autoridades en base a elecciones internas.

Organizar: cursos, conferencias y actos culturales, para la capacitación de sus dirigentes en el conocimiento de la situación local, regional, provincial, nacional e internacional.

Administrar el patrimonio partidario, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles.

Las contrataciones sobre bienes muebles se regirán por el reglamento interno que a tal fin dicte el Propio Consejo Provincial, debiendo proveer las formas en cuanto a los montos a invertir.

Designar al personal del partido, como así también disponer la remoción y despido.

Designar los apoderados que representen al partido ante los poderes públicos.

Dictar su reglamento interno y funcionamiento de las secretarías de bases.

Dictar el reglamento de constitución y funcionamiento de las secretarias de base.

Proponer al Congreso Provincial, el nombramiento de los integrantes del organismo directivo del Consejo Tecnológico del JU.PE.RE.

Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias. El orden del día deberá necesariamente incluir los asuntos que motivan el pedido de convocatoria, cuando este es suscrito por 1/3 (un tercio) de congresales o por un 20 (veinte)% de los afiliados del partido.

Convocar a elecciones internas provinciales, departamentales y de las secretarias de base.

Supervisar el movimiento de fondos y uso de recursos por parte de los Consejos Departamentales, a los que deberá indicar sobre el sistema de registros y rendición de cuentas con el objeto de refundir la información contable en las cuentas consolidadas del partido.

Art. 21) Las secretarias del Consejo Provincial serán las siguientes:

Administrativas- Políticas y de Organización – Adoctrinamiento y Prensa

Finanzas y Movilidad – Afiliaciones y Padrones – Femenina, Gremial y de la Juventud.

Las secretarías en asociación de presidente y vice 1ro. (primero) conforman su mesa ejecutiva que se reunirá una vez por semana como mínimo, con quórum de la mitad más 1 (uno) de sus miembros, tendrá a su cargo, los asuntos ejecutivos y operarios del Consejo Provincial conforme a las facultades otorgadas a dicho cuerpo por el Art. 20.

Art. 22) El Consejo Provincial se reunirá, mínimo una vez al mes y sesionara con quórum de la mitad más 1 (uno) de sus miembros, podrá sesionar en minoría a solo efecto de convocar a elecciones internas para su integración, las mismas deberán realizarse dentro de los 90 (noventa) días en que el Consejo haya dejado de contar con la mitad de sus miembro. La convocatoria se efectuará con 30 (treinta) días de anticipación al acto eleccionario.

Art. 23) Para ser miembro del Consejo Provincial se requiere un mínimo de 2 (dos) años de residencia y afiliación al partido de la provincia. Los miembros del Consejo Provincial no pueden integrar el Congreso Provincial, los Congresos Departamentales, de Tribunal de Disciplina, la Junta Electoral y la Comisión de control patrimonial, están exceptuados de ésta incompatibilidad los presidentes de los Consejos Departamentales.

Art. 24 - El presidente del Consejo Provincial, representa al partido en sus relaciones externas, tiene a su cargo la dirección y coordinación partidaria, su firma deberá ser refrendada mínimo por 1 (uno) de los secretarios del cuerpo.

Los vicepresidentes primero y segundo, reemplazarán en ese orden en caso de fallecimiento, ausencia, impedimento o renuncia.

Art. 25) El Consejo Provincial podrá intervenir en los Consejos Departamentales, en los siguientes casos: Cuando sea necesario asegurar su funcionamiento.

Cuando no se cumpla la Carta Orgánica, reglamentos y demás disposiciones del partido.

Cuando se produzcan conflictos graves que alteren la disciplina partidaria.

Cuando lo solicite el mismo Consejo Departamental. Por el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros.

Cuando no se reunan en el transcurso de los 3 (tres) meses consecutivos, la intervención deberá ser Resuelta por el voto favorable de las 2/3 (dos terceras) partes de los miembros del Consejo Provincial.

(5) Congreso Provincial

Art. 26) Es un organismo supremo y representa la soberanía partidaria, será elegido por simple mayoría con voto secreto y directo de los afiliados de la provincia, estará integrado por 3 (tres) congresales por cada uno de los departamentos de la provincia, a los cuales le corresponderá 1 (uno) congresal por más de cada 1.000 (mil) o fracción menor no menor a los 750 (setecientos cincuenta). En los casos en que solamente deben elegirse 3 (tres) congresales, 1 (uno) de ellos representará a la minoría, siempre que obtenga el 20 (veinte)% de los votos válidos emitidos, durarán 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 27) Tendrá su sede en la ciudad de Mendoza, pero podrá designar otro lugar para realizar reuniones, el quórum necesario se formará con la mitad más 1 (uno) de los congresales en la primera citación y con 1/3 (un tercio) en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario hasta tanto esto ocurra, será de aplicación el vigente de la cámara de diputados de la provincia.

Art. 28) El Congreso Provincial designará sus autoridades de su seno, en votación secreta a simple mayoría de de votos de los miembros presentes, serán autoridades.

1 (uno) presidente, 1 (uno) vicepresidente y 4 (cuatro) secretarios, éstos últimos representarán a cada uno de los distritos electorales en los que se encuentre dividida la provincia.

Las autoridades del congreso durarán en el cargo 1 (uno) año en sus funciones a partir de la constitución del cuerpo y pueden ser reelegidos.

Art. 29) Se reunirá en sesiones ordinarias mínimamente 2 (dos) veces al año y en sesiones extraordinariamente cuando lo convoque el Consejo Provincial o a pedido de una tercera parte de los congresales titulares o de un 20 (veinte)% de los afiliados del partido.

Art. 30) Para ser miembro de este Consejo se requiere:

Tener 2 (dos) años de antigüedad como afiliado.

Residir en el departamento por el que se lo elige y figurar en el padrón respectivo.

Art. 31) Corresponde al Congreso Provincial:

Sancionar el programa de acción política, la declaración de principios y la plataforma electoral del partido de la provincia.

Impartir directivas generales para desenvolvimiento del partido en toda la provincia y expedir los reglamentos que sean necesarios.

Recabar y recibir informes de los organismos nacionales ó provinciales del partido de sus afiliados o adherentes.

Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por ésta Carta Orgánica.

Considerar los Informes de la representación nacional, provincial y municipal, de cada uno de sus componentes y pronunciarse en últimas instancias sobre las observaciones formuladas por las autoridades partidarias, respecto a la actuación de sus representantes.

Reformar la presente Carta Orgánica mediante el voto favorable de las 2/3 (dos terceras) partes de los miembros presentes.

Dictar el reglamento del funcionamiento del congreso.

Resolver, en última instancia, las apelaciones deducidas contra las resoluciones del tribunal de disciplina.

Considerar la memoria y balance anual elevado por el Consejo Provincial, en la primera reunión ordinaria del congreso, que se celebra dentro de los 120 (ciento veinte) días posteriores al cierre del ejercicio anual correspondiente.

Nombrar la Comisión de Contralor Patrimonial, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina, entender en los casos de remoción de sus miembros.

Concertar, con carácter excluyente, frentes, federaciones y/o alianza electorales con otras organizaciones políticas, siempre que las mismas se decidan por la mitad más 1 (uno) de los integrantes del cuerpo y se ajusten a las prescripciones de la legislación vigente.

Interpretar las disposiciones de ésta Carta Orgánica para el caso de contradicciones, Superposiciones y/o dudas.

Verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de la valides de sus mandatos y de su comportamiento en sesiones.

Prestar a los miembros del Consejo Tecnológico del JU.PE.RE. la propuesta del Consejo Provincial y entender en los casos de remoción de sus miembros.

Art. 32) Los Congresales Provinciales deben reunir las condiciones exigidas para ser Congresales nacionales del partido y tener 2 (dos) años ininterrumpidos como afiliados.

Capítulo "D"

Del Tribunal de Disciplina

Art.33) En la provincia existirá un tribunal de disciplina para entender en los casos individuales y/o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina ó violación de los principios ó resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación, para los afiliados y o adherentes, de las sanciones previstas en el Art. 38 de esta Carta Orgánica.

Será nombrado por el Consejo Provincial con el voto afirmativo de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros presentes y durará 2 (dos) años en sus funciones.

Estará compuesto por: 1 (uno) presidente, 1 (uno) vice-presidente y 8 (ocho) vocales, quienes reunirán las cualidades necesarias para ser miembros del Congreso Provincial y no podrá formar parte de otro organismo partidario.

Serán designados los vocales conforme al siguiente criterio:

2 (dos) en representación de las mujeres, 2 (dos) por JU.PE.RE. y 1 (uno) por cada uno de los distritos electorales en que se encuentra dividida la provincia. Se designarán vocales tantos suplentes como vocales titulares, quienes serán reemplazados por orden de representatividad en casos de: renuncia, impedimentos varios, fallecimiento o separación.

Tarea específica

Art. 34) Juzgar los casos individuales de los afiliados por inconducta partidaria, indisciplina y/o violación de la Carta Orgánica, principios y resoluciones de organismos partidarios, departamentales, provinciales y nacionales.

Entender en todos los casos que corresponda aplicar sanciones a los afiliados conforme a esta Carta Orgánica, a la provincial o a las resoluciones de los organismos partidarios.

Art. 35) El tribunal no podrá actuar de oficio, sino a instancias del Consejo Provincial, de los Consejos Departamentales, o de petición escrita, firmada por 20 (veinte) afiliados como mínimo. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que se dicte a tal fin, que asegura la defensa del imputado, resolverá aplicando la sanción que corresponda, según la gravedad de la falta puede ser: Amonestación, suspensión temporaria de la afiliación, desafiliación y la expulsión.

Art. 36) Las resoluciones serán apeladas ante el Congreso Provincial, cuando esta sea condenatoria, el recurso tendrá efecto suspensivo provisoriamente de la afiliación.

Art. 37) Los integrantes del tribunal no podrán ser removidos durante la vigencia de su mandato, mientras dure su buen desempeño, excepto en los siguientes casos:

Incumplimiento de sus deberes y violaciones de las disposiciones de la Carta Orgánica partidaria.- Por las causales previstas en el Art. 8 de la Carta Orgánica.

La remoción será valida si es resuelta por la mayoría absoluta de los votos del Congreso Provincial.

Capítulo "E"

Junta electoral

Art. 38) La junta estará integrada por 9 (nueve) miembros titulares permanente y 5 (cinco) suplentes elegidos por el Congreso Provincial, por simple mayoría de los votos emitidos.

El mandato tendrá una duración de 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Al constituirse elegirá: 1 (uno) presidente, 1 (uno) vicepresidente, 2 (dos) secretarios en oportunidad de verificarse alguna elección interna, se agregarán a los miembros permanentes, con iguales atribuciones que estos: 1 (uno) apoderado por cada lista que se presente en la mencionada confrontación.

Art. 39) De los 9 (nueve) miembros permanentes de la Junta Electoral, se elegirán 2 (dos) en representación de las mujeres, 2 (dos) por los hombres, 1 (uno) por JU.PE.RE y 1 (uno) por cada distrito electoral en la que encuentra dividida la provincia.

Art. 40) Los miembros de la junta pueden pertenecer al Consejo Provincial y al Congreso Nacional, pero no podrán integrar los cuerpos ejecutivos del partido en el nivel provincial o departamental.

Art. 41) Tendría a su cargo la dirección, el contralor, escrutinio, el juicio definitivo de las elecciones y la proclamación de los electos.

Art. 42) Funcionará únicamente desde la convocatoria a la elección interna hasta la proclamación de los electos, durante esto, la junta como organismo independiente, interviene en todo el proceso electoral, conforme lo determina la reglamentación.

Capítulo "F"

Organismos auxiliares:

De los apoderados:

Art. 43) El Consejo Provincial nombrará uno ó mas apoderados (de preferencia abogado) para que represente al partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por las autoridades partidarias.

(II) Del Consejo Tecnológico:

Art. 44) Créase el Consejo Tecnológico que ejercerá las siguientes funciones:

Asesorar en forma permanente a los organismos partidarios sobre la situación política, económica, social y cultural de la provincia y su relación con la faz regional, nacional y/o internacional.

Orientar y capacitar en la capacitación social y técnica de los afiliados, dirigentes, funcionarios y adherentes.

Colaborar en la creación de los proyectos de planes políticos, sociales, culturales y económicos del partido.

Colaborar activamente en las campañas de propaganda política de acuerdo a las resoluciones emanadas de las autoridades partidarias.

Colaborar en los proyectos de la plataforma electoral.

Art. 45) El cuerpo dependerá del Consejo Provincial y estará integrado por 1 (uno) secretario general, 1 (uno) secretario adjunto, 4 (cuatro) jefes de distrito (uno por cada distrito), 4 (cuatro) secretarios técnicos, 4 (cuatro) consultores, 8 (ocho) representantes distritales (dos por distrito).

Art. 45) El cuerpo dependerá del Consejo Provincial y estará integrado por 1 (uno) secretario general, 1 (uno) secretario adjunto, 4 (cuatro) jefes de distrito (uno por cada distrito), 4 (cuatro) secretarios técnicos, 4 (cuatro) consultores, 8 (ocho) representantes distritales (dos por distrito).

Art. 46) El secretario general, el secretario adjunto y los jefes de distrito durarán 3 (tres) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por un período similar.

Art. 47) Los secretarios técnicos y los consultores durarán 4 (cuatro) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 48) Los integrantes podrán ser removidos por simple mayoría de los miembros presentes del Consejo Provincial en los siguientes casos:

Por desempeño anormal en el desempeño de sus funciones.

El Consejo Provincial podrá suspender en sus funciones a cualquier integrante del Consejo Provincial.

Art. 49) Los representantes distritales serán designados a razón de 2 (dos) por cada distrito de la provincia:

- Las Heras, Capital, Guaymailen y Lavalle.

- Godoy Cruz, Luján, Tunuyán, Tupungato y San Carlos.

- San Rafel, General Alvear y Malargüe.

Deberán alternarse los departamentos al vencer sus respectivos mandatos, que vencerán a los 2 (dos) años y no podrán ser reelegidos. El Consejo Departamental que corresponde, elevará la proposición de su representante al Congreso Provincial del partido para el correspondiente pedido de acuerdo al Consejo Provincial.

Art. 50) El Consejo Tecnológico elaborará anualmente un balance de la actividad desarrollada en el ejercicio cumplido, propondrá un plan acorde de trabajo para el próximo año y un estimación con los recursos necesarios para el desarrollo de sus tareas. Estos serán elevados al Consejo Provincial el que, previa consideración de los mismos, los enviará al Consejo Provincial, para su tratamiento y resolución en primera sesión ordinaria que el cuerpo celebre con posterioridad a su gestión.

Art. 51) El Consejo Provincial aprobará el reglamento interno del Consejo Tecnológico dentro de los 60 (sesenta) días de constituido este último.

(III) Escuela de conducción política y adoctrinamiento:

Art. 52) Créase la escuela del partido cuyas finalidades serán las siguientes:

Planificar y desarrollar la doctrina y promover su contínua actualización.

Promover la actualización de la teoría en todos los campos del hacer político, social, cultural y económico.

Coadyudar en el proceso de formación de los dirigentes en nuestro país y el partido proclaman: Promover y desarrollar estudios e investigaciones que apunten a profundizar el conocimiento de la realidad y de la historia de la Nación Argentina y del movimiento nacional del partido.

Art. 53) La escuela dependerá del Consejo Provincial del partido, será su máxima autoridad el secretario de adoctrinamiento del Consejo Provincial y será acompañado por 4 (cuatro) secretarios.

Art. 54) Tendrá un profesorado asesor integrado por 1 (una) representante de las mujeres, 1 (uno) de los trabajadores, 1 (uno) de la juventud y los secretarios de adoctrinamiento de los Consejos Departamentales.

Art. 55) Dentro de los 90 (noventa) días de finalizado el ejercicio anual, el Consejo Provincial, deberá pronunciarse sobre la memoria de las actividades realizadas durante el ejercicio anterior, el plan de trabajo para el año en curso y el presupuesto de gasto de la escuela.

Art. 56) El Consejo Provincial reglamentará el accionar de la escuela dentro de los 90 (noventa) días de su constitución.

Capítulo "G"

Del patrimonio:

Art. 57) Se formará con:

Las contribuciones de sus afiliados.

Los subsidios del estado.

El 10 (diez)% de las retribuciones que perciban los legisladores provinciales, nacionales, intendentes y concejales electos en representación del partido.

El 10 (diez)% de las retribuciones que perciban los funcionarios políticos, sean o no electivos, que accedan a cargos públicos en representación del partido.

Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que afectaren voluntariamente y no estén prohibidos en la legislación vigente.

El Consejo Provincial reglamentará el uso o descriminación de los ingresos, aportes y donaciones recibidas por aplicación del presente artículo.

Art. 58) Los fondos del partido serán depositados en bancos oficiales a su nombre y a la orden conjunta del presidente, del secretario de finanzas y del tesorero del Consejo Provincial, la reglamentación determinará el orden de sustitución de la firma del presidente en caso de ausencia del mismo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o producto de donaciones se inscribirán a nombre del partido.

Art. 59) La administración del patrimonio del partido estará a cargo del Consejo Provincial, el cual adoptará las disposiciones necesarias para el más riguroso control de ingresos y egresos, observando en un todo lo dispuesto por las leyes vigentes o que se dicten en lo sucesivo. El ejercicio económico durará 1 (uno) año calendario, cerrando el 31 (treinta y uno) de diciembre, dentro de los 120 (ciento veinte) días de constituido el ejercicio, el Consejo Provincial someterá a su consideración, el estado de ingresos/egresos y además los estados complementarios. Los estados anuales partidarios deberán publicarse 1 (uno) día en el boletín oficial de la provincia.

El Congreso Provincial deberá expedirse sobre los estados contables sometidos a su consideración en el término de 30 (treinta) días, caso contrario se considerarán aprobados.

Art. 60) Los fondos aportados por intendentes, concejales y funcionarios políticos municipales, serán depositados en las cuentas de los respectivos Consejos Departamentales, lo que los administrarán conforme a las normas legales vigentes y a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 61) Los afiliados designados para ocupar cargos políticos, en representación del partido (electivos o no) deberán hacer formal la sesión a favor del partido inmediatamente después de tomar posesión de sus cargos, de las contribuciones dispuestas por la Carta Orgánica, el afiliado que no cumpliere con esta obligación quedará separado transitoriamente del partido, luego de ser requerido por el Consejo Departamental o Provincial, según corresponda y su conducta será sometida al Tribunal de Disciplina.

Capitulo "H"

Organismo auxiliares:

Art. 62) El Consejo Provincial designará una comisión de contralor patrimonial, compuesta por 3 (tres) miembros titulares, con preferencia de ser profesionales de Ciencias Económicas, tendrá a su cargo verificar de forma permanente el movimiento de fondos y la situación económica-financiera del partido, en base a la legislación vigente y a los prinipios que rigen la materia. Se designarán 2 (dos) miembros suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción.

Art. 63) 60 (sesenta) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, pondrá en que se ha de producir su consideración, el Consejo Provincial pondrá a disposición de la comisión:

El balance anual y el estado complementario y la memoria del ejercicio, la comisión elevará al Congreso Provincial los mencionados documentos adjuntándoles los dictámenes técnicos.

Art. 64) En el ejercicio de su función, la comisión de contralor patrimonial, podrá recabar a

todos los organismos partidarios la documentación y los datos que considere necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

Capítulo "I"

Disposiciones generales:

Art. 65) – Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por las disposiciones legales vigentes y las que se dicten en lo sucesivo, y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

Art. 66) Por la elección de autoridades que tendrán a sus cargo el gobierno y administración del partido se oficializarán listas de candidatos, donde figuren sus nombres, especificando los cargos, conforme a lo descripto por los artículo 14 y 19, la lista que obtenga la mayoría de los votos se adjudicará, por orden de lista, las 2/3 (dos terceras) partes de cargos a cubrir, el resto será para la minoría.

Estas se distribuirán de acuerdo a los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcancen, como mínimo, el 20 (veinte)% de los sufragios válidos emitidos.

Art. 67) Si al establecerse el tercio de cargos a distribuir entre las minorías, éste no resultare número entero, se seguirá el siguiente procedimiento:

I) Si la fracción fuera hasta 0,50, se adjudicará a la mayoría en detrimento de las minorías.

II) Si la fracción fuera mayor de 0,50, se adjudicará a las minorías en detrimento de las mayorías.

La minoría que no obtenga como mínimo el 20 (veinte)% de los votos emitidos, no tendrá derecho a cargo alguno, si ninguna de las minorías alcanzara el% mínimo, la totalidad de los cargos son de la mayoría.

Art. 68) – Se elegirán por el voto secreto y directo de los afiliados y por aquellos no afiliados a ningún otro partido político, los candidatos del partido a: gobernador, vice-gobernador, legisladores provinciales y nacionales, concejales y cualquier otro cargo electivo nacional, provincial o departamental.

Art. 69) En la elección de cargos públicos electivos, se dará participación a las minorías, siguiendo el procedimiento y proporción establecida en los artículos 66 y 67, al establecer el orden que han de ocupar los candidatos, en las listas definitivas que postulará el partido, se tendrá en cuenta el espíritu y letra de la legislación vigente y de la Carta Orgánica, en forma tal de que sea real la representación de la mujer y de las minorías en cargos elegibles.

Si el número de candidaturas fuera de 2 (dos) se cubrirá con la lista de candidatos de la mayoría interna.

Si fueran 3 (tres) se cubrirá con 2 (dos) de la mayoría y 1 (uno) de la minoría en el último término, siempre que este haya obtenido como mínimo el 20 (veinte)% de los votos válidos emitidos.

Si fueran 4 (cuatro) ó más cargos, la lista se llenará con candidatos de la mayoría en los primero 3 (tres) lugares, a continuación, 1 (uno) de la minoría y así hasta ubicar la totalidad de los candidatos.

Art. 69 bis

-Inciso 1): En los casos de concejales, la lista del partido se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento o color hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria a elecciones.

Los candidatos se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno, para esto se respetarán derechos de la mayoría o minoría y el cupo femenino fijado por la ley. Cada sector deberá proponer dentro de los cargos a elegir el doble de los candidatos titulares, pudiendo ampliarlo hasta el triple, la mitad masculina y la mitad femenina, de ésta nómina cada elector podrá elegir 1 (uno), si no eligiera ninguno o más de 1 (uno) se considerará válido para el sector únicamente.

-Inciso 2): A los efectos de dar cumplimientos a los derechos de la mayoría minoría y de cupo femenino, se establece que para la composición de listas definitivas de concejales departamentales, que postulara el partido lo siguiente:

I) Si los cargos a elegir fuesen de 2 (dos) pertenecerán a la mayoría y al menos 1 (uno) de los candidatos va a ser mujer, entendiéndose que si por ordenamiento de los votos ninguno de los primeros es mujer, corresponde a la más votada de la mayoría ocupar el segundo lugar.

II) Si fuesen 3 (tres) serán de la mayoría y al menos 1 (uno) debe ser mujer, entendiéndose que por ordenamiento de votos ninguno es mujer, le corresponderá a la más votada de la mayoría el tercer lugar.

III) Si fuesen 4 (cuatro) los 3 (tres) primeros serán de la mayoría y el restante de la minoría, si no hubiese ninguna mujer por ordenamiento de votos, el tercer lugar le corresponderá a la más votada de la mayoría, con igual criterio se completará la lista de suplentes, que variará en el caso de la minoría, si existiera una segunda minoría.

IV) Y así sucesivamente observando la legislación vigente y sus reformas al momento actual.

Art. 70) Cuando se eligen integrantes de cuerpos colegiados, se elegirán tantos suplentes como titulares, con excepción de presidente, vice-presidente 1° y 2° y secretarios generales.

Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

Art. 71) Los incompatibles con el ejercicio simultáneo de los siguientes cargos partidarios:

Entre los miembros del Consejo Provincial, Consejos Departamentales y de secretarias de bases, excepto los presidente departamentales y los delegados de las secretarías de bases.

Entre los miembros del Consejo Provincial y del Consejo Departamental.

Art. 72) El partido podrá elegir candidato para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, solo en el caso previsto por el Art. 3i inc.11 de la presente Carta Orgánica.

Art. 73) Los cargos electivos que se obtengan en los cuerpos colegiados (Congreso Nacional, Legislatura provincial y Consejos deliberantes) pertenecen al partido, consecuentemente, los representantes que asumen a esta bancas, asumen junto con su postulación la obligación de acatar el mandato que emane de los organismos partidarios correspondientes.

Art. 74) Podrán militar en la juventud del partido, los afiliados que tengan 18 (dieciocho) años de edad como mínimo y hasta 30 (treinta) años de edad como máximo.

Art. 75) Podrán postularse a cargos electivos (Congreso Nacional, Legislatura Provincial y Consejo Deliberante) la proporción del 75 (setenta y cinco)% para jubilados, pensionados y retirados y el 25 (veinticinco)% para aquellos que no lo sean, dichos% pueden estar sujetos a revisión y negociación.

Art. 76) Los presidentes de los Consejos: Provincial y departamentales, convocarán dentro de los 30 (treinta) días de proclamación, a los miembros de los respectivos Consejos, a los fines de su constitución, conforme a lo establecido en esta Carta Orgánica, la convocatoria se hará mediante notificación documentada y con una antelación de no menos de 5 (cinco) días hábiles.

Art. 77) Se deja constancia que ésta carta orgánica se podrá modificar y/o actualizar según las circunstancias lo requieran, siempre y cuando no dañe ni fuera en contra de los intereses del partido ni de sus afiliados lo que en ella se fuere a verter.

María Gabriela Curri, Secretaria.

e. 24/02/2010 Nº 16512/10 v. 24/02/2010

5. Información y Cultura

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. SUPLEMENTO POR CAPACITACION TERCIARIA.

No obteniendo el agente título terciario reconocido oficialmente a nivel nacional de carreras de duración no inferior DOS (2) años, no podrá percibir el Suplemento por Capacitación Terciaria.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2009

Señor Subsecretario:

I.- Por las presentes actuaciones tramita una nota de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en virtud de la cual se consulta respecto del agente …, Nivel C Grado 7 de la Unidad de Auditoria Interna de ese Ministerio sobre la aplicación del Suplemento por Capacitación Terciaria del artículo 88 del SINEP.

A fojas 2 obra la constancia que acredita que el citado agente ha obtenido el título de Técnico en Análisis de Sistemas, expedido por la Escuela de Investigación Operativa de la Mutualidad del Personal de Intendencias Militares, del que se desprende que la duración de esa tecnicatura es de un (1).año.

A fojas 18/19 la Dirección de Recursos Humanos manifiesta que … percibió desde el 02.06.1998 y al 30.11.2008 el Adicional por Mayor Capacitación establecido en el artículo 66 inciso a) apartado 2 del Anexo I del SINAPA y que registra el título terciario antes mencionado, carrera de 1 año de duración.

Asimismo, solicita dictamen del servicio jurídico permanente, previa intervención a la Co.P.I.C., en cuanto a si le corresponde al agente la percepción del referido suplemento y considera que el inciso i) y el k) del Acta N° 3 de la Co.P.I.C. generaría dudas al respecto.

A fojas 20/21 la Dirección General de Asuntos Jurídicos concluyó que quienes venían percibiendo el Adicional por Mayor Capacitación a base de un titulo terciario —respecto del cual en el SINAPA no se indicaba tiempo mínimo de duración de la carrera—, para poder percibir el Suplemento por Capacitación Terciaria debe contar con un título terciario en una carrera de al menos dos años de duración, conforme artículo 88 del SINEP, ello a más de desempeñar funciones que requieran la posesión de tal título, aspecto éste que no ha variado de uno u otro régimen. Concluyendo que el agente nombrado no resulta acreedor de la percepción del Suplemento por Capacitación Terciaria y solicita la intervención de la Co.P.I.C.

II.1.- El artículo 88 del SINEP establece "El Suplemento por Capacitación Terciaria será percibido por el personal comprendido en el Agrupamiento General con título terciario reconocido oficialmente a nivel nacional de carreras de duración no inferior DOS (2) años que, revistando en los niveles C o D desarrollen funciones propias o inherentes a las incumbencias del título.

El suplemento consistirá en una suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la Asignación Básica del Nivel Escalafonario del trabajador".

2.- El Acta N° 3 de la Co.P.I.C. de fecha 19.02.2009 aclara que "el personal que acreditara los requisitos previstos por el artículo 88 del CCTS y que al 30 de noviembre de 2008 hubiesen tenido asignado el Adicional por Mayor Capacitación percibirán a partir del 1° de diciembre de 2008 el Suplemento por Capacitación Terciaria, cesando en consecuencia, el pago del referido Adicional. A este efecto, el Estado empleador informará a las entidades sindicales signatarias en la próxima reunión ordinaria de las situaciones derivadas de la aplicación del presente párrafo. j. Asimismo, el Estado empleador establecerá el procedimiento para la asignación del Suplemento por Capacitación Terciaria, previa consulta a las entidades sindicales en una próxima reunión ordinaria. h. Dejase aclarado que podrán percibir el referido Suplemento todos aquéllos que acreditaran al menos título terciario reconocido y de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del CCTS en cuanto a las funciones desarrolladas. Consecuentemente quiénes acrediten dicho título, o superior que no sea de grado universitario, queda comprendido en dicho Suplemento".

Es de resaltar que el Acta Co.P.I.C. N° 3 aclaró que percibirá automáticamente el Suplemento por Capacitación Terciaria el personal permanente que tenía asignado el Adicional por Mayor Capacitación y, asimismo, acredite los requisitos previstos en el artículo 88 del SINEP, esto es, la obtención de título terciario reconocido oficialmente a nivel nacional de carreras de duración no inferior DOS (2) años

III.- Por lo expuesto, se concluye que no obteniendo el agente … título terciario reconocido oficialmente a nivel nacional de carreras de duración no inferior DOS (2) años, no podrá ser percibir del Suplemento por Capacitación Terciaria.

Secretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 187.530/09 - MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 5179/09

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 24/02/2010 Nº 129060/09 v. 24/02/2010

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. BONIFICACION POR DESEMPEÑO DESTACADO. CALCULO.

Teniendo en cuenta que el texto del artículo 89 del SINEP es claro y expreso, no contemplando el Suplemento por Función Ejecutiva a los fines del cálculo de la Bonificación por Desempeño Destacado, se concluye que no debe considerarse el Suplemento por Función Ejecutiva a los efectos del cálculo de la Bonificación por Desempeño Destacado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las cuales tramita una nota de la Gerencia de Administración de la Superintendencia de Seguros de la Nación en virtud de la cual solicita la intervención de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (Co.P.I.C.) para el tratamiento de si corresponde incluir en el cálculo de la Bonificación por Desempeño Destacado el Suplemento por Función Ejecutiva, toda vez que por Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial homologada por Decreto Nº 1250/07 se acordó convertir en remunerativo dicho suplemento.

A fojas 5/6, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia citada manifiesta que el Dictamen ONEP Nº 3245/07 (agregado a fojas 2/4) es anterior al dictado del Decreto Nº 2098/08, por lo cual el análisis en cuanto al carácter remunerativo de los conceptos Adicional por Ejercicio Profesional y Suplemento por Función Ejecutiva han quedado en desuso, correspondiendo en el caso su inobservancia, toda vez que tal característica ha sido expresamente receptada en el citado decreto.

Sin perjuicio de ello, destaca que en virtud del Dictamen ONEP antes citado al haberlos considerado remunerativos a tales conceptos, es que concluyó en que correspondería su inclusión en la Bonificación por Desempeño Destacado y se aconsejó someter la cuestión a consideración de la Comisión Negociadora. Concluyendo la citada Superintendencia que el artículo 89 del SINEP no contempla el Suplemento por Función Ejecutiva a los fines de computar a Bonificación por Desempeño Destacado y que toda vez que no alcanza a colegirse aun así si revistiendo carácter remunerativo dichos conceptos corresponde ser incluidos en el cálculo de la Bonificación por Desempeño destacado, comparte el criterio en cuanto a la intervención de la Co.P.I.C.

II.- El artículo 89 del SINEP dispone que “La Bonificación por Desempeño Destacado **consistirá en una suma de pago única equivalente a la asignación básica del nivel escalafonario respectivo con más los adicionales por grado y por tramo, y los suplementos por función específica y agrupamiento**, que perciba el trabajador a la fecha de cierre del período de evaluación, a ser liquidada dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de cierre del proceso de evaluación pertinente al período considerado. Será percibida por hasta el diez por ciento (10%) del personal evaluado en cada Jurisdicción o entidad descentralizada” (el resaltado es nuestro).

La Procuración del Tesoro de la Nación en su Dictamen Nº 322 de fecha 20 de diciembre de 2008, Tomo 267 Página 624 ha dicho que “La primera regla de interpretación ordena estar a la letra de la norma cuando ésta no contiene en si la posibilidad de ser comprendida en un sentido diferente; cuando su texto es claro y expreso, no cabe prescindir de sus términos (conf. Dict. 253:153). No resulta admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena. De allí que se si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles, la única conducta aceptable es su acatamiento ad pedem literae (conf. Dict. 177:117; 207:235; 235:156)”.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el texto del artículo 89 del SINEP es claro y expreso, no contemplando el Suplemento por Función Ejecutiva a los fines del cálculo de la Bonificación por Desempeño Destacado, se concluye que no debe considerarse el Suplemento por Función Ejecutiva a los efectos del cálculo de la Bonificación por Desempeño Destacado.

Secretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 52950/09 — Superintendencia de Seguros de la Nación

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 5350/09

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 24/02/2010 Nº 129061/09 v. 24/02/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBORADA S.A. EDITORIAL E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 15 de marzo de 2010, en la sede Social, Chacabuco 955 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 horas en Primera Convocatoria, y 16 horas en Segunda Convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las Autoridades de la Asamblea.
2º) Informe de la situación de la Sociedad en razón de la pérdida de la Documentación y libros Sociales.
3º) Autorización para gestionar un segundo testimonio de la Excritura Nº 152, del 23/02/1995 para su posteior suscripción ante la I.G.J.
4º) Designación de Directorio Titular y Suplente.
5º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
6º) Autorizaciones para gestión.

Firmado: Doctor Norberto Gabián, Tº 11 Fº 860 (CPACF), síndico nombrado en Escritura 152 del 23/02/1995.
Abogado – Norberto Gabián

Legalización emitida por: Colegio de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/12/2009. Tomo: 11. Folio: 860.
e. 19/02/2010 Nº 15309/10 v. 25/02/2010

AMERICAN TRAFFIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 2010 a las 15:00 horas en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Av. Belgrano 485 p. 9º of. 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2009.
2º) Aprobación de la gestión del directorio y designación de un nuevo Directorio.
3º) Retribución de honorarios al directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Destino dado a los resultados no asignados excedentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectivo.

Pablo Horacio Vainberg, Presidente del Directorio designado en Acta de Directorio del 10 de marzo de 2009.
Presidente – Pablo Vainberg

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 09/02/2010. Nº Acta: 075. Nº Libro: 41.
e. 22/02/2010 Nº 13869/10 v. 26/02/2010

ANAIRE S.A.

CONVOCATORIA

N° Correlativo IGJ. 162.322. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Anaire S.A. a celebrarse el día 11 de Marzo de 2010, a las 16:00 horas, y a las 17:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Hipolito Irigoyen 1180 4º Piso de esta Capital, no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2009.
3º) Distribución de Utilidades. Honorarios al Directorio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Tratamiento de la dispensa al Directorio prevista en el art. 2º de la R.G. 4/2009 I.G.J.
Buenos Aires, 08 de febrero de 2010.

El mandato surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio Nº 131, ambas del 31 de Marzo de 2009.
Presidente – Sergio Bada

Certificación emitida por Eduardo H. Jorge. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 4342. Fecha: 08/02/2010. Nº Acta: 195. Nº Libro: 9.
e. 19/02/2010 Nº 15340/10 v. 25/02/2010

"C"

CALESTER AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 2010 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en Uruguay 1280, sexto piso departamento C, de la Ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 4.-
III) Informe de deudas y reclamos judiciales.-
IV) Consideración de la gestión del directorio.-
V) Consideración de la remuneración del directorio.-
VI) Elección miembros del directorio.-
VII) Consideración venta Estancia Martín Fierro.
VIII) Autorización al Presidente del directorio para realizar y suscribir todos los documentos necesarios para la venta.
IX) Escrituración lote de terreno vendido a los Sres. Pueyrredon.
Joaquín Gutnisky, presidente, autorizado por acta del 20/11/07.
Escribana – María Laura Rolando

Certificación emitida por: María Laura Rolando. Nº Registro: 1221. Nº Matrícula: 3386. Fecha: 16/02/2010. Nº Acta: 102. Nº Libro: 20.
e. 22/02/2010 Nº 15965/10 v. 26/02/2010

CELEO S.A.

CONVOCATORIA

Nro de Registro R.P.C: 1.642.482. Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2009. Se cita a los Sres accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Marzo de 2010 a las 12 horas, en Billinghurst 478/86 4° D Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
2º) Consideración documentos Art. 234 inc 1) Ley 19550 y sus modificaciones, por el Ejercicio Económico Nro.12, cerrado el 30 de Septiembre de 2009.
3º) Tratamiento y Destino del resultado del ejercicio.
4º) Evaluación de la Gestión del Directorio.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes.

Sociedad no incluida en el Art. 299 de la ley 19550 y sus modificaciones.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 12 de Marzo de 2010. A falta de Quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día. Buenos Aires, 16 de Febrero de 2010.
Gaspar López Costa - Presidente Titular designado por Asamblea Nº 12 del 19/11/2007.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 17/02/2010. Nº Acta: 191. Nº Libro: 120.
e. 23/02/2010 Nº 16477/10 v. 01/03/2010

CONSEJO ARGENTINO DE SEGURIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Marzo del año 2010 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, a realizarse en la sede social sita en Avenida de Mayo 1460, Entrepiso Izquierda, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del balance del ejercicio con cerrado el 30 de abril de 2.009.
3º) Aprobación del la gestión del directorio.

Jorge Luis Barral – Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 10 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 08/02/2010. Nº Acta: 194. Nº Libro: 026.
e. 18/02/2010 Nº 15035/10 v. 24/02/2010

CONSTRUERE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Construere S.A. a Asamblea General Ordinaria para el dia 19 de marzo de 2010 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda en Diag 101 nª 6211, San Martin, Bs Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación determinada por el articulo 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2009.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las disposiciones del art 261 de la ley 19550.
3º) Eleccion de dos accionistas para firmar el acta.

El señor Juan Antonio Beltram ha sido designado Presidente por acta de Asamblea del 18 de marzo 2009 a fs 60 del libro Actas de Asamblea rubrica A17624 del 8.7.1991 y Directorio Nª 1 fs 95 rubrica A17624 8.7.91-

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 10/02/2010. Nº Acta: 111. Nº Libro: 015.
e. 22/02/2010 Nº 14055/10 v. 26/02/2010

CROMADOS ALMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de Cromados Almas S.A. para el día 12 de marzo 2010 a las 17 horas en el domicilio de Virrey Loreto 2984, Piso 2º, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Causa por la cual se realiza la asamblea fuera de término.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes del ejercicio Nº 15 cerrado el 31/12/2008.
4º) Consideración del Resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la actuación del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2008.
6º) Retribución al Directorio.
7º) Elección de un nuevo Directorio por un nuevo periodo legal.

La que suscribe acredita el cargo según lo dispuesto por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de septiembre del 2006, transcripta a folios 17, 18 y 19 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubrica 27600-96 del 24/04/1996.
Presidente – Elena Inés Maceiras

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. Nº Registro: 1164. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 29/01/2010. Nº Acta: 70. Nº Libro: 255.
e. 18/02/2010 Nº 15138/10 v. 24/02/2010

"D"

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Distribuidora de Gas del Centro S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2010 a las 9.30 horas, en la sede social sita en la calle Suipacha 1067, 5º piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Integración de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos –Res. N2 7/2005 IGJ-.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y fijación de sus honorarios.
5º) Consideración de las remuneraciones totales al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 por $ 1.204.274,60, en exceso de $ 241.352,83 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6º) Tratamiento de las renuncias del Vicepresidente y de un Director Titular.
7º) Elección de Directores y Síndicos, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
8º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley Nº 19.550.
9º) Designación del Contador Certificante y determinación de su retribución.

NOTAS: - A partir del 1º de marzo de 2010, de 10:00 a 17:30 horas se encontrará disponible para los accionistas en la sede social, la documentación que será sometida a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día.
- Los accionistas deberán cursar la comunicación correspondiente a la sede social para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, hasta el día 11 de marzo de 2010 inclusive, en el horario de 10: 00 a 17: 30 horas.
- El Ing. Eduardo Afilio Hurtado suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 13/03/09 y del Acta de Directorio Nº 206 del 13/03/09.
Presidente – Eduardo Atilio Hurtado

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 15/02/2010. Nº Acta: 75. Nº Libro: 21.
e. 22/02/2010 Nº 15873/10 v. 26/02/2010

"E"

EL NOGAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2010 a las 20.30 hs. a realizarse en el predio de la calle Agrelo Nº 4049 de la C.A.B.A. a fin de considerarse el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de autoridades.
3º) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 12/05/08 en todos sus puntos: a) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30.06.05. b) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30.06.06. c) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30.06.07. d) Modificación del estatuto en su art. 8 respecto de la duración en el mandato de los directores elevando de 1 a 3 años la duración de sus mandatos. e) Modificación del estatuto en su art. 8 para otorgar el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad al Presidente (antes su uso podía ser ejercida por el Presidente o Vicepresidente indistintamente). f) Modificación del estatuto en su art. 11 para prescindir de la sindicatura. g) Modificación del estatuto en su art. 9 para elevar de $ 250.00 a $ 10.000 la suma que los directores deben depositar en garantía del desempeño de sus funciones a fin de adecuarlo a la Resolución General 20/04 y concordantes. h) Cambio de Domicilio Legal por el de Tomás Lebretón Nº 4205 C.A.B.A. i) Aumento de Capital de $ 2.200.- por accionista, integrados en 22 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del 1º día habil del mes siguiente al de la Asamblea de Accionistas pagaderas del 1 al 10 de cada mes, con los recargos, intereses y actualizaciones correspondientes para los casos de mora en la integración. j) Ratificación de la autorización de venta del predio de "El Nogal Abierto" y en caso afirmativo, nueva cotización de venta. k) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30.06.08. l) Honorario a directores.
4º) Razones por las que la Asamblea fue convocada fuera de término.
5º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30.06.09.
6º) Aumento de Capital de $ 20.000 compuesto por 20 acciones de $ 1.000 cada una
7º) Honorario a directores por el ejercicio económico finalizado el 30.06.09.

Héctor Perdomo, Presidente de El Nogal S.A. según Acta de Directorio Nº 90 de fecha 13 de mayo de 2009.

Certificación emitida por: Marina M. Moleon. Nº Registro: 3, Partido de Tres de Febrero. Fecha: 08/02/2010. Nº Acta: 380. Nº Libro: 44.
e. 18/02/2010 Nº 13223/10 v. 24/02/2010

ELECOND CAPACITORES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase Asamb. Gral Ordinaria accionistas día 10/03/2010, 12 hs, sede San Antonio 640, C.A.B.A., para tratar sgte:

ORDEN DEL DIA:

1º) Desig. 2 actas. firmar acta asamblea.
2º) Consid. Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Inf. Síndico, Art. 234, inc 1 Ley 19550, al 31/10/2009 y aprob. gestión directores y síndicos dicho periodo. Tratamiento Rdo. Ejerc.
3º) Fijación Nº directores tit. y su elecc. Desig. Síndicos, Tit. y Sup.
4º) Retrib. Directorio funciones ejecutivas y aprob. percibido hasta 28/02/2010. El Directorio.

Designado como Presidente, Daniel Alfredo Aban, según acta Asamblea Nº 9 y Directorio Nº 23 ambas del 28/02/2007.
Presidente – Daniel Alfredo Aban

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 16/02/2010. Nº Acta: 108.
e. 22/02/2010 Nº 16054/10 v. 26/02/2010

ESTABLECIMIENTO LA MAGDALENA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 12 de marzo de 2010, a las 12 horas, en la sede social sita en Reconquista 723, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009 y de su resultado.
4º) Consideración de la gestión y honorarios del directorio.
5º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de octubre de 2008 y Acta de Asamblea extraordinaria de fecha 20 de Febrero de 2006.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, conforme artículo 238, Ley 19.550. David Lacroze Ayerza: Presidente, designado mediante Acta de Asamblea de fecha 16 de octubre de 2008 y de Directorio de fecha 16 de octubre de 2008.

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 15/02/2010. Nº Acta: 145. Nº Libro: 77.
e. 22/02/2010 Nº 16088/10 v. 26/02/2010

"F"

FINISTERRA S.A.

CONVOCATORIA

Cónvocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de marzo de 2010, a las 12 horas en la Sede Social sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5 Oficina 501 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del Inventario, Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico por el ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2009;
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico;
4º) Remuneración de Directores y Síndico;
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
6º) Fijación del Número de Directores y Elección de los mismos;
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación en Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5 oficina 501, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta el día 5 de marzo de 2010 inclusive, en el horario de 10 a 16 horas.
Presidente – Arturo E. Santillan
Sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 22.10.93, bajo el Nº 10345, del Lº 113, Tº A de SA. Presidente designado por Asamblea del 27.03.2009 y Reunión de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 15/02/2010. Nº Acta: 142. Nº Libro: 91.
e. 18/02/2010 Nº 15055/10 v. 24/02/2010

"I"

IGARRETA MAQUINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12/3/2010, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 867, quinto piso de CABA, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de las resoluciones tomadas por la Asamblea General Ordinaria del 8 de mayo de 2009.

Ramón Oscar Igarreta - Presidente designado por la Asamblea del 8/5/2009 y la reunión de directorio del 8/5/2009.

Certificación emitida por: Graciela Inés Zitta. Nº Registro: 1353. Nº Matrícula: 3636. Fecha: 15/02/2010. Nº Acta: 140. Nº Libro: 51.
e. 23/02/2010 Nº 16397/10 v. 01/03/2010

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

CONVOCATORIA

Señores Delegados: De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, el Directorio de la Iglesia Nueva Apostólica Sud América cumple con el honor de comunicarles que ha resuelto convocar a la Septuagésima Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 2010 a las 19,30 horas en la Iglesia Constitución, Pasco 735 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Inventario al 31 de diciembre de 2009.
2º) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: El artículo 16 dice: "Las Asambleas de Delegados ordinaria o extraordinaria estarán en quórum con la mitad más uno de los delegados de los distritos y Comunidades acreditadas. Si no se llegase a ese número pasada media hora de la fijada, la Asamblea estará en quórum con los presentes".
Apóstol – Norberto C. Passuni

Norberto C. Passuni, (Director) designado por Acta de Asamblea Nº 1914 del 16/12/2008. Personería Jurídica: C 1827 – 353989.

Certificación emitida por: Daniel H. Guastadisegno. Nº Registro: 1620. Nº Matrícula: 4928. Fecha: 12/02/2010. Nº Acta: 138. Nº Libro: 5.
e. 18/02/2010 Nº 14933/10 v. 24/02/2010

INVERSIONES CORDILLERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 8 de marzo de 2010 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 378 4º piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.-
2º) Aumento de Capital con reforma del Artículo Cuarto del Estatuto social por capitalización de saldos acreedores por créditos de accionistas contra la sociedad.-
3º) Suspensión del derecho de preferencia.-

El Presidente se encuentra designado por Asamblea General Ordinaria del 4/5/2009 y Acta de Directorio número 26 del 4/5/2009.
Presidente – Carlos del Franco

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 12/02/2010. Nº Acta: 180. Nº Libro: 36.
e. 18/02/2010 Nº 14848/10 v. 24/02/2010

INVERSORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Inversora de Gas Cuyana S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de marzo de 2010 a las 14:30 horas, en Suipacha 1067, 5º piso, frente, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18 finalizado el 31.12.2009.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Integración de la reserva facultativa para futura distribución de dividendos.
4º) Consideración de la renuncia presentada por los Directores Pablo Gabriel San Martín y Rubén Suárez, aceptada por la reunión de Directorio del 04.02.2010.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31.12.2009 y fijación de sus honorarios.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
7º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes en los términos del Art. 284 2do. Párrafo de la Ley Nº 19.550 y fijación de sus honorarios.
8º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley Nº 19.550.
9º) Designación de Contador Certificante y determinación de su retribución.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550.
En ejercicio de la presidencia, el Lic. Fabio Martinangeli Vicepresidente según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extrordinaria de fecha 13/03/2009 y Acta de Directorio número 148 de fecha 13/03/2009 suscribe el presente.

Certificación emitida por: Mauricio Feletti. Nº Registro: 1833. Fecha: 11/02/2010. Nº Acta: 126. Nº Libro: 06.
e. 19/02/2010 Nº 15496/10 v. 25/02/2010

INYRU S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 22 de marzo de 2010 a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria en Uruguay 1280, piso 6º "C", de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II) Ratificación de los puntos 2 y 3 tratados en la asamblea del 20/01/09, referidos a la consideración de los documentos previstos en el Art 234 inc 1º de los ejercicios Nº 40 al 50 y a la aprobación de la gestión del administrador.
III) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 51.
IV) Informe de deudas y reclamos judiciales.
V) Consideración de la gestión del Administrador.
VI) Consideración de la remuneración del Administrador.
VII) Elección del Administrador.
VIII) Venta del lote de terreno de 42 has.

IX) Autorización al Administrador para realizar y suscribir todos los documentos necesarios para la venta.- Joaquín Gutnisky, administrador, autorizado por acta del 27/11/2008.

Escribana – María Laura Rolando

Certificación emitida por: María Laura Rolando. Nº Registro: 1221. Nº Matrícula: 3386. Fecha: 16/02/2010. Nº Acta: 103. Nº Libro: 20.

e. 22/02/2010 Nº 15966/10 v. 26/02/2010

"J"

JUAN MINETTI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

IGJ No. Correlativo 1720139. (Juan Minetti S.A. es una sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria). Convócase a los accionistas de Juan Minetti S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 2010, a las 11 horas, en primera convocatoria, en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires (domicilio distinto al de su sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 78 cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Ratificación de la distribución de dividendos anticipados por la suma de $ 29.924.836,415 dispuesta por el directorio el 29 de diciembre de 2009.
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Pago de dividendos adicionales en efectivo por hasta $ 33.500.000 en base a las ganancias realizadas y líquidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de la gestión del directorio y la actuación de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Consideración de las remuneraciones al directorio por $ 3.979.509 y a la comisión fiscalizadora por $ 130.000 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
7º) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio Nº 79 que finalizará el 31 de diciembre de 2010.
8º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.
9º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Designación de directores titulares y suplentes por un ejercicio.
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por un ejercicio.
11) Aprobación del presupuesto presentado por el comité de auditoría.
12) Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.

NOTA I: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán presentar las correspondientes constancias emitidas por la Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad y/o certificado de depósito. Las comunicaciones y presentaciones se efectúan en el domicilio de la sociedad, sito en Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 140, Piso 1, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10 a 15 horas hasta el 25 de marzo de 2010, inclusive. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con individualización del Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.

Juan Javier Negri- Presidente. Designado por acta de asamblea del 29 de abril de 2009.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 17/02/2010. Nº Acta: 183. Nº Libro: 130.

e. 23/02/2010 Nº 16528/10 v. 01/03/2010

"L"

LITORAL GAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 15 de marzo de 2010, a las 11.00 hs., en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Resultados del ejercicio. Ratificación de dividendos anticipados.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de auditores externos.
8º) Reforma del Art. 34 del Estatuto Social.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs. El Directorio.

El firmante fue designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 28 del 16 de marzo de 2009, obrante de fojas 93 a 95 inclusive del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Nº 1 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos Nº 153 de igual fecha, obrante a foja 150 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad Nº 3.

Presidente – Ricardo Miguel Markous

Certificación emitida por: Federico J. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 5022. Fecha: 16/02/2010. Nº Acta: 047. Nº Libro: 85.

e. 19/02/2010 Nº 16419/10 v. 25/02/2010

LONCO HUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 2010, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 17:00 horas del mismo día, en San Martín 299, piso séptimo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009;
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009. Distribución de utilidades;
4º) Aumento del Capital Social;
5º) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley 19550;
6º) Aprobación del pago de remuneraciones a un miembro del Directorio;
7º) Remuneración de los restantes miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
9º) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
10) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Escribano – Guillermo Emilio Coto

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Artículo 6, inciso h, Ley 22903). José Luis Pardo. Presidente. Designado por Asamblea del 20/12/2007 y Directorio del 20/12/2007.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 17/02/2010. Nº Acta: 014. Nº Libro: 065.

e. 22/02/2010 Nº 15839/10 v. 26/02/2010

"P"

PARADOR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Parador Norte S. A. con domicilio legal en la Calle Ayacucho 1452 4º Piso – Dpto. "D"- C.A.B.A. para el día 09 de Marzo de 2010, la cual se celebrará en Av. Callao 468 piso 3º oficina "5" —Ciudad Autónoma de Buenos Aires—, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 16:00 horas, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de los elementos del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31-10-2009 – destino de los resultados;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Honorarios del Directorio;
5º) Remuneraciones a los Directores por funciones Técnico – Administrativas de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550 de Sociedades último párrafo.
6º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente – Honorarios de la Sindicatura.
7º) Situación con Y.P.F. S.A. – acciones a seguir.
8º) Aumento de Capital – integración.
9º) Modificación del Estatuto Social.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4º departamento "D"- C.A.B.A.. O cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea, Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 04 de Diciembre de 2008.

Presidente – Leonardo Ernesto Wartelski

Certificación emitida por: José Brardo. Nº Registro: 1682. Nº Matrícula: 4323. Fecha: 12/02/2010. Nº Acta: 094. Nº Libro: 17.

e. 18/02/2010 Nº 15047/10 v. 24/02/2010

PET´S GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro: 1.713.731 Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de marzo de 2010 a celebrarse en Av. Santa Fe 969 piso 3, Capital Federal, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta junto al Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º de la LSC por el ejercicio Nº 7 finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión desempeñada por el directorio de la compañía.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.

Juan Ricardo Mer, Presidente electo por Asamblea celebrada el 25 de enero de 2008.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 11/02/2010. Nº Acta: 053. Nº Libro: 020.

e. 18/02/2010 Nº 14979/10 v. 24/02/2010

PUERTO BRC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

I.G.J. N° 489 – L° 27 – Sociedades por Acciones. Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de Marzo de 2010, a las 18,00 en primera convocatoria, en la calle Basavilbaso Nº 1350, Piso 11°, Capital Federal, y ensegunda convocatoria a las 19,00, dejándose constancia de que la asamblea, se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
2º) Razones de la Convocatoria en domicilio distinto al de la. Sede Social
3º) Análisis del. Balance general, estados de resultados, memoria de los Ejercicios finalizados el 31/12/2006, 31/12/2007, y 31/12/2008 que han sido elevados por el Vicepresidente y Accionista Marcelo Del Grosso.
4º) Designación de nuevas autoridades por encontrarse vencidos los cargos actuales.
5º) Tratamiento de la resolución del contrato de locación intimada por la Locadora Emprendimientos Bariloche S. A. (EBSA).
6º) Tratamiento de la necesidad de fijación de un nuevo domicilio social y de la sede societaria.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 2010.

El Presidente Marcos Luis Arroyo ha sido designado por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02 de Febrero de 2007.

Presidente – Marcos Luis Arroyo

Certificación emitida por: Diana Andrea Marconi. Nº Registro: 130 – San Carlos de Bariloche. Fecha: 12/02/2010.

e. 19/02/2010 Nº 15310/10 v. 25/02/2010

"R"

RUTA SUR RENTALS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en IGJ bajo el Nº 9168, Libro 31 de Soc. por Acciones el 21/06/06, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de marzo de 2010, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la Avenida General Paz 1260, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación del Directorio de la situación en la que se encontraba la sociedad y de lo realizado por el nuevo directorio al día de la fecha. Consideración y —en su caso— aprobación de lo actuado por el nuevo directorio;
3º) Situación en relación a la documentación e información faltante en poder del anterior directorio. Pasos legales a seguir;
4º) Dejar sin efecto y sanear todos aquellos actos que han sido adoptados en contra del ordenamiento societario vigente, en especial las supuestas decisiones asamblearias de los días 12 de mayo de 2007, 14 de mayo de 2008, 23 de febrero de 2009, y 2 de marzo de 2009 por ser todas ellas nulas de nulidad absoluta. Todo ello de conformidad con lo que dispone el Artículo 254 in fine de la Ley 19.550 y demás normas concordantes;
5º) Elección de Estudio Contable a los efectos de que lleve adelante el trabajo de auditoría pertinente;
6º) Consideración del cambio de sede social;

7º) Consideración de las causas judiciales de índole comercial y penal a llevar adelante.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme lo dispone el Artículo 238 de la Ley 19.550 en el domicilio de la Avenida General Paz 1260 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17.30 horas. Matías Ignacio Leiva, Presidente designado por acta de asamblea del día 2/12/09.

Presidente – Matías Ignacio Leiva

Certificación emitida por: Hebe Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4694. Fecha: 12/02/2010. Nº Acta: 191. Nº Libro: 35.

e. 22/02/2010 Nº 16064/10 v. 26/02/2010

"S"

SOBRESCOBIO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Sobrescobio SA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 9 de Marzo De 2010 en Av. Cordoba 802 Cap.l Fed. a las 16 hs en 1ra Convocatoria y/o a las 17hs. En 2da.Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio No.28 cerrado el 31/10/2009.
3º) Consideración de Resultados del Ejerciicio y Honorarios Directorio y Sindico.
4º) Eleccion de Directorio Titular y Suplente y Sindico Titular y Suplente por el termino de 3 ejercicios.

Carlos Pelayo Fernández
Presidente del Directorio designado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Febrero de 2007.

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 10/02/2010. Nº Acta: 182. Nº Libro: 22.

e. 18/02/2010 Nº 14821/10 v. 24/02/2010

SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y REALIZACIONES TECNICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2010 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la sede de la Av. Santa Fe 1643 piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Modificación del objeto social.

Presidente según acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2009.

Presidente – Guillermo Andrés Lacarta

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 10/02/2010. Nº Acta: 90. Nº Libro: 244.

e. 19/02/2010 Nº 15407/10 v. 25/02/2010

SOUTH AMERICAN CARGO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Marzo de 2010 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, en la calle Pte. Roque Sáenz Peña 868 piso 7º Of. "O" de la CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta
2º) Consideración de memoria y Estados Contables, auditados correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/04/2009.
3º) Gestión del Directorio a dar al resultado del Ejercicio
4º) Consideración y fijación de las Remuneraciones a los directores por el Ej. Finalizado el 30/04/2009.

El Directorio.

Se deja constancia que la presidente se encuentra con mandato vigente conforme acta de Asamblea de fecha 08/11/2008, obrante en folio 37/38 del Libro respectivo.

Mónica H. Yapur

Certificación emitida por: Eugenio V. A. Pazo. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 18/02/201. Nº Acta: 018. Nº Libro: 044.

e. 23/02/2010 Nº 16551/10 v. 01/03/2010

"T"

TEPUNOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 11/03/2010 a las 14 hs en Av. Córdoba 1318 Piso 10º C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2009.
4º) Aprobación de la gestión del directorio;
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Honorarios al directorio, aun en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 26/02/2009.

Presidente – Raúl del Valle Lura

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 11/02/2010. Nº Acta: 060. Nº Libro: 113.

e. 22/02/2010 Nº 15925/10 v. 26/02/2010

"W"

WIN CAT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 2010 a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17:00 horas en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Sr. Hugo. Roberto Issel al cargo de Director Titular a cargo de la vicepresidencia de Win Cat Argentina S.A.,
2º) Consideración de la gestión del Director Sr. Hugo Roberto Issel,
3º) Designación del nuevo Director a fin de completar el Directorio. Se deja constancia de que ante la imposibilidad de acceder a. la sede social la Asamblea tendrá lugar en la calle Cerrito 1070, Piso 3º Oficinas. 65/67 de la Ciudad de Buenos Aires.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 238 - Ley 19.550).

Firmado Hugo Roberto Issel. Vicepresidente Director electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 23/10/2006 quien lo designó Vicepresidente a cargo de la Presidencia.

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 16/02/2010. Nº Acta: 088. Nº Libro: 41.

e. 22/02/2010 Nº 16012/10 v. 26/02/2010

"X"

XSS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "XSS SA" a Asamblea General Extraordinaria en la sede social, calle Lavalle Nº 345, C.A.B.A., a celebrarse el día 19 de marzo de 2010 a las 10 horas para la primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el acta;
2º) Aporte de los accionistas a prorrata de sus tenencias accionarias para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social según estados contables al 30 de junio de 2009;
3º) Reducción voluntaria del capital social para permitir el restablecimiento del equilibrio patrimonial, si no se ha resuelto satisfactoriamente el punto 2);
4º) Aumento del capital social hasta dentro del quíntuplo, considerando la capitalización de los anticipos;
5º) Anulación de la distribución dividendos asamblea ordinaria del 28 de Setiembre de 2009 por ser contraria al art. 71 y 224 de la Ley 19550;
6º) Requerimiento de Aporte de Garantías personales de los accionistas;
7º) Modificación del Art. 9 del estatuto social en cuanto a las garantías de los directores para adecuarla a lo establecido en la Res. General 07/05 de la Inspección General de Justicia;
8º) Autorización de Inscripción ante IGJ.

Presidente: David Javier Carratu, designado por acta de asamblea general ordinaria Nº 7 y acta de directorio Nº 31, ambas del 28 de septiembre de 2009.

David Javier Carratu

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 16/02/2010. Nº Acta: 69. Nº Libro: 37.

e. 22/02/2010 Nº 15933/10 v. 26/02/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Manuel Barral y Álvaro Barra!, domiciliados en Bruselas 1603 CABA., ceden y transfieren su fondo de comercio de Garage Comercial sito en Alfredo R. Bufano 1740/48 CABA. a Emanuel Sebastian Bressan, domiciliado en Boyaca 1454 CABA. Reclamos de Ley en domicilio del negocio.

e. 22/02/2010 Nº 15754/10 v. 26/02/2010

José Antonio Brión, Corredor Inmobiliario, matr. Nº 2756, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Johanna Carla Sgarra, con domicilio en Córdoba 5900, C.A.B.A. vede, cede y transfiere a Matías Alfredo Nicosanti, con domicilio en Alvarez Jonte 4385 C.A.Ba. su fondo de Comercio Minorista. Despacho de Pan y Productos Afines. Elaboración y venta de Pizza, Empanadas, Churros, Grill, Elaboración de Masas y Biscochos, sito en la Av. Córdoba 599, P.B. Sub C.A.B.A. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 19/02/2010 Nº 15241/10 v. 25/02/2010

Escribana Sara Norma Tobal, con domicilio en Lavalle 1607 12º piso Oficina "C" C.A.B.A. Matricula 4150, avisa que Carlos Alberto Miño, DNI 8.576.679, domiciliado en Samperio 959 C.A.B.A. vende, cede y transfiere a Karina Beatriz Pulice, DNI 25.578.874 domiciliada en Olavarria 937, 1º piso C.A.B.A. el fondo de comercio destinado a Oficina de Prestación de Servicios de Comunicación Urbana, Suburbana, Internacional y Telex sito en Av. Montes de Oca 547, Planta Baja Unidad Funcional 1 C.A.B.A. libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley en mi oficina de Lavalle 1607 12º piso Oficina "C" C.A.B.A. de 13.00 a 16.00 horas.

e. 18/02/2010 Nº 14771/10 v. 24/02/2010

Enrique A. Sala Martillero Público Ofic. Av. De Mayo 1277 piso 4º CABA avisa Claudia Fernanda Remuñan dom. Condarco 536 CABA transfiere fondo comercio negocio hotel s.s.c. sito Condarco 536 CABA a Luciano García Sala (dom. Jean Jaures 275 CABA Recl. Ley nuestr. Ofic. Término legal.

e. 19/02/2010 Nº 14777/10 v. 25/02/2010

El Sr. Gustavo Vello Martínez, DNI: 16.583.692, Domiciliado En Cortina 916, piso 1°, C.A.B.A., vende con la Intermediación de Expon S.A., a la Sra. Patricia Gabriela Vázquez, D.N.I: 23.093.323, domiciliada en Avenida Rivadavia 8608, C.A.B.A.; El Fondo de Comercio "Lavadero de coches manual, Habil: Exp. Nº 41766-2004 Carp. Nº 68082004", ubicado en la calle San Blas número 2093 C.A.B.A.; observación P.U. 2099//Boyaca Nº 2101 C.A.B.A.; Libre de personal y de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Expon S.A., Echeverría 2578, 2º, "201", C.A.B.A.

e. 22/02/2010 Nº 16010/10 v. 26/02/2010

El Contador Público Juan Salerno, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 130 Fº 246, con domicilio en Avda. Corrientes Nro. 848, 5to. Piso, Of. 505, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que la empresa Sinigaglia Hnos S.R.L., con domicilio en la calle Tamborini Nro. 3360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio con la habilitación comercial inscripta bajo el número de expediente 90215/72, en el ramo fabricación de carpintería metálica, actividad desarrollada en la calle Tamborini Nro. 3360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Juan Carlos Sinigaglia, con domicilio en Tamborini Nro. 3362, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Tamborini Nro. 3360 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 23/02/2010 Nº 16402/10 v. 01/03/2010

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representado por el Dr. Gustavo Alberto Hechem, abogado, matriculado al Tomo 27 Folio 950 C.S.J.N., con oficina en Montevideo 666 2º 201 CABA, avisa que Carlos Augusto Bertarelli domiciliado en calle Belgrano Nº 576 localidad de Maipú, Provincia de Bs. As., vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Maxikiosco, Internet, Locutorio y Servicio de Rapipago y todo lo comprendido en la ord. 33266 sito en Tucu,án Nº 2137 C.A.B.A., a María Belén Simiani domiciliada en Zabala Nº 1739 10º "E" C.A.B.A. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 19/02/2010 Nº 15369/10 v. 25/02/2010

Silvia Gladys Mancebo domiciliada en Av del Barco Centenera 1650 dpto 4 CABA comunica que transfiere fondo de comercio Rubro Salón de Fiestas Infantiles sito en Yerbal 814 CABA a María Soledad Caballero domiciliada en Nogoyá 3519 PB 1 CABA. Domicilio de reclamo de ley Yerbal 814 CABA.

e. 23/02/2010 Nº 16515/10 v. 01/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARIZMENDI S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 30-11-09 Arizmendi S.A. inscripta en RPC el 3-5-1965 Nº 641 Lº 59 Tº A de S.A., domiciliada en Av. Córdoba 1345 piso 10º, Cap. Fed.; con Activo de $ 10.624.608,26 y Pasivo de $ 704.535,45 al 31-8-09; se escinde destinando parte de su patrimonio para constituir El Incorregible S.A. con Activo: $ 1.818.333,32 y Pasivo: $ 0,00, domiciliada en Copérnico 2372, Piso 9º, Cap. Fed. Oposiciones de Ley: Córdoba 1345, Piso 10º, Cap. Fed.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 23/02/2010 Nº 17856/10 v. 25/02/2010

"C"

COMUNIDAD TERAPEUTICA DE PALERMO S.A.

Por Asamblea del 15/12/09 se resolvió el aumento del capital social, en consecuencia se comunica a los accionistas de la sociedad que conforme el Art. 194 LSC podrán ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las mismas. Firmante: Dr. José M. Seoane. Autorizado por Asamblea del 15/12/09.

Abogado - Jose M. Seoane

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/2/2010. Tomo: 77. Folio: 789.

e. 23/02/2010 Nº 17805/10 v. 25/02/2010

"R"

RIO FRANCO S.A.

En aviso publicado en fecha 27-11-09 al 1-12-09, según recibo Nº 153633 se consignó el patrimonio neto en $ 87.000 siendo el correcto $ 87.700. Firmado Enrique De Andreis, autorizado por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas del 4/6/09.

Escribano – Enrique De Adreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/02/2010. Número: 100211064041/4. Matrícula Profesional Nº: 4875.

e. 22/02/2010 Nº 15760/10 v. 24/02/2010

"T"

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos. Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso "Tarshop Tarjetas Serie I", celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 17 de febrero de 2010 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2010. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada – María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2010. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 23/02/2010 Nº 16384/10 v. 24/02/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 22 de fecha 28 de Octubre de 2.009, en la causa caratulada: "Correa, José Feliciano, Jorge Luis Melgarejo, Norma Isabel Bareiro, Gisel Edith Gómez y Marisa Josefina Ortiz P/Sup. Ley 23.737", Expediente Nº 556/08, respecto a José Feliciano Correa, DNI. Nº 20.679.928, sin apodos, de nacionalidad argentino, instruido, de 40 años de edad, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, nacido en la ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires el 21 de Enero de 1.969, domiciliado en calle 414 entre 155 y 156 de la localidad de Villa Elisa, La Plata, Provincia de Buenos Aires, hijo de Fermín Correa (f) y de Mercedes Mendoza, la que dispone: "Sentencia Nº 22. Corrientes, 28 de Octubre de 2.009.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) Condenar a José Feliciano Correa, DNI. Nº 20.679.928, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (Art. 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN) 2º)...3)...4º)...5º)...6º)...7º) ...8º)...9º)...10º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, remitir testimonio conforme lo ordenado, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Artículo 493 del C.P.P.N.) y reservar en Secretaría.- Fdo.: --Dr. Fermín Amado Ceroleni -- Dr. Víctor Antonio Alonso -- Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- Sebastián Avila, secretario de ejecución.

e. 23/02/2010 Nº 16029/10 v. 01/03/2010

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 22 de fecha 28 de Octubre de 2.009, en la causa caratulada: "Correa, José Feliciano, Jorge Luis Melgarejo, Norma Isabel Bareiro, Gisel Edith Gómez y Marisa Josefina Ortiz P/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 556/08, respecto a Jorge Luis Melgarejo, DNI. Nº 93.066.711, sin apodos, de nacionalidad argentino naturalizado con residencia permanente en el país, instruido, de 39 años de edad, de ocupación pintor, de estado civil soltero, nacido en la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay el 30 de Marzo de 1.970, domiciliado en calle Republica de Cuba Nº 1.522 de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hijo de Lovera y de Stella Maris Melgarejo, la que dispone: "Sentencia Nº 22. Corrientes, 28 de Octubre de 2.009.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º)... 2º) Condenar a Jorge Luis Melgarejo, DNI. Nº 93.066.711, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art., 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN)...3)...4º)... 5º)… 6º)… 7º)… 8º)… 9º)...10º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, remitir testimonio conforme lo ordenado, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.) y reservar en Secretaría.- Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni — Dr. Víctor Antonio Alonso — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos – Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".
Sebastián Avila, secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 23/02/2010 Nº 16028/10 v. 01/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 ubicado en Talcahuano 490, 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco días al Sr. Gastón Pablo D'Amico para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Calen S.A C/Consorti, Ada Victoria y otros S/Ejecución Hipotecaria" (Expte Nº 55.526/07), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (cfr. arts. 145, 146, 147, 343 y cc. del CPN). El presente edicto deberá publicarse por 2 días eh el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de Febrero de 2010.
Gustavo P. Torrent, secretario interino.

e. 23/02/2010 Nº 16555/10 v. 24/02/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 ubicado en Talcahuano 490, 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco días a la Sra. Vanina Alejandra D'Amico para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Calen S.A C/ Consorti, Ada Victoria y otros S/Ejecución Hipotecaria" (Expte Nº 55.526/07), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (cfr. arts. 145, 146, 147, 343 y cc. del CPN). El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2010.
Gustavo P. Torrent, secretario interino.

e. 23/02/2010 Nº 16558/10 v. 24/02/2010

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, en los autos caratulados "Andrada Miguel Ignacio S/ Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a estar a derecho por 60 días a Miguel Ignacio Andrada. El presente edicto deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial. Esta Publicación se encuentra exenta de arancel conforme art. 5 Ley 24.321.
Buenos Aires, 12 febrero de 2010.
Cynthia R. Holzmann, secretaria.

e. 23/02/2010 Nº 16251/10 v. 25/02/2010

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 79, Secretaría única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5to. piso, cita a José Argentino Cravero matrícula 8.653,892 a fin de que comparezca dentro del plazo de treinta días a estar a derecho en los autos "Drago Emilia Isabel s/ Sucesión Testamentaria" en su carácter de legatario de la causante. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2010.
Paula E. Fernández, secretaria.

e. 22/02/2010 Nº 16045/10 v. 24/02/2010

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, sito en Talcahuano 550, 6º piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "Fernández Hebe s/ Sucesión", cita a la Sra. Carolina Fernández de Trabucco a efectos de que proceda a iniciar el juicio sucesorio de la Sra. Hebe Fernández, dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de autorizar al acreedor a promover el mismo, a su costa. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 febrero de 2009
Juan Pablo Iribarne, secretario.

e. 23/02/2010 Nº 16521/10 v. 24/02/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 17.12.09 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Scorpiniti Lidia Susana CUIT Nº 27-10385661-8, Sindico designado Contadora Norma Alicia Balmes con domicilio constituido en Ecuador 736 C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 22.03.10 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 05.05.10, y el general el día 17.06.10 (art. 35 y 39 LC). El vencimiento para la resolución del art 36 LC es el 19.05.10 y art. 42 LC el 16.07.10. La audiencia informativa se realizará el 11.02.11 a las 11 hs., en la sala de audiencias del Tribunal. Vencimiento período de exclusividad el 18.02.11. Publicación Boletín Oficial por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2010.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 18/02/2010 Nº 14887/10 v. 24/02/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 5/02/2010 se decretó la quiebra de Dibman Gaston Guillermo DNI: 22.293.900, en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Jose Kern con domicilio constituido en Benito Juarez 3276 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 31/03/2010 (ley 24.522:32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 14/05/2010 y el general el 29/06/2010 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Dibman Gaston Guillermo s/Propia Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, febrero 19 de 2010.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 23/02/2010 Nº 16976/10 v. 01/03/2010

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Medici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber la apertura del concurso preventivo de "Galerna S.R.L." (C.U.I.T. Nº 30-56047981-2), con fecha 2 de febrero de 2010, designándose síndico al Estudio Rego Saavedra, con domicilio en la calle Arenales 2552 piso 3º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 5 de Mayo de 2010; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17/06/2010 y 17/08/2010 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 9 de febrero de 2011 a las 10.30 hs. que tendrá lugar en la sala de audiencias del tribunal. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires,12 de febrero de 2010.
Jorge Médici, secretario.

e. 18/02/2010 Nº 14976/10 v. 24/02/2010

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 10 de febrero de 2010, en los autos caratulados "Jorge Omar Bodoira s/s/Concurso Preventivo", se resolvió decretar la quiebra de "Jorge Omar Bodoira" CUIT 20-08386979-9 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Se fijan las fechas de 10/05/10 y el 22/06/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la contadora Marcela I. Vainberg con domicilio en Lavalle 2024 Piso 6º. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.

e. 22/02/2010 Nº 15371/10 v. 26/02/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, a sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de febrero de 2010, en los autos caratulados "P.S.B. S.A. s/ Concurso Preventivo", se resolvió decretar la quiebra de "P.S.B. S.A." CUIT 30-69876994-3 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Se fijan las fechas de 10/05/10 y el 22/06/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C..El síndico designado es la contadora Marcela I. Vainberg con domicilio en Lavalle 2024 Piso 6º. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Karin Martin de Ferrario, Secretaria.

e. 19/02/2010 Nº 14948/10 v. 25/02/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de febrero de 2010, en los autos caratulados "Perez, Sterli y Bodoira Sociedad De Hecho S/ Concurso Preventivo", se resolvió decretar la quiebra de "Perez, Sterli y Bodoira Sociedad De Hecho" CUIT 30-59680327-6 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Se fijan las fechas de 10/05/10 y el 22/06/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es la contadora Marcela I. Vainberg con domicilio en Lavalle 2024 Piso 6º. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.

e. 19/02/2010 Nº 14958/10 v. 25/02/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de febrero de 2010, en los autos caratulados "Rafael Perez s/Concurso Preventivo", se resolvió decretar la quiebra de "Perez, Rafael" CUIT 20-04635027-9 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo . En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Se fijan las fechas de 10/05/10 y el 22/06/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la contadora Marcela I. Vainberg con domicilio en Lavalle 2024 Piso 6º. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.

e. 19/02/2010 Nº 14947/10 v. 25/02/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de febrero de 2010, en los autos caratulados "Sucesión de Oscar Ricardo Sterli s/ Concurso Preventivo", se resolvió decretar la quiebra de "Sucesion de Oscar Ricardo Sterli" CUIT 20-08350898-2 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Se fijan las fechas de 10/05/10 y el 22/06/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la contadora Marcela I. Vainberg con domicilio en Lavalle 2024 Piso 6º. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad del pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.

e. 19/02/2010 Nº 14863/10 v. 25/02/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de Febrero de 2010, en los autos caratulados Brizuela Miguel Angel S/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de Brizuela Miguel Angel, DNI 21.083.155 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado - párrafo segundo, artículo 202-, debiendo presentar tal informe hasta el día 23 de Junio de 2010. Fíjase al Síndico hasta el día 10 de Agosto 2010 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Rodolfo Fernando Daniel Torella con domicilio en Arcos 3726. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/02/2010 Nº 15935/10 v. 01/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de Febrero de 2010, en los autos caratulados Conde Norma Irene s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de Conde Norma Irene, DNI 6.056.513 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado - párrafo segundo, artículo 202 -, debiendo presentar tal informe hasta el día 23 de Junio de 2010. Fíjase al Síndico hasta el día 19 de Agosto de 2010 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Rodolfo Fernando Daniel Torella con domicilio en Arcos 3726. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/02/2010 Nº 15938/10 v. 01/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de Febrero de 2010, en los autos caratulados Givone Alberto Miguel s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de Givone Alberto Miguel, DNI 4.310.809 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 23 de Junio de 2010. Fíjase al Síndico hasta el día 19 de Agosto de 2010 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Rodolfo Fernando Daniel Torella con domicilio en Arcos 3726. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/02/2010 Nº 15952/10 v. 01/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dra Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de febrero de 2010, en los autos caratulados Givone Diego Sebastián s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de Givone Diego Sebastián, (DNI 22.470.957) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los crédi-

tos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 23 de Junio de 2010. Fíjase al Síndico hasta el día 10 de Agosto de 2010 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Rodolfo Fernando Daniel Torella con domicilio en Arcos 3726 . Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/02/2010 Nº 15951/10 v. 01/03/2010

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de Febrero de 2010, en los autos caratulados Givone Vanesa Carla S/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de Givone Vanesa Carla, (DNI 21.981.500) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 23 de Junio de 2010. Fíjase al Síndico hasta el día 19 de Agosto de 2010 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Rodolfo Fernado Daniel Torella con domicilio en Arcos 3726. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/02/2010 Nº 15944/10 v. 01/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de Febrero de 2010, en los autos caratulados Guerriere María Silvina S/ Concurso Preventivo, se resolvió decretar la quiebra de Guerriere María Silvina, DNI 23.126.394 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 23 de junio de 2010. Fíjase al Síndico hasta el día 19 de Agosto de 2010 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Rodolfo Fernando Daniel Torella con domicilio en Arcos 3726. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/02/2010 Nº 15947/10 v. 01/03/2010

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito Avda. Callao 635, Piso 2º de Cap. Fed., en autos "Nutrimentos S.A. S/Quiebra S/Incidente de Subasta Planta Molino Escobar, Provincia de Buenos Aires", Expediente Nº 088877, (CUIT Fallida: 30-50426034-4), llama por cinco días, a Mejorar la Oferta de U$S 700.000.- al contado, presentada a fs. 341/342 por la adquisición del inmueble perteneciente a la fallida, sito en Ruta Provincial Nº 25 Km. 0.7 de la localidad y Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, designado como terreno en el plano de subdivisión característica 118-70-61, que cita su título como Parcela 2585 - b, con una Superficie de 4 hectáreas, 14 áreas, 9 centiáreas, inscripto su Dominio el 22/10/1962 bajo el Nº 468 del Registro del Partido de Escobar con Nº 83571 del 7/5/1982. Nom. Cat.: Circ. XI - Sec. Rural - Parc. 2585-b. Inscripción 468/1962 del Partido de Escobar (118). Superficie Terreno: 41.409 m2. Plano general: fs 13/15. Plano ubicación: fs. 149/150. Fotos: fs. 8/12; 134/137 y 151/164. A fs. 165/167 pto. II y III. Se trata de una Planta de Silos o Molino (Planta Molino Escobar), en muy mal estado de conservación, cantidad de faltantes en instalaciones, aberturas, techos, mampostería y equipamiento que hacían a su funcionamiento. Sectores desmantelados.- En acceso principal, pequeña oficina de portería y/o seguridad. A continuación importante construcción donde funcionó el sector administrativo, con varios ambientes y baños en el estado de conservación inicialmente señalado. Otra construcción con comedor, cocina, parrilla, vestuarios y baños de personal; desmantelados. En el otro extremo báscula para camiones. Hacia el fondo, galpón, con faltante de techos, puertas y ventanas, roturas en mampostería en distintos ambientes. La Planta Producción, compuesta por Sector Tolvas, Silos, mejoras de material que hacen a cada uno de dichos sectores que tampoco cuentan con instalaciones.- En el fondo Planta Depuradora de líquidos y en el extremo sureste, construcciones destinadas al ingreso de gas natural y fuerza motriz a la Planta Industrial.- Ofertas: Las mismas podrán ser presentadas hasta el día 15 del mes de abril de 2010 a las 12:00 horas, en la Sede del Tribunal, sita en la Avda. Callao 635, Piso 2°, durante el horario de 07:30 a 13:30 horas.- Se presentarán por duplicado con todas sus hojas numeradas, firmadas y en sobre cerrado, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente sin otra mención que lo identifique.- Deberán contener, nombre del oferente; datos de filiación; documento de identidad; constancia de CUIT; domicilio legal constituido en jurisdicción del Tribunal y domicilio real.- Si se presentare por mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder.- Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia certificada del contrato social o estatuto debidamente inscripto. Los documentos que acrediten la personería del firmante y la nómina de los órganos de administración y fiscalización del Ente, agregando los instrumentos que acrediten la decisión social de presentar oferta.- No se admitirán las ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios de un tercero.- Podrá intervenir en la puja para el mejoramiento de la oferta inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento. Se impone como única limitación que cada mejora de oferta represente un mínimo de 5% con relación a la anterior, la adjudicación recaerá sobre la oferta más alta y la resolución que se dicte al respecto será irrecurrible.- El precio deberá ser consignado en Dólares Estadounidenses Billetes (letras y números).- Deberá agregarse constancia del depósito del 30% del precio ofrecido, en garantía de mantenimiento de las ofertas en cuenta abierta a nombre de estos autos y a la orden de la Suscripta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales.- La sola presentación de oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones que aquí se indican, así como de todas las resoluciones dictadas y que pudieran dictarse en autos, pudiendo los oferentes recabar por escrito del Tribunal, hasta diez días antes de la fecha de apertura de los sobres, las informaciones que estimen necesarias respecto del presente llamado.- Se dictará resolución dentro del quinto día y la resolución que recaiga será inapelable.- Las providencias que se dicten con motivo de estos pedidos quedarán notificadas automáticamente en los términos del art. 133 del cproc y serán inapelables. Dispónese como condición de venta que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra previo a la inscripción de la adquisición. Apertura de Sobres: La apertura de sobres se efectuará el día 19 de abril de 2010 a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal con asistencia del Secretario, Síndico, Martilleros y demás concurrentes, labrándose acta que deberá contener el nombre de cada uno de los oferentes y el monto de las ofertas.- No serán admitidas las ofertas presentadas con posterioridad al día y hora indicados.- A continuación de existir pluralidad de ofertas tendrá lugar la puja correspondiente, en la que podrán participar, el oferente mejorado y todos los que hayan presentado ofertas, con la única condición de que cada mejora de oferta deberá equivaler como mínimo a un 5% del precio.- Cumplido el acto de apertura de sobres, y terminada la puja se determinará cuál resultó la mejor oferta, y se adjudicará el inmueble realizado en autos.- Plazos: Salvo cuando expresamente se consigne lo contrario, todos los plazos establecidos en la presente se entienden referidos a días hábiles judiciales. Carácter de Las Resoluciones a Dictarse: La totalidad de las resoluciones a dictarse con motivo del presente llamado a mejora de oferta serán irrecurribles y su conocimiento de carácter obligatorio para todos los participantes sin que pueda alegarse su desconocimiento.- Saldo de Precio - Postor Remiso: El adjudicatario deberá depositar el saldo de precio y la comisión de los martilleros oportunamente en su integridad, mediante depósito del total ofrecido en dólares, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales - a la orden del Suscripto y en la cuenta de autos, dentro del quinto día hábil de la notificación del auto de adjudicación, debiendo acreditar el depósito el día hábil subsiguiente. Si se incumpliera con lo establecido en el párrafo precedente dentro del plazo que oportunamente se determine, se declarará al adjudicatario postor remiso. decretándose la caducidad de la adjudicación y quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. En tal caso, el Juez puede llamar a ratificar las ofertas que hubieren quedado colocadas en orden sucesivo.- Devolución: Las garantías de las ofertas ya presentadas en autos, serán devueltas a pedido de parte, una vez abonado el saldo de precio.- Los gastos, gestiones y trámites inherentes a la escrituración, inscripción y toma de posesión de los bienes involucrados en las ofertas estarán a exclusivo cargo del comprador definitivo, sin derecho a reclamo alguno contra la quiebra, como así también se encuentra a su cargo el pago de la comisión de los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) y Fulvio Higinio Galini (CUIT: 20-04222295-0) del 3% más IVA 21% sobre el 50% de la misma.- A su vez se incluye como base del presente llamado a mejora de ofertas que el inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra y que el comprador libera a la quiebra de todo reclamo de cualquier índole al respecto, así como por los gastos y/o trámites y/o por las acciones judiciales y/o extrajudiciales que deba efectuar en procura de la escrituración del bien, asumiéndolos en su totalidad y en forma exclusiva el propio adquirente. Todas las deudas que pesen sobre los inmuebles a partir de la fecha del pago del saldo de precio serán a cargo del comprador. Cláusula de Salvaguarda; Teniendo en cuenta la crítica situación de nuestra economía, considera pertinente V.S., disponga que si el oferente o adquirente se presente en concurso preventivo y/o Acuerdo Preventivo Extrajudicial, o se le decreta la quiebra, no podrá participar en el procedimiento de mejora de oferta.- Si dicha situación acontece con posterioridad a presentar su oferta y a efectuar el depósito de garantía y su concurso y/o Acuerdo Preventivo Extrajudicial o quiebra es declarada antes de la fecha en que deba hacer efectivo el pago del saldo de precio su oferta quedará perdiéndose todos los importes abonados a favor de esta quiebra, no pudiendo efectuar reclamo de ninguna índole y procediéndose a adjudicar el bien al segundo postulante en forma automática. Exhibición: Días 2, 3 y 4 de marzo de 2010 de 10:00 a 13:00 horas.

En Buenos Aires, a los 18 del mes de febrero del año 2010.
Martin Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/02/2010 Nº 17640/10 v. 01/03/2010

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 16 a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, sito en Av. Callao 635 Planta Baja, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Ibarzabal hace saber por dos días en los autos "Conana S.A.C.I.M. S/Quiebra" Expte. 048143 que se ha presentado proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto. Asimismo se hace saber que por auto de fecha 17 de diciembre de 2009 se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 23/02/2010 Nº 16241/10 v. 24/02/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, con sede en Av. Callao 635, planta baja; Capital Federal, en los autos: "Reino S.A. s/Concurso preventivo" (exp. Nº 045738), hace saber por dos días, que en fecha 8 de febrero de 2010 se ha dispuesto la presente publicación a los fines de dar a conocer la apertura del Cramdown y del registro de interesados en el expediente, conforme art. 48 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 23/02/2010 Nº 16613/10 v. 24/02/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840, Piso 3 Capital Federal, comunica por dos días que dentro de los cinco días a partir de la última publicación, cita a comparecer a la presunta deudora Maria Yolanda Eleuteriu (DNI: 12.884.848) a estar a derecho en los autos caratulados "Eleuteriu María Yolanda S/ Pedido de Quiebra Pedido por Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Dielmar Ltda." (Expte 053244), bajo apercibimiento de nombrarle para que la represente al Sr. Defensor Oficial .Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial,.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2.009.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 23/02/2010 Nº 16417/10 v. 24/02/2010

N° 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "Panificación y Confiterías Tanoira S.R.L. s/Quiebra" (Expte. nro. 054099) que con fecha 26-11-09, se decretó la quiebra de la nombrada: "Panificación y Confiterias Tanoira S.R.L."; designándose síndico a la contadora Marta Susana Guillemi con domicilio en la Avda. Corrientes 1585 5to. piso Of. "18" de la C.A.B.A.", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 01.04.10. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por los días 17.05.10 y el 05.07.10 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a 1 día del mes de febrero de 2010.
M. Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 22/02/2010 Nº 15412/10 v. 26/02/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de Dinan S.A., con domicilio en Lisandro de la Torre 2535, CABA, en los autos caratulados Dinan S.A. Sobre Con-

curso Preventivo, Expte. Nº 42001. en la cual se designó síndico al Estudio Dorigo y Asociados con domicilio en la calle Viamonte 759, 3er. Piso "32", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/03/2010. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/05/2010 y 25/06/2010 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2010.

Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 19/02/2010 Nº 15179/10 v. 25/02/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de ENCATA S.A., con domicilio en San Martín 799, Ruta Nacional 38, Km. 1305, Provincia de Catamarca, en los autos caratulados ENCATA S.A. sobre Concurso Preventivo, Expte. Nº 42005, en la cual se designó síndico al Estudio Dorigo y Asociados con domicilio en la calle Viamonte 759, 3er. Piso "32", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/03/2010. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/05/2010 y 25/06/2010 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2010.

Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 19/02/2010 Nº 15176/10 v. 25/02/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de Papelera del Paraná S.A., con domicilio en Ruta 12, Km. 10, Guarupá, Provincia de Misiones, en los autos caratulados Papelera del Paraná S.A. sobre Concurso Preventivo, Expte. Nº 42003 en la cual se designó síndico al Estudio Dorigo y Asociados, con domicilio en la calle Viamonte 759, 3er. piso "32", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/03/2010. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/05/2010 y 25/06/2010 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2010.

Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 19/02/2010 Nº 15175/10 v. 25/02/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "Alanhec S.R.L. s/Quiebra", que se ha presentado informe de distribución final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2010.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 23/02/2010 Nº 16249/10 v. 24/02/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo de la Dra. María Julia Villanueva, Secretaría Nro. 47, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "Museum SA s/ Concurso Preventivo" que por resolución de fecha 22 de diciembre de 2009 se decreto la apertura del concurso preventivo de Museum SA, CUIT 30-68837901-2 con domicilio en la calle Perú 535 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Marcelo Carlos Rodriguez, con domicilio en la calle Cerrito 146, Piso 6, de Capital Federal dentro del plazo que vence el día 21 de abril de 2010. Los acreedores contarán con el plazo que vence el día 5 de mayo de 2010 para impugnar las insinuaciones y podrán contestar las que se hubieren formulado hasta el día 19 de mayo de 2010. Informe art. 35 y 39 L.C. los días 3 de junio de 2010 y 16 de julio de 2010 respectivamente. La finalización del período de exclusividad ha sido fijado el día 10 de febrero de 2011 y la audiencia informativa el día 3 de febrero de 2011, a las 10 hs., en la sala de audiencias del tribunal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.

Santiago Medina, secretario.

e. 22/02/2010 Nº 16005/10 v. 26/02/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB hace saber por dos días que con fecha 3 de diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Química Industrial del Sur S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos : "Química Industrial del Sur S.A. S/ Quiebra" (Expte. n 54907), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 16 días del mes de diciembre de 2009.

Santiago Medina, secretario.

e. 23/02/2010 Nº 15932/10 v. 24/02/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días, que con fecha 30 de noviembre de 2009 se decretó la quiebra de "Rovarella Hnos. S.A." con CUIT Nº 30-54480250-6 y domicilio social en Sarmiento 747 6º Piso Dpto. 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rovarella Hnos S.A. S/ Quiebra" (Expte. Nº 37656) en el cual se designó síndico al Contador Isaac Jospe, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1054 7º "D" (Tel: 4827-0943) ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/03/2010, con indicación en todos los casos de su número de DNI y/o CUIT y los organismos públicos y empresas de servicios públicos que se presenten a verificar deberán indicar el número de cuenta bancaria a la que en su caso, de corresponder se le transferirán las sumas que tuvieran a percibir como dividendo concursal y/o gastos del concurso. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 05/05/2010 y 17/06/2010 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entregar al síndico los bienes que tengan en su poder; libros de comercio y demás documentación dentro de las 24 horas (art. 88 inc. 4º de la ley falencial). Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (Art. 88:7). Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces (art. 88:5) e intimar a la fallida y terceros tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición del síndico (art. 88:3).- Fdo: Julia M. L. Villanueva, Juez Subrogante."

Buenos Aires, 2 de febrero de 2010.

Santiago Medina, secretario.

e. 23/02/2010 Nº 16071/10 v. 01/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nro. 48, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Proyectos Australes S.R.L. s/Quiebra" (Expte. Nº 53471), con fecha 29 de octubre de 2009 se ha decretado la quiebra de la firma Proyectos Australes S.R.L. (C.U.I.T. 30-70783164-9), inscripta ante la Inspección General de Justicia con el número correlativo 1697174, bajo el Nº 5307 del libro 115 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 22 de agosto de 2001, con domicilio legal en San Martin 1009, piso 6to. depto. "B", Capital Federal, siendo el sindico actuante la Contadora Claudia Débora Fleischamn, con domicilio legal en la calle Sarmiento 3843 piso 4 of. "C" de Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 2010. Se hace saber que el Síndico presentará los informes que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de abril de 2010 y el del art. 39 del mismo texto legal, el día 15 junio de 2010.

En la Ciudad de Buenos Aires, 17 de diciembre de 2009.

María Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 22/02/2010 Nº 15480/10 v. 26/02/2010

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Av. Callao 635, Piso 4º de esta Capital, comunica por cinco días que en autos: "Cerámica Astros S.R.L. s/Quiebra" Ex. Nº 052263, se recepcionan mejoras de oferta para la compra de los bienes de la fallida, consistentes en Inmueble sito en calle José Hernandez esq. Albarellos, la localidad de Villa Carupá, Pdo. de Tigre, consistente en un lote de terreno desocupado. Base: $ 49.660.- 2) Bienes muebles en "block" semidesarmados: horno, mezcladora, espuma de plástico, bandejas de secaddo, etc. Base: $ 5.000.- descriptos en autos a fs. 470 y de acuerdo a lo ordenado por providencia de fs. 512, tomando como base la oferta de fs. 487. Podrán requerirse precisiones sobre el "mejoramiento de oferta" precedente en las oficinas del Sindico y el martillero. Las ofertas serán recibidas en la sede del Tribunal hasta el día 16 de marzo de 2010 a las 8.00 hs, debiendo ser acompañadas con el depósito en garantía del 20% de la oferta. Pago al contado dentro del 5º día de notificado el auto que tenga al oferente por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo considerará postor remiso y pérdida de garantía a favor de la quiebra. No procederá la compra en comisión ni la cesión de la documentación inherente a la venta. Comisión: 4% (más IVA) sobre el total de la venta. Los sobres serán abiertos el día 16 de marzo de 2010 a las 9.30 hs. donde se podrán mejorar las ofertas efectuadas. Los bienes serán exhibidos conjuntamente con el inmueble en José Hernandez 444, Loc. Villa Carupa, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. los días 10 y 11 de marzo de 14.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2010.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 19/02/2010 Nº 16076/10 v. 25/02/2010

El Juz. 1ra. Inst. Com. Nº 25 Sec. Nº 50 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Callao 635 4º Cap. Fed. decretó el 30/12/09 la aper. Conc. Prev. Esteban Carlos Kaplanian, CUIT 20-07671204-9; des. Sindico Cdor. Guillermo Javier Gimenez dom. Av. Corrientes 3169 7º "70" Cap. Fed. El 21/04/10 Vce Art. 32. El 03/06/10 se presenta inf. Art. 35. El 17/06/10 se dicta res. Art. 36. El 16/07/10 se pres. Art. 39. Designase aud. inf. para el 01/02/11 a las 09:30 hs. Publíquense edictos por 5 días.

Bs. As.; 12 de Febrero de 2010.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 23/02/2010 Nº 16401/10 v. 01/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Ramón Armando Gauna (Titular del DNI Nº 11.721.786), para que comparezca por ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2010.

Graciela Guerscovich, secretaria.

e. 23/02/2010 Nº 15815/10 v. 01/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro.1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, a cargo del Dr. Adolfo O. Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa Nro. 12.807/2009 (B12.265/09), caratulada: "Sotomayor Tapia, Patrick y otro s/encubrimiento...", cita y emplaza a Patrick Sotomayor Tapia, D.N.I. de la República del Perú Nro. 43462612, nacido el día 10 de septiembre de 1985 en la República del Perú, hijo de Javier Sotomayor y de Juana Tapia, con último domicilio conocido en la calle Pasteur 556, Piso 1º, de esta ciudad, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenándose en consecuencia su captura y detención.

Secretaría Nro. 2, 15 de febrero de 2010.

Adolfo O. Piendibene, secretario federal.

e. 23/02/2010 Nº 17365/10 v. 01/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Mario Romero (D.N.I. Nº 13.636.622), lo dispuesto con fecha 11 de febrero de 2010 en los autos Nº 224/2006 (479), caratulados: "New Brains S.A.; TV Med S.A. de publicidad; Can G S.A. sobre Infracción Ley 24.769" lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 11 de febrero de 2010. ...IV.- …fíjese una nueva audiencia a los mismos fines y efectos que la dispuesta a fs. 1294/1295 para el día 24 de febrero de 2010; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada (confr. arts. 288 y 289 del CPPN). ...Fdo: Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria". Auto de fs. 1294/1295: "Buenos Aires, 16 de octubre de 2009. Existiendo el estado de sospecha previsto en el art. 294 del C.P.P.N., cítese a prestar declaración indagatoria a Mario Romero (D.N.I. Nº 13.636.622... ello bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada (confr. arts. 288 y 289 del C.P.P.N.). Hágase saber a los citados que se les invita a designar defensor de su confianza dentro del tercer día de notificado, caso contrario, se les designará al defensor oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en la Av. Roque Sáenz Peña 917, 4º piso, de esta Ciudad. A fin de establecer el modo de efectivizar la convocatoria dispuesta cabe tener en cuenta que, si bien el delito que se imputa a Romero ...tiene prevista una pena privativa de la

libertad que tornaría improcedente una eventual condena de ejecución condicional (confr. art. 2 incs. “a” y “b” de la ley Nº 24.769 y art. 26 del C.P.) y el art. 283 del C.P.P.N. prevé que, salvo lo dispuesto en el art. 282 de tal ordenamiento, el juez librará orden de detención para que el imputado sea llevado a su presencia siempre que haya motivo para recibirle indagatoria, en este caso específico no se advierte la necesidad de librar dicha orden de detención. En efecto, ya he sostenido (confr. auto de procesamiento dictado en fecha 20/12/2005 en causa Nº 346/2005 (304) de este Juzgado y mi voto en T.O.F. Nº 1, Reg. Nº 3166, del 8/6/2006) que la gravedad de la eventual condena que pudiese recaer en el proceso con relación al imputado constituye una pauta legal (y general) de fuga o de entorpecimiento de la investigación por parte de aquél, que debe tenerse en consideración a fin de examinar la necesidad, o no, de la restricción de su libertad con anterioridad a la sentencia condenatoria, pero que no es de aplicación automática, en tanto no impide la valoración de las características especiales del caso concreto de que se trate, particularmente cuando aquellas características sean conocidas por el Tribunal y desactiven o controviertan seriamente, en el supuesto específico, la referida prognosis general del legislador basada en la gravedad de la imputación (o, en otros términos, cuando evidencian en el caso concreto un exceso a los límites expresamente establecidos por el art. 280 del C.P.P.N.). En cuanto a los fundamentos de tal opinión remito a los antecedentes mencionados por razones de brevedad y a fin de evitar reiteraciones innecesarias, los que por ende deberán considerarse parte integrante de este auto. Por otra parte, la Cámara Nacional de Casación Penal (en orden a una situación distinta pero análoga en lo aquí interesa) ha destacado la insuficiencia de la gravedad de la eventual condena a recaer como fundamento exclusivo para la restricción de la libertad del imputado durante el proceso, como así también que para dicha restricción corresponde valorar conjuntamente otros parámetros como los establecidos por el art. 319 de la ley procesal a los fines de determinar la existencia de riesgo procesal (confr. Acuerdo Nº 1/2008, de fecha 30/10/2008, a cuyos fundamentos se remite por razones de brevedad). En el “sub lite” no se advierte por el momento la existencia de aquellos elementos adicionales a la gravedad de la eventual condena a recaer que resulten informativos de algún riesgo procesal por lo que, en función de lo previsto por el art. 280 del C.P.P.N. “a contrario sensu”, cabe disponer que la convocatoria en cuestión se efectivice mediante télex en relación a Romero...”. ...Fdo: Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria”.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2010.
Patricia Roxana Mieres, secretaria.
e. 18/02/2010 Nº 15452/10 v. 24/02/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

Edicto: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaria Nº 5, a mi cargo, cita y emplaza por cinco (5) días a José Alberto Robles, para que se presente ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura. Asimismo, se le hace saber al nombrado que deberá designar para su defensa un letrado de su confianza; bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de designarle de oficio al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Sebastian R. Ramos, secretario federal.
e. 19/02/2010 Nº 16032/10 v. 25/02/2010

Edicto: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 5, a mi cargo, cita y emplaza por cinco (5) días a Miranda Adriana Riveiro, para que se presente ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura. Asimismo, se le hace saber a la nombrada que deberá designar para su defensa un letrado de su confianza; bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de designarle de oficio al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Sebastian R. Ramos, secretario federal.
e. 19/02/2010 Nº 16038/10 v. 25/02/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 5, a mi cargo, cita y emplaza por cinco (5) días a Mario Segundo Yupanqui, para que se presente ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura. Asimismo, se le hace saber al nombrado que deberá designar para su defensa un letrado de su confianza; bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de designarle de oficio al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2010.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 19/02/2010 Nº 16034/10 v. 25/02/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

(Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 68982: Buenos Aires, 15 de febrero de 2010. De la nota que antecede tómese razón y atento a ello, cítese nuevamente al imputado Alumato Piso mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezcan en este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada. Notifíquese.” Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. mí: Julio Pedroso, Secretario
e. 23/02/2010 Nº 17237/10 v. 25/02/2010

(Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 69182: “Buenos Aires, 17 de febrero de 2010. Téngase presente lo que surge de la nota actuarial que antecede y desconociéndose el actual paradero de la imputada Marlene Tapia Torres, cítesela mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezcan en este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada. Notifíquese.-“ Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Pedroso, Secretario.
e. 23/02/2010 Nº 17191/10 v. 25/02/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a Alberto Héctor Castillo, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro de las 72 hs. posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa nro. 14.886/08 que se le sigue por violación de correspondencia, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2010.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 23/02/2010 Nº 15942/10 v. 01/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. José Luis Belmonte (DNI 8.000.637) que en fecha 30 de septiembre de 2009 este juzgado resolvió: declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de estos autos nro. 9028 y respecto de José Luis Belmonte, en orden al hecho imputado en el considerando I de la presente resolución (art. 9º de la ley 24.769 y arts. 59, inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del CP). Sobreseer totalmente en la presente causa Nº 9028 y respecto de José Luis Belmonte, en razón de lo dispuesto precedentemente (arts. 335 y 336, inc. 1º del C.P.P.N.) III. Sin costas (529 y cctes. del C.P.P.). FDO. Gustavo Meirovich. Juez Nacional. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 2 de octubre de 2009. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: “///nos Aires, 1 de febrero de 2010.- (...) 2º) Atento lo informado precedentemente, reitérese con carácter urgente el oficio cuya copia obra a fs. 976.- FDO. Gustavo Meirovich. Fs. 972/3: “///nos Aires, 30 de septiembre de 2009.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de estos autos nro. 9028 y respecto de José Luis Belmonte, cuyos demás datos personales obran en la causa, en orden al hecho imputado en el considerando I de la presente resolución (art. 9º de la ley 24769 y arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º y 67 del CP). II. Sobreseer totalmente en la presente causa Nº 9028 y respecto de José Luis Belmonte, en razón de lo dispuesto precedentemente (arts. 335 y 336, inc. 1º del C.P.P.N.) III. Sin costas (529 y cctes. del C.P.P.) FDO. Gustavo Meirovich. Juez Nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 19/02/2010 Nº 15959/10 v. 25/02/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 4

El juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita a Adriana Mabel Prina (D.N.I. 17.860.478) para que, en el término de tres días a contar desde la primera publicación, comparezca a derecho en la causa 20.714/07 que se le sigue por el delito de homicidio culposo, bajo apercibimiento de ordenarse la averiguación de su actual paradero y posterior citación.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Lorena Lamas, secretaria.
e. 23/02/2010 Nº 17371/10 v. 01/03/2010

N° 15

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Carlos Christian Freire Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2010.
Carlos Federico Cociancich, secretario.
e. 23/02/2010 Nº 16256/10 v. 01/03/2010

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Maximiliano Galeano, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2.010.
Santiago Atucha, secretario.
e. 23/02/2010 Nº 16257/10 v. 01/03/2010

N° 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, notifica al Sr. Mario Oscar Monzón que con fecha 16 de febrero de 2010 este Juzgado resolvió en la Causa Nº 40.058/2009: “... pudiendo verificarse en la especie y respecto del nombrado Mario Oscar Monzón (titular del D.N.I. Nº 13.991.747) la hipótesis descripta por el artículo 150 del rito penal, notifíqueselo por edictos, a publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial, de los derechos que le confieren los artículos 104 y concordantes del C.P.P.N.; y de su deber de proveer a su defensa, en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de mantener en el ejercicio de tal rol a la Dra. Graciela de Dios, titular de la Defensoría Oficial Nº 15, en caso de omisión injustificada.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 19/02/2010 Nº 16040/10 v. 25/03/2010

N° 23

El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 Cita y Emplaza por tres días a contar desde la Ultima Publicación del Presente a Juan Daniel González (D.N.I. nro. 16.714.961, nacionalidad argentina, nacido el 21 de enero de 1965 en Orense, Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Emilio y Amanda Edid Maldonado), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 49.976/08, Bajo Apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2010.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 23/02/2010 Nº 16042/10 v. 01/03/2010

N° 30

Juzgado en lo Criminal de Instrucción nro. 30, Secretaría nro. 164 - en la causa nro. 11.173/09 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Susana Mauricia Godoy (DNI 13.104.647) para que comparezca a estar a derecho en el marco de la causa nro. 11.173/09, en orden al delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2010.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 23/02/2010 Nº 15949/10 v. 01/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN NICOLAS-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal Nº 1 de San Nicolás, Prov. de Bs. As., a cargo del Sr. Juez Federal, Dr. Martín Alberto Martínez, emplaza por 15 días a fin de hacer saber que cualquier persona queda facultada, a través del Ministerio Público Fiscal, para hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar la concesión de ciudadanía argentina solicitada por el Sr. Francisco Javier Zuluaga Suárez, nacido el 19 de octubre de 1982 en Medellín, Colombia, DNI: 94.132.564, domiciliado en calle Andrade 1827 de la ciudad de Pergamino (Bs. As.) Exp. Nº 80.734, Secretaría Nº 2. Nota: Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
San Nicolás (Bs. As.), 4 de Febrero de 2010.-
Adriana Edid Tognola, secretaria.
e. 23/02/2010 Nº 16025/10 v. 24/02/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 MORON-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón, cita y emplaza a Rogelio Luis Albornoz, titular del D.N.I. nro. 26.628.338, que deberán comparecer a este Tribunal, sito en Crisologo Larralde 673, 2º piso de Morón, dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP), en relación a la causa nro. 4467 del registro de la Secretaría nro. 5, bajo apercibimiento de ordenarse su detención en caso de no hacerlo (arts. 150, 282 y 283 del Código ritual).
Morón, 9 de febrero de 2010.
Constanza I. Pagani, secretaria.
e. 22/02/2010 Nº 15487/10 v. 26/02/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SEC.UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1.118, 3º piso, de la Capital Federal, notifica a He Zu Qiang (DNI Nº 18.786.588), del auto de fecha 8 de febrero de 2010 dictado en la causa Nº 238/2007 (675) caratulada “He Zu Qiang sobre Infracción Ley 24.769” que a continuación se transcribe: “Buenos Aires, 8 de febrero de 2010... III. Cítese nuevamente a prestar declaración indagatoria a He Zu Qiang (DNI N° 18.786.588) —confr. fs. 330 punto II— en la audiencia que se le recibirá dentro del tercer día de notificado a las 10.00 horas, ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y disponer su captura en caso de ausencia injustificada (arts. 294 y 288 del C.P.P.N.). Invítese al señor He Zu Qiang a que dentro del lapso señalado designe letrado defensor de su confianza entre los abogados de la matrícula; caso contrario, se le designará al Señor Defensor Público Oficial ante

los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido el domicilio en la sede de la Defensoría Pública Oficial sita en la Avda. Roque Saenz Peña N° 917, piso 4°, de esta ciudad (confr. art. 107 del C.P.P.N.). Notifíquese mediante edictos, los que deberán publicarse por cinco días en el Boletín oficial... Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2010.

e. 22/02/2010 Nº 15474/10 v. 26/02/2010

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Luis Oscar Alfie (L.E. Nº 4.524.075), lo dispuesto con fecha 10 de noviembre de 2009 en el "Incidente de Prescripción de la Acción Penal de Luis Oscar Alfie" formado en los autos Nº 1.493/2008 (1019) caratulados "Dasiel S.A. sobre Infracción Ley 24.769" que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "///nos Aires, 10 de noviembre de 2009. Y Vistos y Considerando...: Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal en relación al señor Luis Oscar Alfie (L.E. Nº 4.524.075).- II.- Sobreseer a Luis Oscar Alfie en orden a la presunta evasión de pago del Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2002 por la suma de $ 146.345,68, en su carácter de responsable de la firma Dasiel S.A. (C.U.I.T. Nº 30-60256296-0). (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del C.P. y 336 inc. 1º del C.P.P.N.). Sin costas (Art. 530 y c.c. del C.P.P.N.)…Fdo: Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2010.

e. 22/02/2010 N° 15464/10 v. 26/02/2010

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1

El Juzgado Nacional de 1era Instancia N: 1 a cargo del Dr Alberto Daniel Aleman Secretaría N: 1 a mi cargo sito en Roque Saenz Peña 1211 P.B. Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr Maximino Verza, CUIT: 20-93350876-6. Se ha designado' sindico: Hector Eduardo Palma con domicilio en Perón 1479 3ero "6". Verificacion de crédito hasta el día 16/3/2010. Art.35 y 39 Ley 24522 30/4/10 y 14/6/10 respectivamente. Audiencia informativa 26/11/10 A las 10:00 hs. Publiquese en Boletín Oficial.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 18/02/2010 Nº 14862/10 v. 24/02/2010

El Juzgado Nacional de 1era Instancia N: 1 a cargo del Dr Alberto Daniel Aleman Secretaría N: 1 a mi cargo sito en Roque Saenz Peña 1211 P.B. Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr Mirta Elisabeth Verza, CUIT: 27-23416832-6. Se ha designado sindico: Hector Eduardo Palma con domicilio en Perón 1479 3ero "6". Verificacion de crédito hasta el día 16/3/2010. Art. 35 y 39 Ley 24522 30/4/10 y 14/6/10 respectivamente. Audiencia informativa 26/11/10 a las 10:00 hs. Publiquese en Boletín Oficial.

Viviana C. Fernández Garello, secretaria.

e. 18/02/2010 Nº 14861/10 v. 24/02/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	05/02/2010	ANGELA MALVASIO	15321/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	23/12/2009	LUIS CARLOS TOCALINI	15443/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	12/02/2010	DOLORES SANCHEZ, JOSE MANUEL PANDELO Y LUIS MARIA PANDELO	15504/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/02/2010	MASEDA JOSEFA FLORA	15364/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/12/2009	FERNANDEZ PEREZ MARIA AURORA Y BLANCO ALVAREZ SILVINO	15252/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	02/02/2010	MARIA CRISTINA ACUÑA	15495/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	12/02/2010	SOFFIANTINI ROBERTO DANIEL	15448/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	07/05/2009	MARIA LUCIA PIEMONTE O MARIA LUCIA FILOMENA PIEMONTE, JULIAN OBREGOSO Y BEATRIZ ALICIA OBREGOSO	15370/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	08/02/2010	LEONARDO OTERO	15357/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	01/02/2010	CESAR SHILCRAUT	15339/10
34	UNICA	MARISA L. COITIÑO	22/12/2009	ANA MARIA ROCHA	15425/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/02/2010	MARIA MARGARITA DE SIMONE	15242/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/12/2009	LUIS PROSPERO SANCINETTI	15288/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	08/02/2010	NELIDA OLGA ALE	15314/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	11/02/2010	SARA EMBON	15424/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	15/02/2010	ANTONIO ADOLFO FLORIO	15308/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	11/02/2010	CHANA PENDZIUCH	15358/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	03/02/2010	ADELAIDA BETTI ARGÜELLO	15374/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	03/02/2010	VICTORIA MANGANO	15331/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	18/12/2009	MARGARITA LORENZO	15332/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	01/09/2009	MARTHA LYDIA ARANGUREN	15278/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/12/2009	HEINO LEHTSAAR	15417/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	03/02/2010	ABRAM FEIFER	15381/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	02/02/2010	ADOLFO NEUMAYER, MARIA LEONOR NEUMAYER Y CARMEN ANTONIA LATEANA	15296/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	16/02/2010	BENITA EMMA BOUBEE	15273/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	30/12/2009	MARTIN GOMEZ	15277/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	11/02/2010	REINALDO OSCAR IAPALUCCI	15379/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	12/02/2010	JUAN CARLOS PELOSO	15414/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	12/02/2010	RICARDO JESUS ALCIBAR	15265/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	15/02/2010	IRMA MARIA SCURZI	15355/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	05/02/2010	JULIA CARMEN BERON	15244/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/09/2009	CARMEN SANCHEZ	15361/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/11/2009	VICENTE ROBERTO D'ALESSIO	15330/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	30/10/2009	AGUEDA INES VERA	15229/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	30/12/2009	GABRIEL ALBERTO DI PIETROPAOLO	15292/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	12/02/2010	ELENA AMANDA ROTOLO	15466/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	10/02/2010	FRIAS GUILLERMO OSVALDO	15388/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	10/12/2009	BENIGNA FERNANDEZ	15226/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	16/02/2009	IDA KOHEN GALANTE	15283/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	22/10/2009	MARIA ISABEL NEVARES	15383/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	04/02/2010	FLORENTINO GOMEZ	15275/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/02/2010	ANA MARIA ANDRIZZI	15372/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	09/02/2010	FEDERICO GUTHEIM	15304/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	15/02/2010	ENRIQUE OSCAR MONTESI	15390/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	08/02/2010	MAIDANA MONTENEGRO MARIA DEL VALLE LUCRECIA	15224/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/02/2010	MABEL NYDIA ARAMBURU	15341/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/12/2009	VICTOR NEVILLE	15238/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	22/12/2009	MANUEL RAFAEL PEREZ	15455/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	10/02/2010	NASIF NOEMI BEATRIZ	15333/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/02/2010	ALFREDO FONTAN	15453/10

e. 22/02/2010 Nº 1537 v. 24/02/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	16/02/2010	HECTOR OSCAR BERRETA	15756/10
1	UNICA	CECILIA KANDUS	07/12/2009	ROBERTO JUAN GOMEZ Y ADELINA SANCHEZ	15934/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	17/12/2009	LUCIA EUGENIA ACUÑA	15757/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/02/2010	IGLESIAS ROBERTO	15953/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/02/2010	MARIA GLADIS YOLANDA COLLAND	15824/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	23/12/2010	RODRIGO, ANA LIA Y SCHENA, OSCAR	15977/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	30/12/2009	ROBERTO JAIMOVICH	16013/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	04/02/2010	BOLLETTIERI JUAN	15782/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	10/02/2010	BLANCA ESTHER TOLSA	15892/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	15/02/2010	DIAZ NELIDA	15988/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	12/02/2010	MIRACOLO DANIEL OSVALDO	15940/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	08/02/2010	SUAREZ ALVAREZ TEODORO	15856/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	10/02/2010	DOMINGA RIZZO Y JOSE CAPUTO	15832/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/12/2009	JOSE AMERICO VENTAFRIDDA	15775/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	02/02/2010	JORGE SANTIAGO ROMERO	15800/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	16/02/2010	IGLESIAS MARIA ESTHER	15875/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	12/02/2010	DOMAST JAIME	15786/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	09/02/2010	CONSTANZA LOPEZ	15835/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	04/02/2010	LUIS DIAZ Y MARIA ELEMOSINA SALOMONE	15855/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	28/12/2009	VILA JOSE GONZALO	15907/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	15/02/2010	LEONOR CARMEN PIÑEIRO	15811/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	02/02/2010	OHANECIAN ALICIA	15749/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	12/02/2010	LOPEZ RICARDO MARIANO	15968/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	11/02/2010	CIMA DELIA LEVITON	16075/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	23/12/2009	ANITA PAREDES	15812/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	16/02/2010	Roberto Pablo De Lomas y/o Roberto Pablo de Lomas	15816/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	09/02/2010	MEDINA PEDRO ABEL	15836/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	15/02/2010	ANDRES GARA, D.N.I. Nº 16.973.317	15914/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/12/2009	FANNY ESTHER GONZALEZ	15921/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	03/02/2010	ESTRADA FEDERICO JOSE	15745/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	04/02/2010	GRACIELA ESTHER PIÑEYRO	15948/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	28/12/2009	RUBEN ABEL TREGLIA	16044/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	02/12/2009	ENRIQUE TULIETTI	15957/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	23/12/2009	MARIA CELIA ARIAS	15927/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/12/2009	JUAN JOSE PECHIZZA	15964/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	17/02/2010	JORGE SANTOS	15945/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	17/12/2009	OSVALDO ANIBAL FELIPE ZAMBORLINI	15975/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	30/12/2009	CORTESE GUILLERMO JORGE	15982/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	01/07/2009	TEODOSIO CARLOS FERNANDEZ	15860/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	10/02/2010	DONINO RUBEN JOSE	15796/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	17/02/2010	LILIANA BEATRIZ GUARDAMAGNA	15842/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	29/12/2009	RUBIO ANTONIO	16037/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	09/12/2009	JUANA BASTIAN	16039/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	30/12/2009	SILVIO PABLO UBERTI	15863/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	23/12/2009	DOMINGA DI GIOVANNI	15859/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	31/08/2009	EUGENIO KELEMN y EUGENIO JORGE FRANCISCO KELEMN	15798/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	23/12/2009	ESTHER MELINA ALFARO	15937/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	17/02/2010	AMADEO MASTROSTEFANO	15974/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	04/12/2009	CARMEN CUADERN	15792/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	09/02/2010	JULIA AIDEE HERRERA Y MIGUEL PEDRO CETERA	15980/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	29/12/2009	AMERICA ELENA PALLAVICINI	15913/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	16/02/2010	VIOLETA LERZO DE AGUIRRE	15954/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	19/11/2009	STELLA LLAMES MASSINI	15893/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	02/02/2010	LUIS MARIN	15923/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	12/02/2010	HUGO OSCAR ZITA	15846/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	11/11/2009	DANA VIVIAN MARIE	15790/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	01/02/2010	ESTELA MARIA PEREZ	15924/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	08/02/2010	CLARION DE FASCE VIRGINIA Y FASCE JUAN LUIS	15804/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	10/02/2010	PARYSOW OSCAR	15858/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/02/2010	NORMA LUISA SANTOS	15755/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	17/02/2010	ROSA FLORA FERRO	16073/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	16/02/2010	LYDIA ELVA ZAVATTARO	15950/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	11/02/2010	DOMINGO ARES Y/O AREZ PEREZ	15976/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	15/02/2010	SANTOS HORACIO ALBERTO	15972/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	15/02/2010	JUAN JULIO PUMAR	15748/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	10/02/2010	JUAN CARLOS GALLI	15762/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	16/02/2010	FRIDA EUGENIA ZUZENBERG Y NATALIO GOLDIN	15788/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/2010	SARA ANGELA PEREZ	15827/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	08/02/2010	ERNESTINA MARGARITA MOLINA	15751/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	17/02/2010	ROJO VICTORIANO	15919/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	03/02/2010	JUANA AMELIA CORDOBA Y HIPOLITO ROBERTO COMPOSTO	15814/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	10/02/2010	MAZZINI MARIA TERESA Y MANDUCO NORMA ALICIA	15978/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	01/02/2010	ALIMENA EUGENIO RODOLFO	15956/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	08/12/2009	VIRGINIA AMALIA COPPA CRUZ	16001/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	01/02/2010	EDUARDO CRESPO	15834/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/02/2010	PASCUAL BUGLIONE Y NELIDA INOCENCIA OGANDO	15776/10

e. 23/02/2010 Nº 1538 v. 25/02/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 27

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil 27, Secretaría única, Av de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, comunica por dos días en autos: "Silva, Gonzalo Oscar c/Campos Campos, Roberto Alberto s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 29.926/04, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 2 de Marzo de 2010, a las 10 horas en punto en la calle Tte. Gral. Perón Nro. 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, Un Bien sito en la calle Villa de Mayo entre las de Pujol y Oncativo, de la localidad de Villa de Mayo, Partido Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires Matrícula 5817 (nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. C, Manz. 62, Parc. 4 "c"), Sup. 123,75 m2; que adeuda: Municipalidad $ 5.516,08 al 18/6/09 (fs.709); ARBA $ 3.894,90 al 8/5/09 (fs.643): fuera del radio de Aguas Arg. (fs. 54); y sin deuda de OSN (fs.56) ya que no se encuentra dentro del radio de servicio al 7/9/04. Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Se trata de una construcción de material desarrollada en dos plantas con jardín al frente con un espacio guardacoche techado, y cerco de rejas. La planta baja consta de living comedor, un pasillo distribuidor, dos dormitorios, baño instalado, cocina con comedor diario, y en la planta alta, un estar con terraza descubierta y una galería cerrada y techada, un dormitorio y un baño sin terminar. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación por falta mantenimiento. Esta venta se realiza Al Contado y Al Mejor Postor, Base $ 55.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) Y Arancel (Acordada N° 24/00) 0,25%, todo el dinero en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio de la ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias que en lo sucesivo se dicten, se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCC. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad, de los fondos producidos en el remate. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del CPCC. Si el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente responderá por aquellos a partir de la fecha de posesión del bien (Conf. Fallo Plenario de la Cámara Civil Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria). Exhibición: los días hábiles del 25 de Febrero al 1º de Marzo de -10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 2010.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 23/02/2010 Nº 16584/10 v. 24/02/2010

N° 39

Juzgado Nacional de 1º instancia en lo Civil Nº 39, interinamente a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaria única, a mi cargo sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5, Capital comunica por dos días, en autos Prunesti Francisco Alberto c/Costa Hugo Miguel S/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 130668/1996, que el martillero, Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, piso 17º "I" (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, Iva Responsable Inscripto, rematará el día 4 de marzo de 2010, a las 11 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle Remedios Nº 5614/16, entre la calle Larraya y Fonrouge, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aíres; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: 62, Manzana: 18. Parcela, 2, cuyo dominio consta inscripto en la Matrícula F.R.: 1-28776, con la base de USS 26.250.-, seña del 30%, el 0,25 por Arancel de Subasta (Acordada 10/99 CSJN), la comisión del Martillero 1,5% deberán ser abonadas en efectivo en el acto del remate, acto en el que el adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le sean notificadas en los estrados del Tribunal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la orden del Juez y como pertenecientes a estas actuaciones y en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Procesal. Hágase saber que no procede la compra en comisión (art. 588 inc. 7º del CPCC) y que una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial en las presentes actuaciones. El inmueble registra las siguientes deudas: (fs. 301/2) Aguas Argentinas $ 1.104,46 al 26/08/09; (fs. 315/16) OSN sin deuda al 10/09/09, (fs. 304/11) G.C.B.A. ABL $ 5.021,58 al 09/09/09 y (fs. 312/13) AySA S.A. $ 141,78; las sumas adeudadas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se hallan sujetas a reajustes de práctica y quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo de los mismos desde la toma de posesión, en caso de insuficiencia de fondos. Según mandamiento de constatación agregado en autos, el inmueble se encuentra desocupado y en estado de construcción con viso de abandono, sin pisos, revoques, ni aberturas, consta de una planta baja de un distribuidor de 2,50 por 4.80 m, con escalera de acceso al primer piso con pequeño depósito bajo ella, un ambiente a la calle de 3 por 4,80 m, un ambiente de 10 por 4 m. y otro de 3 por 4,80 m, garage de 2,70 por 6 y patio abierto de 4 por 4 m, en un primer piso un distribuidor con tres dormitorios pequeños a la calle y otro menor al patio interior, un ambiente para baño de 3 por 2 m. y terraza de 8,86 por 7 m. en la segunda planta hay un ambiente de 3,40 m. por 4,80 m y otro de 3 por 3 m., aclarándose que todas las medidas son aproximadas. Exhibición los días 1 y 2 marzo de 11 a 12,30 hs.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2010.
María Victoria Pereira, secretaria.

e. 23/02/2010 Nº 16345/10 v. 24/02/2010

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 49, Sec. Única a mí cargo, sito en Uruguay 714, Piso 7º, de Capital, comunica por 2 días en autos "Condominio Calle Montevideo 665 c/ Sapochnik Adolfo y Otro s /Ejec. de Expensas": Exp. 97292/02 (Reservado), que el Martillero Jorge W Galermes, TE 15-56924758, subastará el 2 de Marzo de 2010 a las 10.15 hs en punto, en los Salones de la Corp. de Rematadores, Tte. Gral J. D. Perón 1233, de Capital, el inmueble ubicado en la calle Montevideo 665/667/669, Piso 7º, Oficina 704, U. Funcional "91" entre las calles Viamonte y Tucumán, de Capital. Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 5, Mz. 25, Parc. 15 A, Matrícula FR 14-780. Porc: 0,585 milésimos por ciento indiviso. Deudas: A. Arg. (fs. 508) Sin deuda al 5/11/09. O.S.N (fs. 506) $ 7.175,30 al 3/12/09. AySA: (509) 1619,23 al 19/11/09. ABL (507) 920,30 al 5/11/09. Expensas (fs 505) $ 15.778,80 a Noviembre 09. Ultimo mes de expensa (Diciembre) $ 234. Se deja constancia que en el momento de suscribir el boleto de compraventa quien o quienes resulten compradores, deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Asimismo se hace saber lo resuelto en el plenario del fuero "Serv. Eficientes SA c/Yabra Roberto I s/Ejecutivo" de fecha 18/2/99, es decir no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Según constatación obrante en autos, se trata de una oficina de un ambiente de 3,20 mts por 4,00 mts, con una pequeña ventana que da al aire luz, no posee, baño ni cocina, los baños se encuentran en los pisos y se comparten, en mal estado de conservación. Son 10 departamentos por piso y el edificio tiene 10 pisos. Desocupada. Cond. de venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: Pesos 30.000. Seña 30%. Comisión 3% y Aranc. Acor.24/00. 0,25% sobre el precio de venta, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: 26 de Febrero y 1 de Marzo de 2010, de 10.00 a 12.00 hs. Dos días: Boletín Oficial.

Bs. As, a los 15 días de Febrero de 2010.
Viviana Silvia Torello, secretaria.

e. 23/02/2010 Nº 16578/10 v. 24/02/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados: "Kolmer S.A. s/Quiebra s/ Inc. de Venta", Expte. Nº 89.471, que el martillero Alfredo C. Bence, rematará el día 10 de marzo de 2010, a las 11:15 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, lo siguiente: el inmueble ubicado en la calle Arévalo, entre Castelar y Ruta Nacional Nº 9 —hoy Av. de los Constituyentes Nº 2865— de Villa Las Tunas, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, integrado por los siguientes lotes: Nros. 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23 y 25. Los lotes se encuentran unificados por plano de mensura y unificación C-57-85-86. Nom. Cat.: Circ. 3, Secc. N, Fracc. 2B, Parc. 5A. Superficies: lote 6: 487,50 m2, lote 8: 577,50 m2, lote 9: 535,10 m2, lote 10: 667,50 m2, lote 11: 618,50 m2, lote 12: 757,50 m2, lote 13: 702,10 m2, lote 14: 847,50 m2, lote 15: 793,86 m2, lote 16: 1.227,68 m2, lote 17: 1.053,72 m2, lote 18: 1.415,01 m2, lote 19: 1.170,99 m2, lote 21: 1.288,23 m2, lote 23: 1.405,53 m2, lote 25: 1.522,80 m2. Superficie Total de la suma de los lotes: 15.071,02 m2. Matrículas: 4.286, 13.946 y 11.893 al 11.906. De la constatación que consta en autos, surge que el inmueble se encuentra desocupado con custodia ejercida por la Municipalidad de Tigre. La forma de acceso es la siguiente: Por Panamericana, tomar ramal Tigre y bajar en la segunda bajada (luego de pasar estación de servicio Shell). Luego de salir, cruzar el acceso bajo el puente, a la izquierda, que es la calle Crisólogo Larralde. Luego de un largo trecho, pasando un puente cambia de nombre (Hipólito Yrigoyen) seguir hasta el 900 aprox. que nace Av. Constituyentes. Tener en cuenta que Constituyentes cambia varias veces de numeración pero al llegar a la calle Arévalo, seguir aprox. 100 mts. hasta la entrada al inmueble. El inmueble está ubicado sobre la calle Arévalo y sobre Av. Constituyentes. El barrio donde está enclavado se denomina Villa Las Tunas. Características del inmueble: Se ingresa al lugar por el Nº 3420 de la Av. Constituyentes. Todo el perímetro del inmueble está cerrado con valla de material. Al ingresar, casa de guardia, con 1 dormitorio, baño, cocina y atalaya en 1er. piso. Luego un terreno descampado. Desde el fondo hacia la derecha, zona descubierta con árboles añosos y al final, cancha de fútbol con gradas de material. A la derecha, restos de construcción que eran vestuarios y baños. A un costado, pileta de generosas dimensiones (aprox. 7 x 13) y luego otra gran construcción en planta baja y 1er.

piso totalmente deteriorada y sin techos. De todas las construcciones mencionadas, sólo queda la estructura, debido a las sustracciones que se han realizado en el predio. Toda la propiedad manifiesta signos de abandono. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 1.000.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Sellado de Ley: 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580). Hácese saber al comprador que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales confome operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.Com.: 27/10/94, Sociedad Anónima La Razón s/quiebra s/inc. de pago de los profesionales —art. 288—)" en forma no acumulativa (Plenario C.N.Com.: 25/08/2003, "Calle Guevara /fiscal de Cámara/s/revisión de plenario Uzal). Se hace saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio de los inmuebles a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T.VII, 656). En referencia a las deudas que registre el bien inmueble, las mismas se dividirán en tres períodos: a) Las anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 223, L.C.); b) Desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso (art. 240, L.C); con excepción del período que la Municipalidad de Tigre ha ocupado el inmueble, conforme se dispusiera a fs. 204/5, y notificado a fs. 212, guardó silencio. c) A partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble (art. 2379, Cód. Civil). Días Exhibición: 8 y 9 de marzo de 2010, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2010.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 22/02/2010 Nº 15521/10 v. 26/02/2010

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20; sito en Avda. Callao 635 de esta Capital Federal que en los autos caratulados Farias Ricardo José s/Quiebra Concurso Especial (Banco de la Ciudad de Buenos Aires) Expediente Nº 084054 Reservado, que el Martillero Alberto Federico Lanfranconi (CUIT 20-01307691-0) con Tel 4382-0226 y/o (15)3392-0210, rematará la unidad funcional Nº 18 sita en el 9º piso departamento "A" del inmueble de la calle Av. Juan Bautista Alberdi 481/483 entre Av. José María Moreno y Beauchef de esta CABA y de una 18 avas partes indivisas de la unidad complementaria Nº I (baulera) de la planta sótano de dicho inmueble (matrícula F.R. 6-9424/18, nomenclatura catastral: circunscripción 6, sección 40, manzana 85, parcela 23.- El día miércoles 10 de marzo de 2010 a las 12:15 hs (en punto) en Presidente Perón 1233 de esta C.A.B.A, la exhibición se efectuara los días lunes 8 y martes 9 de marzo del 2010 entre las 11:00 y 13:00 hs, Características del bien: se trata de una unidad funcional en un edificio de alrededor de 30 años de antigüedad ubicada en el noveno piso, a la calle y esta orientada al sur. Al departamento se accede por un palier privado, y consta de hall de entrada, living- comedor, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio, dos dormitorios con placard y un baño completo. Posee balcón corrido a la calle. La unidad tiene calefacción central por loza radiante y agua caliente individual, la unidad cuenta con una baulera en la planta sótano. El estado general del inmueble es bueno. El inmueble se encuentra habitado por el fallido y su familia. Condiciones de Venta: al Contado y al Mejor Postor, base $ 230.000. El comprador abonará en el acto del remate: a) la seña —el 30% del precio de venta—; b) la comisión —el 3% del mismo importe— más IVA del 21%; c) el 0,8% del importe anterior como sellado de ley; d) el 0,25% sobre el precio de venta —Acordadas 10/99 y 24/00 de la CSNJ—, aprecia el suscripto adecuado que se excluya la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa (lo cual se hará constar en los edictos), haciéndose saber al martillero que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta.- El saldo de precio deberá ingresarse, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (cpr.: 584). La eventual escritura traslativa" de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El martillero controlará que la seguridad policial retenga provisoriamente los documentos (DNI) de los asistentes hasta la finalización del acto y procederá a confeccionar un listado de los presentes (ordenado alfabéticamente por apellido) que luego deberá agregar al rendir cuentas en el expediente. No podrá ingresar al salón ninguna persona que no pueda acreditar su identidad del modo antes señalado. Además, el martillero informará a los asistentes antes de comenzar la subasta que quien resulte adjudicatario deberá en caso de ser apoderado o mandatario, informarlo públicamente en el mismo acto de la subasta sin cerrarse el mismo, indicando de viva voz quién es su poderdante o mandante y, en cualquier caso, también deberá, del mismo modo, declarar tras el cierre del acto si tiene los fondos necesarios a fin de pagar la seña, los gastos del remate, el arancel, el sellado, la comisión del martillero, y el I.V.A. sobre la misma si correspondiere. El martillero no cerrará el acto hasta haber comprobado que los fondos para el pago se encuentran inmediatamente disponibles y, para el caso de que la demora en la entrega de los fondos superase los quince minutos de espera, descartará la postura y continuará con la subasta partiendo de la última oferta anterior a la descartada. Para ello, previamente, informará a los asistentes que pueden aguardar su comprobación y que, eventualmente y de no efectuarse el pago en tiempo, la subasta puede continuar del modo antes señalado. Deudas de expensas que alcanza a la fecha 3 de febrero de 2010 la suma de $ 1.637,18. En caso de adeudarse tasa, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 febrero de 2010.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 19/02/2010 Nº 15033/10 v. 25/02/2010

N° 21

Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 21, Secretaria Nº 42 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º C.A.B.A, comunica que en autos "Diaz Liliana Mabel s/Quiebra" Exp. Nº 047972 la martillera María R. Carranza el día 3 de marzo de 2010 a las 10.00 hs. en punto, en Perón 1233, rematará 1/6 indiviso del inmueble ubicado en Galicia 334 U.F. 20, Piso 5 de la C.A.B.A. Nom. Cat. Circ.15, Sec. 47, Manz. 65, Parc. 4. Sup. Cub. 33,62 m2, Base: U$S 9.000.- Seña: 30%, Comision 3%. Arancel 0,25%. De acuerdo a la constatación realizada en Dic/09 la misma se encuentra ocupada por una persona en calidad de propietaria. Consta de un dormitorio, un comedor diario, baño, cocina con el agregado de una pileta para lavar. Luminoso. Buen estado. Se aceptaran ofertas bajo sobre hasta las 11 hs del día 1/3/10. Las cargas devengadas antes del Dec. De Quiebra deberán ser objeto de verificación por Organismos respectivos. Hasta la posesión, las acreencias posconcursales, deberán ser pagadas con fondo de la quiebra, las posteriores a cargo del comprador. No se admite comprador en comisión ni cesión de boleto de compraventa. Publicar edictos por 2 días Boletín Oficial y 1 día en Diario Judicial. Exhibición: 25 y 26 de febrero de 14 a 15.30 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero, de 2010.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 23/02/2010 Nº 16434/10 v. 24/02/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, secretaría Nro. 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "Agrícola Dos Marías SCA C/ Simmeracher, Hugo y Otro S/ Ejecutivo S/ Incidente de Ejecución de Sentencia" Expediente Nro. 045611, (D.N.I demandado 12.488.382), que el martillero Maximiliano Adolfo Fornillo Cuit (20-25.594.538-7), rematará el día 5 de marzo de 2010 a las 10.45 hs. (En Punto) en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble identificado como lote 1 de la Manzana 42, del Partido de General Alvarado, próximo a la ciudad de Miramar, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. S. Manz. 42. Parc. 1. Matrícula 26510. Superficie: 427,50 mts2. Se trata de un lote de terreno ubicado en el "Barrio Cerrado Las Lomas de Miramar", sin seguridad, con ingreso por calle pavimentada. El lote se encuentra situado en una zona céntrica del barrio, sobre calle de tierra. El Barrio cerrado se encuentra a 10 cuadras del centro de Miramar y a unas 20 cuadras del mar, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 12.450,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel de subasta 0,25% (Acord. 10/99 CSJN), en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Direc. Prov. de Rentas al 31-8-07 $ 64,60 Fs. 129. Municipalidad de Gral. Alvarado a Mayo 2007 $ 162 Fs. 114. La venta se realizará Ad Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los tres días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación previa, bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 580 del Cod. Proc. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 10,00 hs. del día anterior a la subasta en los términos del art. 162 del Reg. del Fuero, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y de los interesados que así lo deseen, a las 12:00 hs. del mismo día. No procede la compra en comisión ni la cesión de boleto de compraventa. Se hace saber al comprador que deberá tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. Para ello se designa al martillero oficial de justicia ad hoc, debiendo confeccionar y diligenciar el mandamiento dentro del 3er. días, bajo apercibimiento de merituar su conducta. Queda facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta labraba al efecto; También se hace saber al adquirente que deberá realizar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, expensas, etc., serán asumidas por el comprador. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 2 y 3 de marzo de 2010 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2010.
Pablo Caro, secretario.

e. 23/02/2010 Nº 16666/10 v. 24/02/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Juez Subrogante Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 48 a mi cargo , sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 -Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por Cinco Días en el Boletín Oficial, 3 días en La Nación y 2 días en Clarín, en autos "Reynoso Hnos. e Hijos S.A. s/ quiebra s/ incidente de subasta (Bragado) expte. Nº 52278, que el martillero Horacio Fernando Cambareri, con domicilio en calle Lavalleja 201- P.B. 3 CABA , TE. 4855-8380, (Cuit 23-22167080-9) subastará el día 8 de marzo de 2010 a las 10,00 horas en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, subasta Ad Corpus en block el 100% del inmueble de la fallida sito en calle Rivadavia 1601 esquina Brandsen de la Ciudad de Bragado, Partido del mismo nombre- Provincia de Buenos Aires, Matrícula 20671, conjuntamente con la habilitación Municipal vigente Nº 0810 dedicado a supermercado vta. y elaboración de productos Panificados, Fca. de pastas, Rotisería, en el estado en que se encuentre y atento a las constancias de autos (fs.89/90). Nomenclatura Catastral: Cir. I , Sec. B; Manzana 142, Parcela 1ª. El mismo posee una superficie total de terreno de 2.589,95 m2 y cubierta de aprox 4.111 m2., compuesta por salón principal, oficinas, dependencias, sanitarios, depósitos, altillos o entrepisos y sótano. Según constatación actualmente es explotado por ex empleados del supermercado como "Cooperativa de trabajo "La Paz Limitada", carecen de títulos de cualquier naturaleza y también de contrato de locación de ninguna índole. La venta se realizará al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad corpus en el estado físico y jurídico en el que se encuentra.- Base del inmueble: $ 1.520.000 con mas la habilitación municipal $ 80.000 Total de Base: $ 1.600.000.- Seña: 30%.-Comisión: 3%. I.V.A. sobre comisión 21% -Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N. 0,25%.-Sellado de Ley 1%.- Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta.- Mayores datos en expediente. El Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio a su nombre. Las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones anteriores a la fecha del decreto de quiebra los organismos interesados deberán solicitar la verificación de su crédito y las devengadas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador deberán solicitar su pago como gasto del concurso. Queda prohibida la compra en comisión así también como la ulterior cesión del boleto. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.- El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 20 a favor de la quiebra por cada día de retardo y realizar su inscripción dentro de los 60 días computados del mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo.-Se establece que si el comprador actúa como apoderado de un tercero, deberá asistir a la subasta acompañado del poder respectivo e exhibirlo en forma simultanea con la adjudicación de la compra a consideración del martillero y la sindicatura, de no concretarse la adjudicación por falta de poder se reanudará la subasta a partir de la última oferta formulada exceptuando la del postor excluido.- Acto seguido se procederá a la venta de 43 lotes de bienes muebles (maquinas y muebles afines al rubro de explotación de Supermercado) .- Con Base al Contado y Mejor Postor - I.V.A. sobre precio de venta 10,5% - Comisión 10% I.V.A. s/comisión 21% - Arancel Acordada C.S.J.N. 0,25% -entre los que se destacan: escritorios, góndolas, heladeras exhibidoras, picadora de carne, cámaras, horno, amasadora, mesas de acero inoxidable, balanzas, etc, etc,. El comprador deberá pagar al contado las sumas totales en el acto del remate.- Exhibición: atento a las características especiales de los bienes a subastar supermercado abierto al público la exhibición del mismo al igual que de los bienes muebles, se podrá visitar todos los días hábiles en horario de comercio a partir de la publicación de los edictos. Independientemente para mayores informes y entrega de catálogos serán atendidos en Talcahuano 479 de CABA y/o Tel. 15-4994-8302 días y horario hábiles a partir de la publicación del edicto.- Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 las que se recibirán en la Secretaría Actuaría hasta dos días antes de la fecha de subasta, abriéndose los que se hubieran presentado el día hábil anterior a la subasta a las 11,30 horas en presencia del martillero, del síndico , de los oferentes y público que quisiera concurrir.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 19/02/2010 Nº 16080/10 v. 25/02/2010